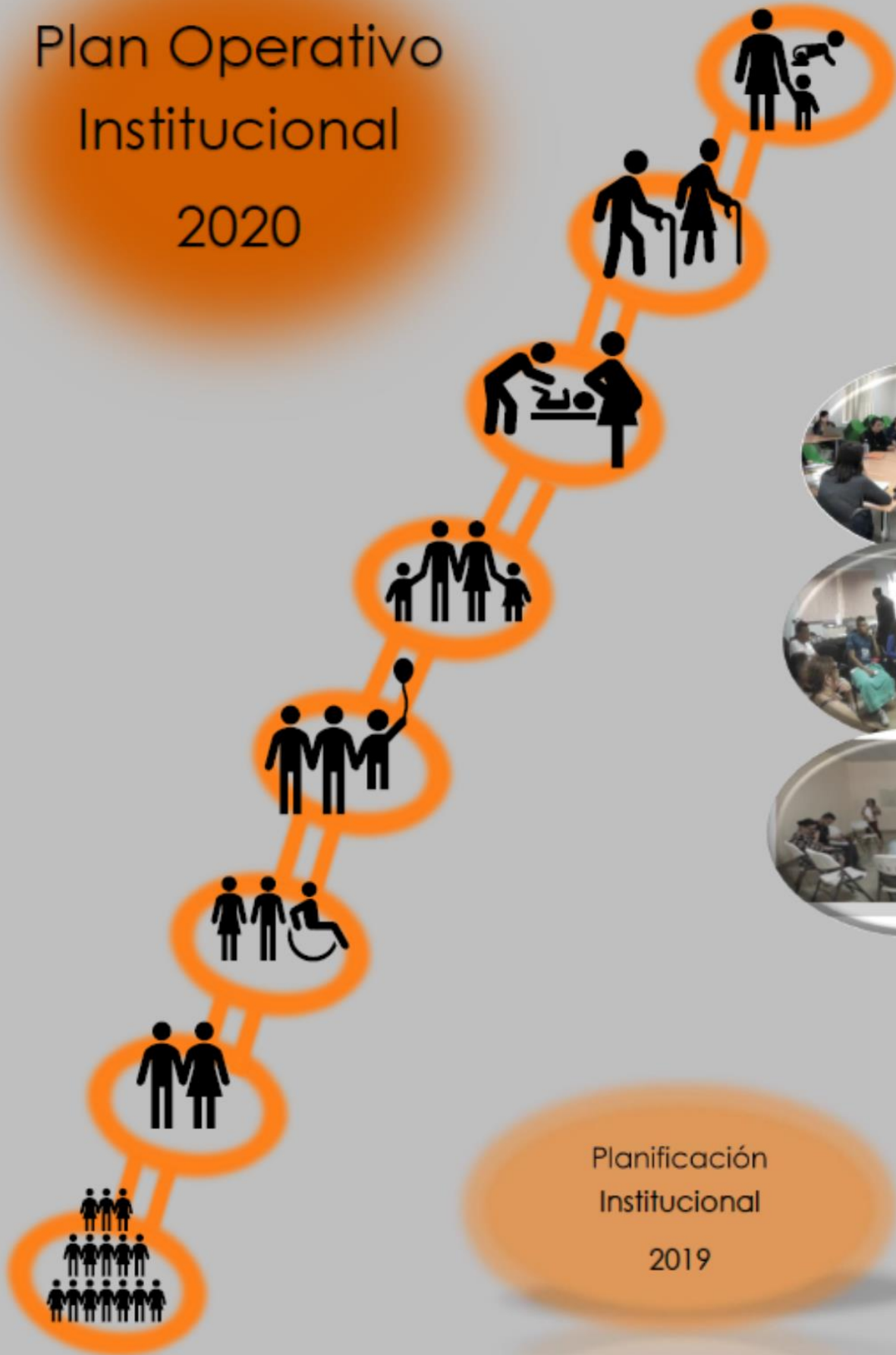


# Plan Operativo Institucional 2020



Planificación  
Institucional  
2019

# Contenido

<b>1. Marco General .....</b>	<b>2</b>
<b>Marco Jurídico Institucional .....</b>	<b>2</b>
<b>Responsables de la ejecución de los Programas Institucionales .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.1.1 Nombres y cargos de la jerarquía y de las personas responsables que intervienen en la ejecución de los recursos de los programas.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.1.2 Nombres y cargos de las personas responsables de otras dependencias que intervienen en la ejecución de los recursos.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.1.3 Nombre y cargo del responsable de la ejecución del programa de Protección y Promoción Social en cada región: .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Diagnóstico Institucional .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.1.4 Estado de la Situación.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.1.5 Cumplimiento del Sistema de Control Interno (SCI) .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.1.6 Seguimiento y Evaluación.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.1.7 Generalidades de la Pobreza.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.1.8 Algunas conclusiones del diagnóstico .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Estructura programática del plan-presupuesto .....</b>	<b>20</b>
1.1.9 Programa de Protección y Promoción Social .....	20
1.1.10 Programa de Actividades Centrales.....	29
1.1.11 Programa de Empresas Comerciales .....	31
<b>1.2 Comparación Presupuestaria .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>1.3 Marco Estratégico Institucional .....</b>	<b>33</b>
1.3.1 Visión Institucional.....	34
1.3.2 Misión Institucional .....	34
1.3.3 Políticas Institucionales .....	34
1.3.4 Prioridades Institucionales .....	38
1.3.5 Objetivos Estratégicos Institucionales.....	39
1.3.6 Indicadores de gestión y/o Resultados .....	42
1.3.7 Valores .....	43
1.3.8 Factores claves de éxito .....	43
1.3.9 Mercado meta.....	45
<b>2. Vinculación Plan presupuesto.....</b>	<b>101</b>
<b>2.1 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa protección y Promoción Social.....</b>	<b>101</b>
<b>2.2 Matriz de Trimestralización del Programa protección y Promoción Social .....</b>	<b>111</b>

2.3	Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Actividades Centrales .....	128
2.4	Matriz de Trimestralización del Programa Actividades Centrales ..	139
2.5	Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Empresas Comerciales .....	146
2.6	Matriz de Trimestralización del Programa Empresas Comerciales	150
<b>3.</b>	<b>Anexos .....</b>	<b>154</b>
	Anexo 1: Listado de Organizaciones y Proyectos POI 2020 .....	154
	Anexo 2: Acuerdo del Consejo Directivo Aprobación del POI 2020 .....	164
	Anexo 3: Dictamen de vinculación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP).....	169
	Anexo 4: Matriz MAPP .....	170
	Anexo 5: Evaluaciones Incorporadas en la Agenda Nacional de Evaluación .....	178
	Anexo 6: Aval del Ministro Rector para incorporar en el presupuesto ordinario 2020 los proyectos de infraestructura .....	180
	Anexo 6: Guía Interna para la verificación de requisitos que establece la Contraloría General de la República.....	183
	Anexo 8: Oferta Programática Institucional.....	187
	Anexo 9: Fichas de Indicadores del Programa Protección y Promoción Social .....	190
3.10	Anexo 10 Fichas del Indicador del Programa Actividades Centrales	228
3.11	Anexo 11 Fichas del Indicador del Programa Empresas Comerciales .....	250

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Marco Jurídico Institucional .....	2
Tabla 2: Nombres y cargos de la Dirección Superior del IMAS ¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 3: Nombre y cargos de las personas responsables de instancias staff del IMAS .....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 4: Nombres y cargos de personas respónsables en la ejecución del programa de Protección y Promoción Social, a nivel regional....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 5: Total de Personas funcionarias según procesos institucionales ¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 6: FIS aplicadas, según familias y personas y ARDS en números absolutos y relativas. Año 2018.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 7: Total de FIS registradas, según ARDS en aboslutos y relativos. Año 2018	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 8: Total de Resoluciones y montos por ARDS. Año 2018 ¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 9: Número de beneficios recibidos por las familias de la ENPD, según monto transferido (Año 2018).....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 10: Resumen de ingresos reales, según fuente de financiamiento. Año 2018 (miles de colones).....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 11: Comparativo de ingresos reales, según fuentes de financiamiento Años 2017 y 2018.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 12: Programación de Actividades de Seguimiento para el 2020 ¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 13: Costa Rica: Contribución de cada dimensión a la pobreza, según el Índice de Pobreza Multidimensional, Años (2015 al 2018) ...	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 14: Costa Rica: Caracterización de los hogares y personas en pobreza, según método de medición. Año 2018.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 15: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2019 y 2020, según partidas En miles de Colones .....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 16: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2019 y 2020, Programa Protección y Promoción Social .....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 17: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2019 y 2020, Programa Actividades Centrales.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 18: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2019 y 2020, Programa Empresas Comerciales .....	¡Error! Marcador no definido.

## ÍNDICE DE FIGURAS

- Figura 1: Organigrama Institucional ..... ¡Error! Marcador no definido.
- Figura 2: Atenciones registradas en SABEN por trimestre. Año 2018 ¡Error! Marcador no definido.
- Figura 3: Total de llamadas entrantes al SACI, según tipo y trimestre de referencia. Año 2018 ..... ¡Error! Marcador no definido.
- Figura 4: Tipo de llamadas salientes del SACI por trimestre. Año 2018 ¡Error! Marcador no definido.
- Figura 5: Cantidad de gestiones por trimestre, según medios de comunicación del SACI. Año 2018 ..... ¡Error! Marcador no definido.
- Figura 6: Cantidad de citas creadas por trimestre. Año 2018 ¡Error! Marcador no definido.
- Figura 7: Resultados del componente ambiente de control . ¡Error! Marcador no definido.
- Figura 8: Resultados Componente actividades de Control.. ¡Error! Marcador no definido.
- Figura 9: Componente Sistemas de Información ..... ¡Error! Marcador no definido.
- Figura 13: Costa Rica: Ingreso mensual per cápita de los hogares por quiniles. Años 2013-2018 ..... ¡Error! Marcador no definido.
- Figura 11: Costa Rica Índice de Desarrollo Humano. Años 2013-2017 ¡Error! Marcador no definido.
- Figura 12: Costa Rica: Incidencia de la pobreza, según Línea de Pobreza. Años 2014-2018 ..... ¡Error! Marcador no definido.
- Figura 13: Costa Rica: Pobreza por Línea de Pobreza, según zona de residencia. Años 2014-2018 ..... ¡Error! Marcador no definido.
- Figura 14: Costa Rica: Incidencia de la pobreza total y de la pobreza extrema, por Línea de Pobreza, según region de MIDEPLAN. .... ¡Error! Marcador no definido.
- Figura 15: Costa Rica: Datos de Pobreza Total, por regiones de MIDEPLAN. Años 2015-2018 ..... ¡Error! Marcador no definido.
- Figura 16: Costa Rica: Estimación de la Pobreza por Índice de Pobreza Multidimensional, según periodo 2013-2018 ..... ¡Error! Marcador no definido.
- Figura 17: Costa Rica: Estimación de la Pobreza Multidimensional por paersonas, según periodo 2015-2018 ..... ¡Error! Marcador no definido.
- Figura 18: Costa Rica: Índice de Pobreza Multidimensional y Línea de Pobreza, según periodo 2015-2018 ..... ¡Error! Marcador no definido.
- Figura 19: Costa Rica: Hogares pobres con privación en los indicadores del Índice de Pobreza Multidimensional. Años 2015 al 2018 ..... ¡Error! Marcador no definido.
- Figura 20: Costa Rica: Estimación de la Pobreza Muldimensional, según regiones de MIDEPLAN. Años (2015 al 2018) ..... ¡Error! Marcador no definido.
- Figura 21: Costa Rica: Jefatura Femenina por nivel de pobreza, según Línea de Pobreza. Años 2013 al 2018 ..... ¡Error! Marcador no definido.
- Figura 22: Costa Rica: Jefatura femenina, según la población total, por Línea de Pobreza e Índice de Pobreza Multidimensional o ambos. Año 2018 ¡Error! Marcador no definido.
- Figura 23: Hogares con jefatura femenina en pobreza por Índice de Pobreza Multidimensional y Línea de Pobreza (Año 2015 al 2018) ¡Error! Marcador no definido.
- Figura 24: Costa Rica: Índice de brecha de género. Año 2018 ¡Error! Marcador no definido.
- Figura 28: ENPD: Familias según condición de participación. Año 2018 ¡Error! Marcador no definido.

Figura 26: IMAS: Incremento de la meta de Cuido y Desarrollo Infantil. Año 2015 al 2018 ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
Figura 30: Dinamica operativa del Programa Protección y Promoción Social..... 29

## **Lista de Acrónimos**

AASAI: Área de Acción Social y Administración de Instituciones

AAll: Área de Atención Integral e Interinstitucional

ABF: Área de Bienestar Familiar

ADSE: Área de Desarrollo Socioeducativo

ADSPC: Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal

AIDO: Aeropuerto Internacional Daniel Oduber

AIJS: Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

ARDS: Área Regional de Desarrollo Social

ASIS: Área de Sistema de Información Social

CAI: Consejo de Atención Integral

CD: Consejo Directivo

CETAC: Consejo Técnico de Aviación Civil

CGR: Contraloría General de la República

DLCG: Depósito Libre Comercial de Golfito

ENAH0: Encuesta Nacional de Hogares

ENPD: Estrategia Nacional Puente al Desarrollo

FIS: Ficha de Información Social

FIS-DM: Ficha de Información Social en Dispositivos Móviles

FISI: Ficha de Información Social de Personas Institucionalizadas y Casos Especiales

FODESAF: Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

FONATEL: Fondo Nacional de Telecomunicaciones

GpRD: Gestión para Resultados de Desarrollo

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social

INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

IPM: Índice de Pobreza Multidimensional

MIDEPLAN: Ministerio de Planificación y Política Económica

MTSS: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PCGS: Persona Cogestora Social

PDS: Profesional en Desarrollo Social

PND (2015-2018): Plan Nacional de Desarrollo. Alberto Cañas Escalante

PNDIP (2019-2022): Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas del Bicentenario.

PEI: Plan Estratégico Institucional.

POGE: Planes Operativos Gerenciales Estratégicos

POI-2019: Plan Operativo Institucional 2019

PPPS: Programa Protección y Promoción Social

SABEN: Sistema de Atención de Beneficiarios

SAPEF: Sistema de Atención Personalizada a Familias

SACI: Sistema de Atención a la Ciudadanía

SCI: Sistema de Control Interno.

SGDS: Subgerencia de Desarrollo Social

SGGR: Subgerencia de Gestión de Recursos

SGSA: Subgerencia de Soporte Administrativo

SIAT: Sistema Informático de Administración Tributaria

SIED: Sistema Informático de Expediente Digital

SIG IMAS: Sistema de Información Geoespacial

SINIRUBE: Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios

SIPO: Sistema de Información de la Población Objetivo

SITRA: Sistema Integrado de Transportes

SNPE: Sistema Nacional de Protección Especial

ULDS: Unidades Locales de Desarrollo Social

UNED: Universidad Estatal a Distancia



## PRESENTACIÓN

El IMAS, con el propósito de lograr una institución mucho más eficiente y transparente en la prestación de los bienes y servicios contenidos en su oferta programática y cumplir con su mandato de Ley, no solo construye el Plan Operativo Institucional del IMAS (POI-2020), sino que también hace un esfuerzo por llegar a un nivel más de concreción en su planeación, por medio de la programación del Plan Operativo Gerencial (POGE-2020), el cual no solo integra los efectos, producto y actividades con metas físicas y contenido presupuestario, sino aquellos que solo tiene meta física.

Este se realiza bajo una modalidad participativa, dónde las diferentes unidades administrativas institucionales se involucran, incluyendo la Dirección Superior, para la elaboración del POGE 2020.

La formulación del POGE-2020 se construyó cumpliendo con lineamientos emitidos por los entes contralores y fiscalizadores, y en apego a la normativa existente, entre la cual se puede mencionar: “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación, Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica”, fundamentados en la Directriz 093-P sobre la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) dirigida al Sector Público, enfoque de gestión pública que se está impulsando en Costa Rica, como cambio en el paradigma en la institucionalidad pública del país para propiciar su mejora continua.

La formulación de Plan Anual Operativo 2020 (POI) del IMAS y del Plan Operativo Gerencial (POGE 2020), coincide en el tiempo con el replanteamiento del Plan Estratégico Institucional 2017-2020, por lo cual en su elaboración fue cuidadosamente elaborada para que los tres instrumentos programáticos mantuvieran una estrecha vinculación entre ellos, requerimiento que también es exigido por los fiscalizadores externos

El POGE 2020 se construyó con una estructura basada en los tres programas institucionales, a saber: Programa de Protección y Promoción Social (PPPS

El presente documento contiene tres grandes apartados: Marco General; Vinculación Plan Presupuesto y Anexos. El Primero incluye el Marco Jurídico, Los Responsables de la Ejecución, el Diagnóstico Institucional, la Estructura Programática, la Comparación Presupuestaria y el Marco Estratégico. El segundo apartado incluye los tres programas presupuestarios institucionales. El tercer apartado está compuesto por una serie de Anexos necesarios para cualquier consulta.

# 1. Marco General

## Marco Jurídico Institucional

Los principales instrumentos jurídicos propios y vinculantes al quehacer institucional del IMAS, se resumen en la siguiente tabla.

**Tabla 1: Marco Jurídico Institucional**

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Ley General de la Administración Pública.	6227	02/05/1978	Regula la actividad del Estado.
Ley de Creación del IMAS.	4760	04/05/1971	Norma que crea el IMAS.
Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS.	8563	06/02/2007	Reforma Leyes 4760, 3418, 5662, 7742, 7769, 7972, 8114 y 6256. Reforma normativa referente al accionar del IMAS.
Ley de Contratación Administrativa.	7494	01/05/1996	Rige la actividad de contratación desplegada por el sector público.
Ley de Creación del SINIRUBE.	9137	05/09/2013	Crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado Órgano adscrito al IMAS.
Ley de Control Interno.	8292	04/09/2002	Establece los criterios mínimos que deberán observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno.
Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.	8131	16/10/2001	Regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos.
Ley de Planificación Nacional.	5525	06/06/2017	Establece un Sistema Nacional de Planificación que tendrá los siguientes objetivos: a) Intensificar el crecimiento de la producción y de la productividad del país. b) Promover la mejor distribución del ingreso y de los servicios sociales que presta el Estado. c) Propiciar una participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales. d) Reconocer el carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica, con sus necesidades propias y en procura de la no discriminación.
Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas Con Discapacidad.	9379	30/08/2016	Promover y asegurar, a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a su autonomía personal IMAS debe generar certificaciones.
Ley para Fortalecer el Programa de Comedores Escolares y Nutrición Escolar Adolescente.	9435	05/04/2017	Promoción de equidad, inclusión y prevención de ausentismo mediante el fortalecimiento del Programa de Comedores Escolares y del Adolescente. IMAS debe identificar beneficiarios que continuarán recibiendo servicios de alimentación y nutrición del Estado.
Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido.	9220	24/03/2014	Establece un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
			alternativas de atención infantil integral IMAS como unidad ejecutora de la Red de Cuido.
Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.	8422	06/10/2004	Prevención, detección y sanción de la corrupción en el ejercicio de la función pública.
Ley General de Centros de Atención Integral.	8017	21/09/2000	Promoción de la creación, desarrollo y funcionamiento adecuado de los centros de atención públicos, privados y mixtos para personas hasta de doce años de edad. IMAS como integrante del Consejo de Atención Integral.
Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.	9303	26/05/2015	Crea el CONAPDIS como rector en discapacidad. IMAS como integrante de la Junta Directiva del CONAPDIS.
Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas.	9398	30/08/2016	Obligación de los rectores sectoriales, jefes ministeriales, de entes descentralizados institucionales y de órganos de desconcentración máxima, de elaborar, publicar y divulgar un informe anual, escrito, de la labor desarrollada por la o las instituciones a su cargo. Atañe a toda la Administración Pública.
Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia.	7476	03/02/1995	Prevención, prohibición y sanción del hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razón de sexo, contra la dignidad de las mujeres y de los hombres en el ámbito de trabajo y educativo, en el sector público y privado. Atañe a toda la Administración Pública.
Ley del Sistema Nacional de Archivos.	7202	27/11/1990	Funcionamiento de los órganos del Sistema Nacional de Archivos y de los archivos de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y de los demás entes públicos. Atañe a toda la Administración Pública.
Ley de Notificaciones Judiciales.	8687	01/03/2009	Disposiciones generales sobre notificaciones. Notificación de procesos judiciales y diligencias administrativas.
Ley de Regulación del Derecho de Petición.	9097	24/03/2012	Sobre el derecho de petición en asuntos, materia o información de naturaleza pública. IMAS como receptor de peticiones del administrado.
Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.	9078	26/10/2012	Regula la circulación de los vehículos y de las personas que intervengan en el sistema de tránsito, y la seguridad vial. Norma aplicable a conductores IMAS.
Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	5662	23/12/1974	Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. IMAS percibe, como mínimo, un 4% de los recursos de FODESAF.
Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.	8488	11/01/2006	Regula las acciones ordinarias para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y antrópico, así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en caso de estado de emergencia. IMAS integra la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
Ley de Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza.	7769	20/05/1998	Crea la Comisión interinstitucional para atender a las mujeres en condiciones de pobreza. Comisión está adscrita al IMAS.

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Ley General de Protección a la Madre Adolescente.	7735	19/01/1998	Crea el Consejo Interinstitucional de atención a la madre adolescente. IMAS integra el Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente.
Ley de Creación del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario CNP.	7742	15/01/1998	Crea el Programa de Reconversión Productiva, para transformar integralmente los procesos productivos del sector agropecuario, e insertarlos en el mercado internacional. IMAS debe incluir, al menos, un 10% del presupuesto para programas de apoyo al sector agropecuario.
Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.	7600	29/05/1996	Declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes. Ataño a toda la Administración Pública.
Ley Integral para la Persona Adulta Mayor.	7935	15/11/1999	Promoción de igualdad de oportunidades para la persona adulta mayor. IMAS integra la Junta Rectora del CONAPAM.
Ley de Creación del Fondo Nacional de Becas.	7658	27/02/1997	Concede becas a estudiantes de bajos recursos. IMAS integra la Junta Directiva del FONABE.
Ley General de Migración y Extranjería.	8764	01/03/2010	Regula el ingreso, la permanencia y el egreso de las personas extranjeras al territorio de la República y los requisitos de egreso para costarricenses. IMAS remite informes socioeconómicos para planificación de la política migratoria.
Ley de Creación de Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social.	7972	01/02/2000	Crea tributo a productos alcohólicos y cigarrillos, de producción nacional o importados. IMAS emite declaratorias de bien social a entidades privadas.
Ley de Pesca y Acuicultura.	8436	25/04/2005	Fomento y regulación de la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas. Potestad del Poder Ejecutivo para autorizar el destino de fondos del presupuesto de INCOPECA al IMAS, para desarrollar programas de asistencia socioeconómica a favor de pescadores afectados por veda.
Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI.	7052	27/11/1986	Fomenta el ahorro y la inversión nacional y extranjera, con el fin de recaudar recursos financieros para procurar la solución del problema habitacional existente en el país. IMAS emite recomendaciones sobre la condición social de adultos mayores o personas con discapacidad.
Ley que Autoriza el Traspaso de Terrenos del IMAS.	7151	10/08/1990	Autoriza que el IMAS segregue y traspase sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta institución. IMAS segrega y traspasa terrenos a terceros.
Ley General de Aduanas.	7557	01/07/1996	Regula las entradas y las salidas, del territorio nacional, de mercancías, vehículos y unidades de transporte; del despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de él o de las entradas y salidas. Autoriza que, mientras las tiendas libres sean administradas por el IMAS, actúen sin intervención de agente aduanero.
Ley de Presupuesto Extraordinario.	7083	25/08/1987	Aumenta ingresos ordinarios aprobados según Ley de Presupuesto Nacional. Autorización al IMAS para la ejecución del presupuesto, según corresponda.
Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.	7801	18/05/1998	Formula e impulsa la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales. IMAS integra Junta Directiva del INAMU.

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Ley de Contingencia Fiscal.	8343	18/12/2002	Tiene por objeto racionalizar el gasto público, mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria, así como generar nuevos ingresos en el marco de un pacto social. Contiene el impuesto a los moteles destinado al IMAS.
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria.	8114	09/07/2001	Establece tributos a productos varios. Contiene la exención a favor del IMAS para la importación de mercaderías para las tiendas libres de impuestos.
Ley de Creación del Fideicomiso de apoyo a productores de café afectados por la Roya.	9153	06/08/2013	Constituye el Fideicomiso de apoyo a los productores y productoras de café, que se vean afectados por la roya del café, así como por otras contingencias agroproductivas relacionadas con el cultivo. IMAS percibe recursos del fideicomiso.
Ley para la Gestión Integral de Residuos.	8839	13/07/2010	Regula la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos. Autoriza al IMAS a capacitar a gestores de recolección de residuos.
Ley de Cobro Judicial.	8624	20/05/2008	Para la tramitación del cobro de obligaciones dinerarias, líquidas y exigibles, fundadas en documentos públicos o privados, con fuerza ejecutiva o sin ella. Aplicable en procesos de cobro judicial.
Ley de Protección a la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.	8968	05/09/2011	Garantiza a cualquier persona el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes. Atañe a todo el sector público, en cuanto a la necesidad de implementar procedimientos para el adecuado manejo de los datos personales.
Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.	8220	11/03/2002	Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante. Atañe a toda la Administración Pública.
Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo.	8634	07/05/2008	Crea el Sistema de Banca para el Desarrollo, como mecanismo para financiar e impulsar proyectos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país. IMAS debe incluir, dentro de sus proyectos, apoyo financiero para personas en condiciones de pobreza, que presenten proyectos viables y sostenibles, que permitan la movilidad social y no posean hasta un veinticinco por ciento de garantía o contragarantía, para poder tener acceso al fondo de avales del SBD, con el fin de completar la garantía del crédito que solicita.
Reglamento de Operación del Programa Avancemos.	Decreto 34210	08/01/2008	Operativización del Programa Avancemos, como beneficio para estudiantes de educación secundaria. Identificación y selección de beneficiarios y transferencia de recursos.
Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI.	Decreto 38999	15/05/2015	Instruye a cada órgano del Poder Ejecutivo a desarrollar un "Plan Institucional en contra de la Discriminación hacia la Población LGBTI". Atañe a toda la Administración Pública.
Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.	Decreto 33411	04/01/2007	Rige la actividad de contratación desplegada por el sector público.
Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.	Decreto 37045	23/03/2012	Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante. Atañe a toda la Administración Pública.

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Estímulo a la empresariedad para el fortalecimiento social y económico de las mujeres.	Decreto 40212	07/03/2017	Tiene por objeto articular los instrumentos técnicos, empresariales y financieros que las diferentes instituciones brindan a emprendimientos y empresas liderados por mujeres, con el fin de apoyarlos hacia su consolidación, incorporando el enfoque de género e inclusión social. Atender y registrar en el SIEC a emprendedoras y PYME de mujeres y brindar financiamiento para servicios de desarrollo empresarial a las mujeres, incluidas a las mujeres con discapacidad que califiquen.
Reglamento Orgánico del IMAS.	Decreto 36855	10/04/2012	Reglamenta el funcionar del IMAS. Norma de organización y operativización del IMAS.
Declaración del Día Nacional del Trabajador y la Trabajadora Social.	Decreto 39779	10/01/2017	Declara el día 19 de julio de cada año, como el "Día Nacional del Trabajador y la Trabajadora Social". Aplicable a los trabajadores sociales del IMAS.
Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria.	Decreto 23669	31/01/1994	Establece requisitos para devengar rubros por concepto de dedicación exclusiva. Atañe a toda la Administración Pública.
Otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda del IMAS.	Decreto 29531	10/08/2001	Regula la titulación de los lotes y viviendas adjudicados por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios de sus proyectos de vivienda. Establece parámetros y requisitos necesarios para titular lotes y viviendas del IMAS.
Aplicación del Teletrabajo en las Instituciones Públicas.	Decreto 39225	21/10/2015	Tiene por objeto promover y regular el Teletrabajo en las Instituciones del Estado. Atañe a toda la Administración Pública.
Define el uso de los Mapas Sociales para Georeferenciación de información del INEC.	Decreto 39648	20/06/2016	Define el uso de los mapas sociales para georeferenciación de información como herramienta para la incorporación sistemática de criterios de carácter geográfico y territorial de cara a la identificación, priorización y caracterización de la población. El IMAS a través del SINIRUBE indicará la periodicidad en que se envíe la información, además de cuál debe ser la información que generen las instituciones.
Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo.	Decreto 38536	20/08/2014	Determina la organización del Poder Ejecutivo. IMAS integra el sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo.	Decreto 38954	03/06/2015	Crea la Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica, denominada "Puente al Desarrollo", como mecanismo de articulación de los programas, proyectos y acciones que buscan garantizar el efectivo derecho de acceso a los bienes, servicios y productos, que ofertan las instituciones y organizaciones públicas y privadas a nivel nacional dirigidos a personas en condición de pobreza. IMAS integra la oferta programática de la Estrategia Puente al Desarrollo.
Normas para la Habilitación de Hogares Comunitarios.	Decreto 30695	23/09/2002	Tiene como objeto especificar las condiciones y requisitos que deben cumplir los Hogares comunitarios, que brindan atención integral a los niños y niñas. IMAS determina la población objetivo, según los parámetros de medición de la pobreza
Reglamento a la Ley de Creación del IMAS	Decreto 17477	15/04/1987	Norma que reglamenta la ley de creación del IMAS. Delimita accionar del IMAS.
Crea beneficio de Transferencia Monetaria Condicionada "Manos a la Obra".	Decreto 36870	12/12/2011	Crea, como parte de los beneficios del Programa de Bienestar y Promoción Familiar del IMAS, la transferencia condicionada para personas en condición de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
			social, que realicen aportes comunales; denominado "Manos a la Obra". IMAS es parte de los encargados de financiar el proyecto.
Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	Decreto 35873	08/04/2010	Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares IMAS percibe, como mínimo, un 4% de los recursos de FODESAF.
Crea Programa Microempresas Atención Infantil Hogares Comunitarios.	Decreto 21391	05/08/1992	Crea el Programa de Microempresas para la Atención Infantil: Hogares Comunitarios, cuya ejecución estará a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social con la participación de los sectores público y privado y con sujeción a las políticas de Bienestar Social del Gobierno de la República. IMAS como encargado de la ejecución del programa.
Crea Programa de transferencia monetaria para promover mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo formal respecto de educación académica como formación técnica en diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA.	Decreto 33154	08/05/2006	Busca promover el mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo formal, tanto respecto de la educación académica como de la formación técnica, así como en las diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA. IMAS brinda parte del financiamiento al programa.
Corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos.	Decreto 34786	10/10/2008	Designa al IMAS como responsable de la administración del Programa IMAS como único ente responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa denominado Avancemos y de trasladarlos a las familias.
Faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para que Incorpore Oficiosamente en el SIPO a Familias de Adolescentes pertenecientes a Poblaciones Indígenas que deseen Participar como Beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada.	Decreto 33318	01/09/2006	Faculta al IMAS para incorporar a adolescentes pertenecientes a poblaciones indígenas, al programa del Decreto 33154. Establecer los mecanismos de control correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa y establecer las medidas necesarias para facilitar el acceso de la población beneficiaria al Programa.
Declaratoria de Interés Público la conformación y desarrollo de la REDCUDI.	Decreto 36020	11/05/2010	Declara de interés público la conformación y desarrollo de la "Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil". IMAS como unidad ejecutora de la Red de Cuido.
Normas de Acreditación de la Discapacidad para el Acceso a los Programas Sociales y Selectivos de Salud.	Decreto 36042	18/06/2010	Propone las bases políticas, técnicas, metodológicas y presupuestarias para la puesta en operación de un servicio público que permita unificar y universalizar la acreditación de la discapacidad como medio el acceso a servicios, prestaciones y beneficios de las políticas y programas estatales. Acreditación de la condición de discapacidad como elemento aplicable en la valoración social que realiza el IMAS.
Organización general y bases operativas de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.	Decreto 36916	20/01/2012	Articula las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, tanto públicas como privadas, para fortalecer las modalidades existentes y ampliar las alternativas de atención infantil integral. IMAS destina recursos para construcción, remodelación, ampliación, compra de edificaciones y terrenos, alquiler, equipamiento, apertura y operación de centros de cuidado y desarrollo infantil.
Establece programa "Cuadernos e implementos escolares".	Decreto 34531	05/06/2008	Programa orientado a la dotación de cuadernos y otros implementos escolares necesarios destinados a estudiantes pertenecientes a centros educativos de

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
			primaria y secundaria. IMAS como encargado, en conjunto con el MEP, de la distribución de los artículos escolares de forma objetiva, técnica y equitativa.
Reglamento para los Contratos de Colaboración Público-Privada.	Decreto 39965	15/12/2016	Regula los contratos de colaboración público-privada en que la Administración encarga a un tercero, el cual será una persona jurídica privada, la realización de alguna prestación. Atañe a toda la Administración Pública.
Declárense en situación de pobreza coyuntural a los pequeños productores de café afectados por la roya del café.	37691-MP-MBSF-MAG	24/05/2013	Autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social a otorgar beneficios económicos en calidad de subsidio a los pequeños productores de café, cuyos cultivos estén afectados por la roya del café; siempre y cuando la cosecha de este grano constituya su principal o única fuente de ingreso familiar y declaradas en situación de pobreza coyuntural, en apego a las condiciones que se establecen en el presente decreto.
Exonerar del registro sanitario a los alimentos procesados y cosméticos importados y destinados para la venta exclusiva de las tiendas libres del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en aeropuertos.	39705-S	30/06/2016	Exonera al Instituto Mixto de Ayuda Social, del registro sanitario de los productos cosméticos y alimentos procesados importados, ante el Ministerio de Salud para la venta exclusiva en sus Tiendas Libres ubicadas en aeropuertos.
Transparencia y Acceso a la Información Pública	40200-MP-MEIC-MC	02/06/2017	Tiene por objeto que el Estado garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible. Jerarca institucional deberá designar en su dependencia a un Oficial de Acceso a la Información, en adelante OAI. Dicha designación recaerá sobre la Contraloría de Servicios de la institución, o en su defecto, sobre otro funcionario de la institución.
Reforma Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI.	40422-MP-RE-JP-SP-MG-H-MAG-MEIC-MINAE-MOPT-MEP-S-MTSS-COMEX-MIDEPLAN-MICITT-MIVAH-MC-MCJ-TUR-MDHIS-MCM-MIDEPOR	27/06/2017	Reformula el título del Decreto Ejecutivo N° 38999 para que sea denominado como "Política del Poder Ejecutivo para Erradicar de sus Instituciones la Discriminación Hacia la Población LGBTI". En los artículos 1º, 3º, 4º, del Decreto Ejecutivo N° 38999 donde se haga referencia a "población sexualmente diversa" léase por "población LGBTI".
Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico.	40508-MINAE	10/08/2017	Declara de interés público la ejecución de las acciones establecidas en el "Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico." Este plan es un instrumento de dirección, coordinación y articulación que orientará las decisiones y acciones para ajustar los modelos de tarifas eléctricas con el fin de generar beneficios a los hogares en pobreza.



Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Reforma Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.	40538-H	10/08/2017	Reforma artículos varios al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 9220.	40694-MP-MDHIS	22/11/2017	Oficializa la "Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 9220".
Creación de la base de datos de empleo para el sector público.	40736-MP-H-MIDEPLAN	20/11/2017	Crea la Base de Datos de Empleo para el Sector Público, la cual estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), para optimizar la toma de decisiones en materia de recursos humanos y gestión del talento humano en el Sector Público.
Reforma Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo.	40836-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN-MEIC	19/02/2018	Modifica artículos varios del Decreto Ejecutivo N° 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN.
Oficializa la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida.	40881-S	22/02/2018	Oficializa para efectos de aplicación obligatoria la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida, adjunta como anexo a este decreto, la cual deberá ser acatada por todas las instituciones involucradas en el proceso de abordaje integral del comportamiento suicida.
Procedimiento para la determinación de riesgos fiscales y de contingencias fiscales en proyectos de asociaciones público-privadas.	41042-H	07/05/2018	Tiene como objetivo establecer los lineamientos que permitan disponer de información necesaria sobre los riesgos fiscales y su impacto en las finanzas públicas, con especial atención aquellos relacionados con Asociación Público Privadas a efectos de definir aquellas políticas tendientes a mitigar los riesgos.
Reglamento de condiciones para las salas de lactancia materna en los centros de trabajo.	41080-MTSS-S	04/05/2018	Determina las condiciones mínimas que deben adoptar las personas empleadoras en sus centros de trabajo, a efecto de acondicionar la sala de lactancia para que las madres amamenten a sus hijos o hijas sin peligro y/o extraigan la leche materna y la almacenen sin riesgo de contaminación.
Reglamento a la Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.	41087-MTSS	23/05/2018	Establece las disposiciones de observancia obligatoria para personas físicas, jurídicas e instituciones de los Poderes del Estado y privadas con el fin de promover y asegurar a todas las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a la autonomía personal, lo que incluye el igual reconocimiento de las personas con discapacidad como personas ante la ley, según lo regulado en la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Ley N° 9379.
Reforma Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria	41161-H	06/06/2018	Reforma el régimen para la suscripción de nuevos contratos de dedicación exclusiva, sean nuevos servidores, o bien, de servidores que de previo a la publicación del presente decreto no cuenten con un contrato de dedicación exclusiva.

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Limitación a las reestructuraciones.	41162-H	06/06/2018	Aprueba las reestructuraciones dentro de ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, cuyo propósito sea hacer más eficiente la gestión del Estado, siempre que no impliquen la creación de plazas adicionales, reasignaciones de puestos, así como nuevos gastos.
Reforma a la política para erradicar de las instituciones públicas la discriminación hacia la población LGBTI.	Directriz 075-P	26/06/2017	Los entes descentralizados deberán implementar las reformas contempladas en Decreto N° 40422 a lo interno de sus propias disposiciones reglamentarias, referente a Política Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones discriminación población LGBTI.
Sobre el seguimiento de las iniciativas de inversión pública	Directriz 084-MIDEPLAN	06/09/2017	Insta a las instituciones sujetas al Sistema Nacional de Inversión Pública a actualizar, mediante su respectiva Unidad de Planificación Institucional, la información de los proyectos de inversión al menos cada tres meses durante el año. El órgano rector se asegurará de que las instituciones que conforman el sector bajo su responsabilidad cumplan con la respectiva actualización.
Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones.	Directriz 102-MP	34/04/2018	Tiene como objeto ampliar y reforzar la transparencia de las empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias, y de las instituciones autónomas, así como establecer las condiciones para la más adecuada divulgación de su información financiera y no financiera.
Implementación del Reglamento para el desarrollo	Directriz 103-P	30/04/2018	Ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, a aplicar los lineamientos y objetivos establecidos en el Reglamento para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo en el Sector Público, Decreto Ejecutivo N° 40933-MEIC-MIDEPLAN.
Sobre la atención integral de la zona fronteriza norte en los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos	Directriz 108-MP	11/05/2018	Instruye a los órganos de la Administración Central y Descentralizada, a colaborar en la medida de sus posibilidades y sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos, en la implementación y ejecución de las medidas a corto, mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo Integral para el Desarrollo Fronterizo Norte, en específico, de los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos.
Lineamiento para minimizar y controlar la violencia externa en la ejecución del trabajo	Directriz CSO-004-2018	11/05/2018	Establece pautas generales de acción para la atención de la violencia externa en la ejecución del trabajo, dirigidas a las personas trabajadoras y empleadoras con el fin de prevenir y minimizar el riesgo a la salud física, mental y social.
Modificación a la Directriz N° 098-H.	Directriz 003-H	06/06/2018	Modifica artículos varios de la Directriz N° 098-H.
Sobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en instituciones públicas.	Directriz 007-H	06/06/2018	Prohíbe la iniciación de procesos de contratación que conlleven nuevas obligaciones para el Gobierno Central, referentes a servicios de televisión pagada, satelital o por cable. En el caso de los ya iniciados que se encuentren sin adjudicar, cada jerarca deberá valorar cuáles de ellos pueden rescindirse.

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público.	Directriz 008-H	06/06/2018	Insta a las instituciones del Poder Ejecutivo que se encuentren ejecutando o que estén por contratar el arrendamiento de edificios, locales o terrenos deberán apegarse al artículo 67 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos al negociar el reajuste anual de precio del alquiler y asegurar ahorro y uso razonable de los recursos públicos en la adaptación del costo del arrendamiento.
Sobre la renegociación de convenciones colectivas de instituciones públicas.	Directriz 009-H	06/06/2018	Insta a que todas las instituciones que conforman la Administración Pública Central que cuenten con convenciones colectivas, deberán renegociarlas una vez se llegue a su vencimiento.
Racionalización del gasto por concepto de anualidades.	Directriz 013-H	06/06/2018	Determina que la Dirección General de Servicio Civil deberá calcular las anualidades de las servidoras y los servidores bajo su régimen, no como un porcentaje del salario base, sino como un monto nominal fijo, con independencia de la base. Para ello se tomará como referencia la última anualidad reconocida.
Coordinación y Ejecución de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) en las Instituciones Públicas	34729	17/09/2008	Instruye al Poder Ejecutivo y sus instituciones en materia de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, para orientar sus actuaciones en función de una política de igualdad y equidad de género, que en lo sustantivo establecerá objetivos, metas y lineamientos estratégicos de acción.
Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social.	Acuerdo 204-05-2018	28/05/2018	Regula la prestación de servicios y el otorgamiento de los beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para el cumplimiento de sus fines establecidos en la Ley 4760.
Reglamento Interno de Trabajo de Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social.	Acuerdo 255-07-2018	02/07/2018	Norma las relaciones internas entre IMAS - PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES, igualmente llamada IMAS – PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES y sus personas trabajadoras con ocasión o por consecuencia del trabajo.
Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo.	41187-MP-MIDEPLAN	21/06/2018	Establece áreas estratégicas de articulación presidencial, a efectos de garantizar el cumplimiento de las grandes prioridades nacionales, a través de instancias de dirección, articulación y seguimiento de las políticas públicas en dichas materias.
Adecuación de trámites, documentos y registros al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género	41173-MP	05/07/2018	Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que genere la Administración Pública, según su propia identidad sexual y de género.
Adecuación de trámites y documentos al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género.	Directriz Nº 015-P	05/07/2018	Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que genere la Administración Pública Descentralizada, según su propia identidad sexual y de género.
Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas.	40932-MP-MJP	05/04/2018	Reglamenta la obligación del Poder Ejecutivo de consultar a los pueblos indígenas de forma libre, previa e informada, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas administrativas, proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo o proyectos privados, susceptibles de afectarles.

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Manual de Organización del IMAS.	GG-1721-07-2018	19/07/2018	Brinda en forma ordenada, información básica sobre la organización y funciones de cada dependencia organizativa, con el fin de que la institución logre un mayor aprovechamiento de los recursos y un mejor desarrollo de las competencias establecidas.
Procedimiento de inspección de Salud Ocupacional en alquiler de locales	GG-1836-07-2018	31/07/2018	Establece el procedimiento a seguir, para el alquiler de locales, en donde se debe contar con la intervención y asesoría de Salud Ocupacional.
Inclusión Financiera en Programas de Transferencias del Estado.	Directriz N° 016	30/07/2018	Garantiza la inclusión financiera de todas las personas que reciben transferencias del Estado por medio de programas tales como el Fondo Nacional de Becas (FONABE), Programa Avancemos y del Régimen no Contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), entre otros tales como programas de financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como los programas que transfieran recursos para vivienda de interés social, a fin de migrar de métodos de transferencia no bancarizados (tarjetas prepago, cheques, retiros en ventanilla u otros) a transferencias a cuentas bancarias electrónicas en entidades del sistema financiero nacional.
Modificación al Programa de Gestión Ambiental Institucional.	Acuerdo N° 308-07-2018	20/07/2018	Agrega una meta para el cumplimiento del Decreto N° 38933-S del 17 de marzo de 2015.
Actualización de Expedientes y creación del Expediente Digital.	Directriz GG-1565-06-2018	29/06/2018	Busca la agilización de los procesos de atención de la población objetivo por medio de un efectivo manejo y modernización de la administración de la gestión documental de los expedientes familiares de las personas beneficiarias institucionales; por lo que las personas Titulares Subordinados relacionadas deben coadyuvar para el logro del mismo.
Manual de procedimientos para el uso y administración de los bienes de menor cuantía.	GG-1869-08-2018	03/08/2018	Establece y regula el uso y administración de los bienes que por su naturaleza y cuantía pueden ser adquiridos por medio del procedimiento de compras de menor cuantía, fijando las pautas sobre el proceso y las actividades que debe realizar toda persona funcionaria del IMAS, que requiera adquirir un bien de menor cuantía.
Reforma al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y Derogatoria del Transitorio del Decreto Ejecutivo N° 40270	41243-H	05/09/2018	Refórmense los artículos: 2 inciso c), 7 párrafo final, 10 incisos e) y f), 11, 15 párrafo final, 17, 24 párrafo final, 42 párrafo primero, 52 párrafo primero, así como los incisos c) y o), 57 párrafo cuarto, 58 párrafo primero, 59, 63, 78, 81 incisos a) b) e i), 88, 93, 96, 98 párrafos primero y segundo, 100 párrafo segundo, 102 incisos b) c) e) h) y j), 105 incisos a) párrafo primero y b) párrafo primero, 107, 108 incisos a) b) y j), 109 párrafo primero, 112 nombre e inciso e), 144 párrafo sexto, 173, 174, 186 párrafo primero, 198 párrafos primero segundo tercero y cuarto, 199 párrafo primero y 223 párrafo final del Decreto Ejecutivo N° 33411-H de fecha 27 de setiembre de 2006.

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Declaratoria Interés Público Políticas y lineamientos estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022, Marco conceptual, operativo y organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil REDCUDI.	41277-MP-MDHIS	25/09/2018	Oficializa "Las Políticas y Lineamientos Estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022, Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y declara de interés público la ejecución de las acciones establecidas en "Las Políticas y Lineamientos Estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022 Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 9220.
Dirigida al sector público sobre el diseño de la Política Nacional para la formación, educación y empleabilidad de personas trans.	Directriz N° 028-P	23/11/2018	Instruye al Ministerio de Educación Pública (MEP), al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y al Ministerio de Planificación y Política Económica (Mideplan) para que, en el marco de sus competencias, colaboren y acompañen en el diseño, la ejecución y el seguimiento de la Política Nacional para la Formación, Educación y Empleabilidad de Personas Trans.
Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	9635	04/12/2018	Reforma integral a la Ley N° 6826, Ley de Impuesto General sobre las Ventas.
Creación del Día Nacional de la Inclusión de la Persona en Situación de Calle.	Decreto 41456-MP-MDHIS	13/12/2018	Instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada que forman parte de la Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016 – 2026, según lo establecido en la Directriz N° 048-P del 04 de julio de 2016, para que, en el marco de esta celebración, rindan informes sobre el avance de cumplimiento de los planes de acción de la Política.
Creación del Cantón XVI Río Cuarto, de la provincia de Alajuela.	9440	20/04/2018	Crea el cantón XVI, de la provincia de Alajuela, con el nombre de Río Cuarto, resultante de la segregación del distrito de Río Cuarto, sexto del cantón de Grecia.
Creación del Distrito Río Cuarto.	Acuerdo N° 044-2018-MGP	26/10/2018	Crea el Distrito Río Cuarto, del cantón Río Cuarto, de la provincia de Alajuela.
Coordinación de la Comisión Consultiva de la Redcudi	41347-MP-MTSS-MDHIS	17/12/2018	Faculta a la Presidencia de la República y a los Ministros de Trabajo y Seguridad Social, y de Desarrollo Humano e Inclusión Social, a emitir el respectivo acuerdo de delegación respecto a la coordinación de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.
Modificación al Decreto Ejecutivo número 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN.	41351-MTSS-MIDEPLAN-MDHIS	17/12/2018	Modifica los artículos 4 acápite 2 inciso a), 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 párrafo último, 14, 15, 18, 19, 23, 24 y 25 del Decreto Ejecutivo N°38954 MTSS-MDHIS-MIDEPLAN.
Creación del Distrito 5° del Cantón de Hojancha, Matambú.	9463	25/08/2017	Crea el distrito 5° del cantón de Hojancha, Matambú, cuya cabecera será Matambú centro.
Creación del distrito Reventazón, séptimo del cantón Siquirres.	Acuerdo N° 040-2018-MGP	26/10/2018	Crea el distrito Reventazón, séptimo del cantón Siquirres, provincia de Limón.

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi).	Acuerdo MTSS-DMT-AUGR-41-2018	19/12/2018	Delega en la Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, María Fullmen Salazar Elizondo, para que coordine y presida la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi).
Ley de Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos.	9617	08/01/2019	Crea el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, denominado Avancemos, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo de las personas estudiantes provenientes de familias en situación de pobreza o vulnerabilidad, que requieren apoyo para mantenerse en el sistema educativo secundario.
Declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal.	41336-MGP-MEIC	21/12/2018	Declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal y faculta a la Administración Pública Central y se invita a las instituciones autónomas y empresas del Estado para que dentro de sus competencias brinden la cooperación y las facilidades necesarias requeridas para el logro de los objetivos descritos.
Rendición de cuentas de las instituciones públicas sobre las acciones realizadas a favor de las personas jóvenes, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Juventud.	9615	08/01/2019	Ordena presentar un informe anual de rendición de cuentas sobre la ejecución de la política pública de la persona joven y del Plan Nacional de Desarrollo vigente, así como de las gestiones realizadas el último año para su operacionalización, tomando en cuenta el enfoque de igualdad de género y de juventudes.
Reforma a los artículos 1, 8, 9, 18, 20, 21 y 23 de la Directriz 98-H del 11 de enero de 2018 y su reforma.	Directriz N° 26-H	17/10/2018	Reforma referente a contención del gasto público.
Proceso de construcción participativa e intercultural de la política pública para los pueblos indígenas 2019-2024.	Directriz N° 017-MP-MJP	17/01/2019	Ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, el inicio del Proceso de Construcción Participativa e Intercultural de la Política Pública para los Pueblos Indígenas 2019-2024.
Reglamento para la utilización del sistema integrado de Compras públicas "SICOP".	41438-H	18/01/2019	Regula el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas, así como lo relacionado con el uso del Registro Único de Proveedores y del Catálogo de Bienes y Servicios.
Declaratoria de Utilidad Pública de la Asociación Patriótica Específica de Purral de Goicoechea.	41490-JP	29/01/2019	Declara de utilidad pública para los intereses del Estado la ASOCIACIÓN PATRIÓTICA ESPECÍFICA DE PURRAL DE GOICOECHEA, cédula de persona jurídica número 3-002-669335.
Arancel de Honorarios para el Servicio de Abogacía y Notariado.	41457-JP	01/02/2019	Establece el monto y formas de pago de los honorarios de los Abogados (as) y los Notarios (as) por la prestación de sus servicios, de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento. Esta normativa es de acatamiento obligatorio para los Abogados (as) y Notarios (as), particulares en general y funcionarios (as) públicos (as) de toda índole.
Desafectación de Uso y Dominio Públicos de un Inmueble y Autorización al IMAS para que Segregue y Done Parte de la Finca del Partido de Limón, Matrícula 6003-000, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.	9588	11/02/2019	Autoriza al IMAS, para que segregue y done al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, la finca inscrita en el Partido de Limón con cargo a la matrícula de folio real número 7-06003-000.

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.	8545	13/10/2005	Faculta al Estado y todas las entidades públicas para utilizar los certificados, las firmas digitales y los documentos electrónicos, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.
Reglamento a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.	33018	21/04/2006	Reglamenta y da cumplida ejecución a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, número 8454 del 30 de agosto del 2005.
Límites Económicos de Contratación Administrativa 2019.	R-DC-14-2019	27/02/2019	Actualiza los límites económicos de la contratación administrativa, que establecen los incisos a) al j) de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas.
Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.	R-CO-44-2007	01/01/2008	Regula el refrendo de los contratos administrativos que el artículo 184 de la Constitución Política encarga a la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el artículo 32 de la Ley de Contratación Administrativa.
Reforma a los artículos 56, 57, 63, 71 y 72 del Decreto Ejecutivo No. 37554-JP, del 30 de octubre de 2012, denominado: "Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales".	41582-JP	04/03/2019	Reforma artículos del Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, el cual es de aplicación institucional.
Reforma a la Ley para Mejorar la Atención de Daños Causados por Desastres Naturales.	9641	18/03/2019	Reforma artículos de la Ley para Mejorar la Atención de Daños Causados por Desastres Naturales.
Reforma de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo.	9654	18/03/2019	Reforma artículos de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo.
Aprobación de la División Territorial Administrativa de la República.	41548-MGP	13/03/2019	
Declara en situación de pobreza coyuntural la condición de los pescadores y sus ayudantes acreditados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura afectados por la veda	32511	01/08/2005	Declara en situación de pobreza coyuntural la condición de los pescadores y sus ayudantes debidamente acreditados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) con licencia de pesca vigente, afectados por la veda establecida para el presente año, mediante acuerdo N° JDIP-274-2005 de la Junta Directiva de INCOPECA; y que carezcan de otros ingresos complementarios. Por consiguiente, se autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social a otorgar beneficios económicos en calidad de subsidios a estas personas, en apego a las condiciones que se establecen en el presente decreto.
Regulaciones permanentes para la implementación de una ayuda temporal por pobreza coyuntural en el sector pesquero costarricense por declaratorias de vedas.	36043-MAG-SP-MS	15/06/2010	Establece conforme a criterios técnicos, científicos, económicos y sociales, las zonas o épocas de veda, sea por áreas, por especies o por artes determinadas, a fin de proteger y aprovechar los recursos hidrobiológicos de manera sostenible.
Reforma artículo 77 b) del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS.		15/03/2019	Aprueba la reforma al artículo 77, inciso b) del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS.
Reforma a la Ley para mejorar la atención de daños causados por desastres naturales.	9641	18/03/2019	Reforma el último párrafo del artículo 15 de la Ley N.º 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.
Reforma de la Ley N° 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo.	9654	18/03/2019	Reforma el primer párrafo del artículo 2, el penúltimo párrafo del artículo 6, el primero y segundo párrafos del artículo 7, el artículo 9, los incisos h), i), j) y m) del artículo 14, el epígrafe del capítulo 111, los artículos 15, 16, 18, 19, 22, 30 y 38, y el inciso a) del artículo 41

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
			de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo, de 23 de abril de 2008.
Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2020	41617-H	28/03/2019	Directrices aplicables a las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, cubiertos por el ámbito de la AP, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales
Reforma de los artículos 1, 3, 7 y 9 de los procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo N° 38916-H y su reforma.	41618-H	28/03/2019	Modifica los artículos 1, 3, 7 y 9 de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo N° 38916-H
Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas.	Directriz N° 039-MP	02/04/2019	Define los parámetros generales para la realización, entrega, análisis, seguimiento y definición de acciones de mejora en cuanto a la evaluación del desempeño sobre la gestión de la junta directiva u órgano de dirección, como órgano colegiado, así como de la gestión individual de sus miembros, para las empresas propiedad del Estado e instituciones autónomas, en cumplimiento de su mandato legal.
Oficialización de la norma de atención integral de la salud mental y de abordaje psicosocial en situaciones de emergencias y desastres en los escenarios de servicios de salud y en la comunidad.	41599-S	05/04/2019	Oficializa la "Norma de atención integral de la Salud mental y de abordaje psicosocial en situaciones de emergencias y desastres en los escenarios de servicios de Salud y en la comunidad", para efectos de aplicación obligatoria, a todos los servicios de este tipo tanto públicos, privados y mixtos, que soliciten el certificado de habilitación tanto de primera vez como de renovación.
Nombramiento de Presidente Ejecutivo del IMAS como miembro del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia	Acuerdo N° 148-P	10/04/2019	Nombra como miembro del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia al señor Juan Luis Bermúdez Madriz, cédula de identidad número 1-1093-0504, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en calidad de representante propietario de esa Institución.
Ley sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública	9665	15/05/2019	Regula el refrendo de las contrataciones de la administración pública, como requisito de eficacia de los contratos administrativos, mediante el cual se verifica que el clausulado del contrato se ajusta sustancialmente al ordenamiento jurídico, las reglas del cartel y los términos de la oferta del contratista.
Ley sobre el Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses	6750	29/04/1982	Determina que, cuando el Estado o sus instituciones proyecten la construcción de un edificio público, para la prestación de servicios directos a la población, cuyo costo sobrepase los diez millones de colones, el Ministerio de Cultura, en coordinación con la institución correspondiente, deberá señalar, antes de la aprobación definitiva de los planos y presupuestos, el porcentaje mínimo de éstos que se dedicará a la adquisición o elaboración de obras de arte.



Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Política Institucional para la Inclusión y Protección laboral de las personas con discapacidad en el IMAS.	ACD-174-04-2019	25/04/2019	Garantiza la inclusión laboral de las personas con discapacidad, cumpliendo con la normativa internacional y nacional, para así facilitar y promover la integración de las personas con discapacidad en la sociedad desde un enfoque de Derechos Humanos.
Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público.	8862	11/11/2010	Establece que, en las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado, se reservará cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes, en cada uno de los Poderes, para que sean cubiertas por personas con discapacidad siempre que exista oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el régimen de personal de cada uno de esos Poderes.
Reglamento a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público.	36462-MP-MTSS	21/03/2011	Disposiciones de aplicación obligatoria para todo el sector público, que regulan los mecanismos para la efectiva aplicación de la Ley N° 8862, a fin de alcanzar la más plena inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral del sector público.
Crea el Programa de Transferencias monetarias condicionadas para estudios denominado "Crecemos".	41569-MEP-MTSS-MDHIS	27/02/2019	Crea el programa Crecemos como un programa de transferencias monetarias condicionadas, para promover la permanencia de las personas en, el sistema educativo formal a nivel de primera infancia y primaria, conformado por una Transferencia Monetaria, a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social, en adelante IMAS, y que estará condicionada a la asistencia de la persona beneficiaria a la oferta educativa y formativa a cargo del Ministerio de Educación Pública.
Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	41564-MIDEPLAN-H	18/02/2019	Define las reglas necesarias para la interpretación y aplicación en estricto cumplimiento de las disposiciones del Título III de la Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, relativo a las remuneraciones de los servidores del Estado.
Creación de la Mesa Caribe: Por el diálogo, el desarrollo económico y la inclusión social de la provincia de Limón.	41568-MTSS-MIDEPLAN-MAG-MDHIS	25/02/2019	Crea la "Mesa Caribe: por el diálogo, el progreso económico y la inclusión social de la provincia de Limón". La Mesa Caribe tendrá como objetivo fungir como instancia multisectorial de diálogo entre el Gobierno de la República, organizaciones de la sociedad civil y la empresa privada, en aras de propiciar el desarrollo económico y la inclusión social mediante proyectos e iniciativas que se encuentran en marcha en la región Huetar Caribe.
Reglamento de Distintivos para Vehículos Eléctricos.	41580-MJ-MINAE-MOPT	21/05/2019	Regula la emisión del distintivo para la identificación de los vehículos eléctricos o con tecnologías cero emisiones a los que hace referencia la Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico, Ley número 9518, del 25 de enero de 2018.
Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico.	9518	06/02/2019	Crea el marco normativo para regular la promoción del transporte eléctrico en el país y fortalecer las políticas públicas para incentivar su uso dentro del sector público y en la ciudadanía en general.
Reforma de la Ley N.º 7142, Ley de promoción de la igualdad social de la mujer, de 8 de marzo de 1990, para la protección de la igualdad salarial entre mujeres y hombres.	9677	21/05/2019	Adiciona los artículos 14, 15 y 16 al capítulo III de la Ley N.º 7142, Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, de 8 de marzo de 1990.
Ley de Impuesto a los moteles y lugares afines	9326	27/02/2016	Crea un impuesto a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), que será pagado por los negocios calificados y autorizados por dicho Instituto, que tengan la propiedad o ejerzan el derecho de

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
			explotación comercial, uso o disfrute de un bien o bienes utilizados como moteles, hoteles sin registro, hoteles de paso, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "night clubs" con servicio de habitación y similares, en los que se descanse y se realice la reunión íntima por un plazo determinado, mediante el pago de un precio establecido. Además, se faculta al IMAS para que califique los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan; asimismo, podrá incluir en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar esos negocios, de previo, deberán inscribirse y ser calificados por el IMAS.
Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso	6106	07/11/1977	Faculta la donación de objetos decomisados por la Dirección de Investigaciones Criminales a favor de a centros o instituciones de educación, de beneficencia, o a otras dependencias del Estado, que los necesiten para la realización de sus fines.
Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense	34918-H	09/12/2008	Adopta e implementa las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (de ahora en adelante NICSP), publicadas y emitidas en español, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés) de ahora en adelante IPSASB, de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), de ahora en adelante IFAC, en el ámbito de las Instituciones del Sector Público Costarricense, con salvedad de las denominadas Empresas Públicas y las instituciones bancarias, a las que por su naturaleza y por recomendación de las NICSP les son aplicables las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
Reforma decreto ejecutivo N° 34918 "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense" y el decreto 34460 "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense "	36961-H	03/02/2012	Reforma el artículo 7° del Decreto N° 34918-H
Cierre de brechas en la normativa contable internacional en el sector público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa	41039-MH	07/05/2018	Faculta a la Contabilidad Nacional para realizar los ajustes y/o adaptaciones que considere pertinentes a ese marco normativo contable, acorde a la realidad costarricense y a legislación nacional, como ente rector del Subsistema de Contabilidad, de acuerdo a los estudios y experiencias en el proceso de cierre de brechas, para la debida aplicación del devengo.
Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas	Directriz 46-H	24/05/2019	Modifica el artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas.
Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público Vol. I y II		2014	Referente a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
Metodología de Implementación de las NICSP del Ministerio de Hacienda.		03/2013	Manual para la aplicación de las NICSP.

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Adopción e Implementación de la nuevas Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el ámbito costarricense.	Resolución 00-2018, Dirección General de Contabilidad Nacional	12/10/2018	Adopta e implementa en el Sector Público Costarricense, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Decreto Ejecutivo N° 34918-H, denominado "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense", la versión 2014 de las NICSP emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la IFAC en español, y publicadas oficialmente.
Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense.	34460-H	29/04/2008	Establece los conceptos básicos y reglas para el registro contable y presentación de información, cuya aplicación es de carácter obligatorio para todas las dependencias del sector público.
Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Empresas Públicas Sector público costarricense.	35616-H	02/12/2009	Regula lo correspondiente a la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables a las Empresas Públicas regidas por el Subsistema de Contabilidad de la Ley de Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos.
Reforma a la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense.	39665-MH	23/06/2016	Reforma los artículos 3° y 7° del Decreto N° 34918-H, el artículo 5° del Decreto N° 35616- H y el el artículo 6° del Decreto N° 34460- H. Además, establece lineamientos varios para las instituciones públicas.

## **Estructura programática del plan-presupuesto**

Para el cumplimiento de los objetivos, el IMAS cuenta con tres programas presupuestarios a saber: Protección y Promoción Social (PPPS), Actividades Centrales y Empresas Comerciales.

### **1.1.1 Programa de Protección y Promoción Social**

#### **Descripción del Programa**

Como parte de las acciones afirmativas en el marco del Plan Estratégico Institucional y bajo un enfoque multidimensional de la pobreza, se impulsan procesos de atención integral de acuerdo con los factores generadores de pobreza o privaciones del IPM, desarrollando planes de intervención y acompañamiento.

Promueve el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales a través de los servicios y beneficios contemplados dentro de la oferta programática institucional orientados a la protección y promoción social de hogares, familias, personas, organizaciones en pobreza extrema y pobreza con enfoque territorial. Esto en concordancia con el marco jurídico institucional establecido en la Ley 4760 sobre los planes de ayuda y programas de estímulo y en los lineamientos del Marco Filosófico aprobado por el Consejo Directivo por acuerdo N° 220-05-2019.

En el POGHE 2020, se plasma la necesidad de una innovación en la metodología de atención de la pobreza, con el nuevo modelo de intervención institucional a partir del conocimiento de la realidad en su dinámica cambiante y multidimensional, que implica comprender, analizar, medir e intervenir la pobreza desde nuevos paradigmas. Este modelo dicta una estrategia de abordaje de la pobreza desde los ámbitos familiar y territorial, o ambos como punto de encuentro del desarrollo de las personas y comunidades desde las diferentes dimensiones de la pobreza.

#### **Objetivos del Programa**

##### **Objetivo General**

- Contribuir a la disminución de la pobreza extrema y pobreza, con acciones de protección y promoción social contenidas en la oferta programática del IMAS, mediante la atención integral en los ámbitos familiar y territorial.

##### **Objetivos Específicos**

- Articular servicios y beneficios institucionales vinculados a la protección social según las necesidades de las familias en pobreza externa y pobreza desde el ámbito territorial.
- Articular servicios y beneficios institucionales vinculados a la promoción social según las necesidades de las familias en pobreza externa y pobreza y las particularidades de los territorios de menor desarrollo socioeconómico.

## **Estructura del Programa**

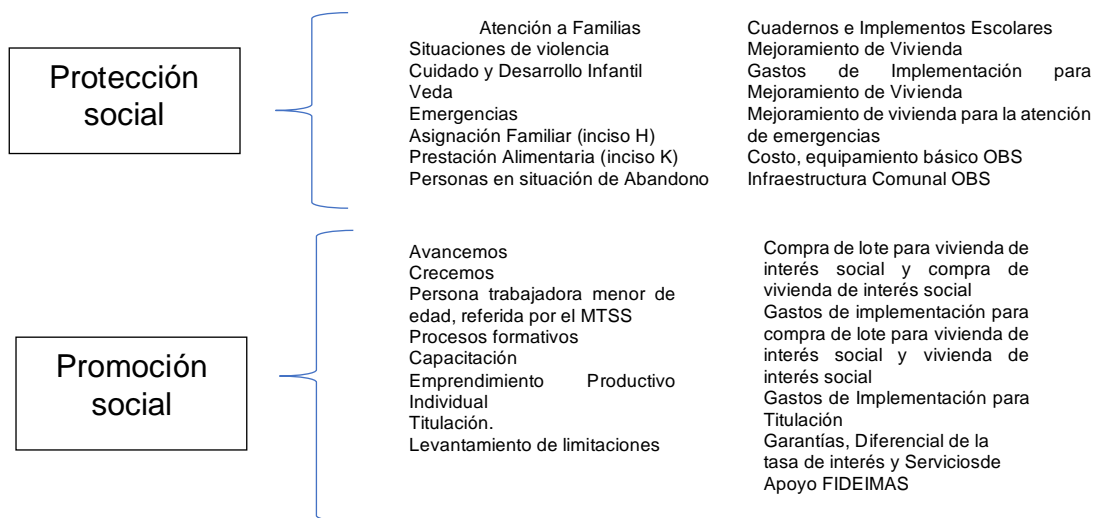
En coherencia con los objetivos del programa, la oferta programática responde al contexto de protección social y de promoción social, según la finalidad de cada beneficio establecido por la institución para el año 2020.

En el contexto de protección social como un conjunto de acciones para promover el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales, se asocia a la oferta programática del IMAS con la satisfacción de las necesidades básicas como un conjunto de intervenciones orientadas a reducir el riesgo y vulnerabilidad social de las personas y familias en pobreza extrema y pobreza.

Bajo el concepto de promoción social se agrupan los beneficios que contribuyen a la movilidad social de las personas, familias o grupos dentro de un determinado territorio como el medio para la construcción social y defensa de derechos en el que se comparten características económicas, sociales, políticas, ideologías, culturales, ambientales, productivas como determinantes de sus particularidades.

La dinámica de intervención desde la promoción social implica el acercamiento a la población objetivo mediante la búsqueda activa de personas, familias u organizaciones para generar oportunidades de cambio en la situación de pobreza, trascendiendo así desde la asistencia social hacia una ruta de acciones potenciadoras de habilidades y capacidades orientadas a la independencia de la protección estatal.

En línea con lo planteado, la oferta programática se distribuye de la siguiente manera:



### Oferta programática vinculada a Protección Social:

- Atención a Familias:** Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y servicios públicos básicos, entre otros; mediante una atención integral y articulada un aporte económico al ingreso familiar propiciando mejores condiciones de vida.
- Asignación Familiar (Inciso H):** Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, servicios públicos básicos, educación, transporte, entre otros a personas con discapacidad permanente y determinado por la CCSS, mediante un aporte económico al ingreso familiar propiciando condiciones para mejorar su nivel de vida. Se otorga: a) personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos e hijas con discapacidad permanente, b) personas trabajadoras de bajos ingresos que tengan a su cargo hijos e hijas menores de edad con discapacidad permanente o c) personas estudiantes de educación superior o técnica con discapacidad permanente entre los 18 y 25 años.
- Prestación Alimentaria (Inciso K):** Promueve la satisfacción de necesidades básicas de subsistencia alimentación, salud, vivienda y educación continua de personas jóvenes que egresan de las alternativas operadas o supervisadas por el Sistema Nacional de Protección Especial (SNPE) del Patronato Nacional de la Infancia, por haber alcanzado su mayoría de edad, hasta los 25 años y que se encuentren estudiando, para contribuir a su bienestar. Además, serán beneficiarias las personas jóvenes entre los 18 a 25 años que no trabajan ni estudian en razón de su discapacidad permanente o temporal.
- Atención de Situaciones de violencia:** Brinda las condiciones para la protección inmediata a personas víctima de violencia intrafamiliar y de género,

entre otras, mediante un aporte económico para facilitar la separación de la víctima del contexto en que se genera esta situación.

- **Veda:** Es un beneficio que coadyuva a la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, servicios públicos básicos, entre otros, de personas pescadoras y sus ayudantes (certificados por INCOPESCA) durante los periodos declarados en veda.
- **Emergencias:** Brinda las condiciones para la atención de necesidades inmediatas de las familias y personas que enfrentan situaciones de emergencia a nivel local, regional o nacional, provocadas por un evento, previsible o no, de origen natural o antrópico, mediante el aporte económico al ingreso familiar para enfrentar las pérdidas ocasionadas por dicho evento.
- **Cuidado y Desarrollo Infantil:** Promueve el acceso de la niñez en la primera y la segunda infancia al servicio que brindan los centros de cuidado, facilitando condiciones de protección y desarrollo, mediante el aporte económico al ingreso familiar para el pago del costo de atención en la alternativa, seleccionada por la familia.
- **Cuadernos e Implementos Escolares:** Constituye un aporte a las familias para gastos de materiales para la educación, mediante el otorgamiento de paquetes con implementos escolares para personas estudiantes, distribuidos en los centros educativos.
- **Mejoramiento de vivienda.** Brinda oportunidades a las familias con vivienda propia y terreno debidamente registrados o adjudicados por instituciones públicas, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como, la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión.
- **Mejoramiento de vivienda para la atención de emergencias.** Brinda oportunidades a las familias con vivienda propia debidamente registrada o adjudicada por instituciones públicas, para el mejoramiento de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional. En el caso de viviendas ubicadas en territorios indígenas, se podrá construir la vivienda en su totalidad, cuando ésta así lo requiera, respetando su cosmovisión.
- **Costo de atención:** Promueve la satisfacción de necesidades básicas a personas usuarias de Organizaciones de Bienestar Social, con el fin de cubrir un porcentaje del costo total de atención, en la modalidad de servicio que se le brinda.
- **Equipamiento básico:** Brinda a sujetos privados oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios que ofrecen las Organizaciones de Bienestar Social mediante el financiamiento para la adquisición de mobiliario y equipo.

- **Infraestructura Comunal:** Brinda a las Organizaciones de Bienestar Social, oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento con el fin de mejorar, ampliar o construir una nueva obra en su planta física por medio del financiamiento de proyectos constructivos, gastos de implementación, equipamiento y mano de obra.

### **Estrategias:**

- Identificación, selección y atención de la población a partir de la política de la priorización y focalización.
- Identificación, atención integral y articulada, y valoración de la población que solicita los servicios institucionales.
- Articulación de acciones para la atención de la población en condiciones de discapacidad.
- Alianzas públicas y privadas para la atención de las personas jóvenes egresadas del Sistema de Protección del PANI.
- Atención de la población infantil hasta los 12 años, en alianzas con organizaciones públicas y privadas.
- Atención de familias o personas que enfrentan situaciones de violencia intrafamiliar o de género.
- Coordinación con INCOPECA y otras organizaciones para la identificación de la población a beneficiar en el período de declaratoria nacional de veda.
- Atención articulada de población en situaciones de emergencia.
- Desarrollar redes en el ámbito local para la apertura de servicios: asistencia social, salud, educación y formación, intermediación laboral, de alojamiento temporal y permanente inclusivos, entre otros
- Establecimiento convenios, acuerdos, y alianzas de cooperación en los ámbitos nacional e internacional, público y privado; que propicien la generación de recursos técnicos y financieros para el mejoramiento de la calidad y cantidad de respuestas de las organizaciones sociales que atienden esta población.
- Fortalecimiento de los servicios de atención (acceso y localidad de los servicios) dirigidos a personas que se encuentren en situación de calle.
- Orientación para la creación y fortalecimiento de los servicios de atención para personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas en situación de calle, que presentan factores de riesgo y vulnerabilidad social.
- Garantizar el acceso a la información de los servicios existentes públicos y privados en las comunidades para la atención de personas en situación de calle.
- Concientización mediante jornadas dirigidas a Jefaturas Regionales, coordinaciones locales y jefaturas de UIPER con respecto a la labor que desarrolla AASAI y su vinculación con entes rectores de los diferentes programas (IAFA, CONAPAM, CONAPDIS, PANI)



- Coordinación y asesoría con enlaces regionales para capacitación sobre la implementación y ejecución de proyectos de acuerdo a las competencias de AASAI y a la normativa que rige a las IBS
- Asesoría y seguimiento a las ARDS para el fortalecimiento de la coordinación con las organizaciones en procura del mejoramiento de las condiciones de la población objetivo.

### **La oferta programática vinculada con la Promoción Social:**

- **Avancemos:** Brinda oportunidades a personas estudiantes de secundaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos asociados de la educación. Promueve a la vez la intervención de otros actores relacionados con el desarrollo social a fin de generar resultados positivos en la calidad de vida de las familias beneficiarias posibilitando la entrega de otros beneficios de forma simultánea cuando así lo requiera, mediante la implementación de un plan de intervención familiar por medio de la figura de la persona profesional competente para generar cambios que puedan tener efectos en la reducción del índice de pobreza multidimensional (IPM) y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo.
- **Creemos:** Brinda oportunidades a personas estudiantes de preescolar y primaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados asociados de la educación, incidiendo en otras necesidades que presente el grupo familiar mediante un modelo de atención integral por medio del otorgamiento de otros beneficios o bien el acceso de otros servicios sociales como alternativas de acciones conjuntas.
- **Persona Trabajadora Menor de Edad:** Brinda oportunidades a personas menores de edad trabajadoras para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para prevenir la deserción por trabajo infantil y trabajo adolescente riesgoso a través de una valoración inicial por el (MTSS) y generando acciones por medio de la persona profesional competente para facilitar el acceso a otros beneficios de la oferta programática institucional o bien promoviendo prácticas articuladas con otras instituciones con el fin de coordinar esfuerzos integrados para brindar oportunidades de desarrollo a las personas menores de edad y protegerlas de ambientes adversos.
- **Procesos Formativos:** Brinda oportunidades de acceso a opciones para el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida. Incorpora lo establecido en las leyes: 7769 Atención a Mujeres en Condiciones de Pobreza y 7735 Ley General de Protección a la Madre Adolescente, entre otras, mediante el aporte económico al ingreso familiar, para que asistan a actividades

formativas, a la vez que se incluye a otras personas integrantes del grupo familiar para la atención de necesidades desde las características de las personas en el contexto institucional y la realidad social, lo cual implica un abordaje integral.

- **Hogares Conectados:** En aras de contribuir en la disminución de la brecha digital, le corresponde al IMAS en el marco del Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones 2015-2021 la referencia a familias a FONATEL para el otorgamiento de equipo de cómputo y acceso a internet.
- **Infraestructura Comunal y productiva.** Brinda a comunidades, personas y familias oportunidades para el acceso a servicios básicos, el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos, por medio del financiamiento de proyectos a sujetos públicos y privados para la construcción de obras de infraestructura, gastos de implementación, equipamiento y mano de obra.
- **Equipamiento básico:** Brinda a las comunidades, personas y familias oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos, por medio del financiamiento de proyectos a sujetos públicos y privados para equipamiento básico.
- **Proyectos socioproductivos.** Brinda a grupos, personas y familias oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos productivos, por medio del financiamiento de proyectos a sujetos públicos y privados para infraestructura productiva, equipamiento y la estrategia denominada Fondos Locales de Solidaridad (para crédito, comercialización o algún otro mecanismo que se establezca).
- **Capacitación.** Brindan oportunidades a las personas que requieren formación técnica o microempresarial para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral y emprendedurismo, mediante un aporte económico a la familia para el pago de los costos de capacitación.
- **Emprendimiento productivo individual.** Facilita la creación y fortalecimiento de actividades productivas lícitas y su comercialización, en los ámbitos agropecuario, industrial, de producción de bienes y servicios, entre otras, mediante un aporte económico no reembolsable a la familia para el desarrollo de su actividad como fuente de generación de ingresos.
- **Compra de lote para vivienda de interés social y compra de vivienda de interés social:** Brinda oportunidades a las familias, para la adquisición de un lote que permita la construcción de una vivienda de interés social o la compra

de un lote con vivienda, así como gastos de implementación para estudios básicos.

- **Titulación (sin erogación).** Brinda oportunidades a familias y a sujetos públicos para que sean propietarios o realicen el levantamiento de limitaciones, de bienes inmuebles inscritos a nombre del IMAS, así como para el traspaso de áreas verdes e infraestructura pública y áreas de facilidades comunales a las municipalidades.
- **Gastos de implementación para titulación:** Brinda oportunidades a familias para que sean propietarias de bienes inmuebles mediante un aporte económico para cubrir servicios profesionales relacionados con el diseño de sitio, confección de planos catastrados, estudios técnicos y formalización de escrituras de inmuebles, que no son propiedad del IMAS, adquiridos mediante donación, herencia, legados particulares u otros.
- **Garantías FIDEIMAS:** Facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.
- **Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS:** Facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.
- **Servicios de Apoyo FIDEIMAS:** Brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.

#### **Estrategias:**

- Formalización de corresponsabilidades entre las familias usuarias de la oferta del área.
- Identificación de mejoras en la plataforma tecnológica actual para garantizar mayor fluidez y control en la ejecución de los programas a ejecutar
- Coordinación con instituciones gubernamentales especialmente con Ministerio de Educación, INAMU, INA, FONABE, CCSS, MIVAH, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud, organizaciones sociales y empresas privadas orientadas a la formación tanto técnica como humana.
- Coordinación de la Comisión Nacional Interinstitucional y la Secretaria Técnica de la Ley 7769 y participación en CIAMA.
- Alianza pública-privada para Hogares Conectados.
- Articulación interinstitucional e intersectorial, así como la participación de las empresas públicas y privadas involucradas en los diferentes proyectos con

presencia local y regional que permita incrementar las opciones de superación de la pobreza.

- Formación y capacitación para promover el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los procesos productivos en los componentes de la administración y la comercialización, mediante alianzas estratégicas efectivas y acuerdos con el perfil de la población demandante.
- Priorización de titulaciones de propiedades, áreas con destino público e infraestructura pública, que están bajo patrimonio institucional y requieren ser titulados en beneficio de personas, familias y entidades específicas, según la naturaleza del bien inmueble.
- Asesoría y seguimiento la ejecución de los beneficios institucionales circunscritos al Área.
- Priorización, selección y desarrollo de proyectos bajo un enfoque de integralidad y territorialidad.

### **Estructura para la operacionalización del programa**

El Programa de protección y promoción social está a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Social y es responsable de los recursos asignados a este. Está conformada por un nivel central con seis Áreas Técnicas que son: Bienestar Familiar, Desarrollo Socioeducativo, Desarrollo Socioproductivo y Comunal, Atención Integral e Interinstitucional, Sistemas de Información Social y Acción Social y Administración de Instituciones.

A nivel regional el programa es ejecutado por 10 Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS), éstas dan cobertura a todo el territorio nacional, por medio de 38 Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS).

La operativización de los objetivos del Programa Protección y Promoción Social, bajo el Modelo de Intervención se desarrolla desde las Unidades Locales de Desarrollo Social pertenecientes a las Áreas Regionales de Desarrollo Social, las cuáles mediante la ejecución de los servicios y beneficios contenidos dentro de la oferta programática institucional, intervienen en la protección y promoción social de las personas, familias y territorios.

Todo esto mediante la búsqueda activa y el acercamiento a las comunidades, con el apoyo, la asesoría y el seguimiento de las áreas técnicas según su especialidad, así como los sistemas de información y la articulación intra e interinstitucional que trasversa la oferta institucional, tal y como se muestra en el siguiente diagrama:

**Figura 1: Dinámica operativa del Programa Protección y Promoción Social**



Fuente: Subgerencia de Desarrollo Social

### 1.1.2 Programa de Actividades Centrales

#### Descripción del Programa

El programa de Actividades Centrales tiene como efecto la “Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza”.

Con base en decisiones político-gerenciales y la definición de estrategias, integrando los lineamientos y políticas emanadas de la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores, se formulan los planes y programas de trabajo, se emite la normativa y los controles para el funcionamiento institucional y se efectúa el apoyo técnico requerido para la ejecución.

Comprende la administración del recurso humano, así como de los recursos financieros, materiales y tecnológicos de la Institución, para que se conviertan en apoyo efectivo para la ejecución de los planes y programas que se implementen en beneficio de la población objetivo.

## **Objetivos del Programa**

### **Objetivo General**

Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores.

### **Objetivos Específicos**

- Contribuir con la acción sustantiva institucional y sus demás procesos, mediante un efectivo soporte administrativo y financiero.
- Contribuir con la sostenibilidad financiera del IMAS y sus Programas Sociales por medio de una efectiva captación y gestión de recursos según la legislación nacional y otras fuentes.
- Brindar las orientaciones estratégicas sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

### **Estructura del Programa**

El Programa de Actividades Centrales para su organización institucional se divide en 3 grandes áreas de acción: Soporte Administrativo, Captación de Recursos y Dirección Superior y Asesores, según el siguiente detalle.

#### **a) Soporte Administrativo comprende:**

Tres Áreas: Servicios Generales, Proveeduría y Administración Financiera, esta última cuenta con tres unidades denominadas Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.

#### **b) Captación de Recursos comprende:**

Dos Unidades: Unidad de Administración Tributaria y la Unidad de Donaciones

### **c) Dirección Superior y Asesores comprende:**

Ocho Órganos de la Administración, a saber: Planificación Institucional; Contraloría de Servicios; Desarrollo Humano; Tecnologías de Información; Control Interno; Asesoría Legal; Equidad e Igualdad de Género

#### **1.1.3 Programa de Empresas Comerciales**

##### **Descripción del Programa**

La explotación de las tiendas libres de derechos por parte del IMAS encuentra su génesis en el año 1972, por medio de un decreto ejecutivo; posteriormente, por medio de varias leyes de la República se ha mantenido la explotación en forma exclusiva del régimen de tiendas libres en el territorio nacional por parte del IMAS.

El modelo de tiendas libres alcanza su nivel de consolidación por medio de la ley No. 8563, Ley de Fortalecimiento financiero del IMAS, ya que esta norma al reformar la ley No. 4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, le incorpora el derecho exclusivo de explotación de tiendas libres de derechos en Puertos, Aeropuertos Internacionales y Puestos Fronterizos, por parte del IMAS.

En la actualidad el IMAS dispone de seis tiendas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS); donde se operan cuatro puntos de ventas en el área de salidas internacionales y dos en el área de llegadas a Costa Rica, contándose con un espacio asignado de 773 m<sup>2</sup>. Este aeropuerto tiene condiciones que representan un gran potencial para que las ventas y las utilidades generadas por el IMAS crezca de manera muy significativa, debido a la dinámica que experimenta esta terminal aeroportuaria; no obstante, la principal limitante que se afronta es no contar con asignación de espacio en ubicación preferente especialmente en el área de salidas y en proporción a la expansión del área comercial de dicha terminal.

En lo que respecta al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quiros (AIDO), se cuenta con dos tiendas; una en salidas internacionales y otra en llegadas a Costa Rica, para un área de espacio asignado de 150 m<sup>2</sup>. Este aeropuerto tiene gran potencial para la operación del IMAS, debido al perfil de las personas pasajeras (principalmente turistas de ingreso medio y alto) y ante la dinámica de crecimiento que experimenta el aeropuerto; no obstante, la principal limitante afrontada es disponer de mayor espacio en llegadas al país (deseable implementar en esta zona una tienda bajo el concepto walk-through), así como disponer de espacios en el área de llegadas conforme al crecimiento que viene experimentando el AIDO que permita presencia de tiendas libres del IMAS en las ampliaciones que ha experimentado la terminal aeroportuaria.

Además, desde diciembre 2016 se cuenta con una tienda en el Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCG), denominado local #23, la cual opera bajo el modelo

establecido en la normativa que regula dicho depósito. En este caso, la principal limitante lo constituye la escala de operación y visitación que viene experimentando Golfito.

Empresas Comerciales constituye un “órgano-empresa”, ya que desarrolla actividades comerciales por parte del IMAS, con el propósito de generar ganancias que se destinen a la inversión social que realiza la Institución en atención a la población que afronta condiciones de pobreza; por ende, complementa el fin público de la Institución. Mientras que, en materia de relaciones de trabajo, el negocio opera bajo la figura de régimen mixto, ya que al personal le aplica el Reglamento Interno de Trabajo y el Código de Trabajo, así como aquellos principios generales necesarios para observar la legalidad y moralidad administrativas.

Cabe resaltar que a nivel presupuestario el Programa Empresas Comerciales es completamente autosuficiente, ya que todos los recursos que dispone para gasto son generados por medio de los ingresos generados por el programa a través de las ventas de mercancías libres de impuestos realizadas en las tiendas.

A nivel de ampliación para los próximos años, se proyecta la posible apertura de una tienda libre en el puesto fronterizo de Peñas Blancas, la exploración de oportunidades para ampliar la operación a puertos aprovechando la industria de cruceros en Limón y Puntarenas, así como ampliar la operación en el Aeropuerto de Liberia, en el Aeropuerto de Alajuela y en el Aeropuerto Internacional de Orotina en caso de que se llegue a dar la apertura de este último.

Este Programa tiene como efecto: “Eficiente generación de utilidades en la operación de las tiendas del IMAS, que contribuya a la sostenibilidad financiera de la estrategia de intervención de la Población en situación de pobreza extrema y pobreza”.

Dentro de los retos estratégicos del programa, se identifican:

- La definición y establecimiento de un modelo operativo-administrativo que potencie las capacidades para generar ventas, optimizar costos-gastos y maximizar utilidades.
- El diseño, aprobación y ejecución de un modelo de compras de mercancías, bienes y servicios, que permita altos niveles de eficiencia y agilidad operativa.
- El diseño, aprobación y ejecución de un modelo de remuneración mixto (componente fijo y componente variable) basado en el cumplimiento de metas y objetivos directamente relacionadas con el fin comercial y la rentabilidad del negocio.
- Diseño y ejecución de estrategias integrales de mercadeo, publicidad y uso de tecnologías modernas, para potenciar las capacidades del negocio para generar ventas y rentabilidad.
- Contar con mayores espacios, en ubicación y condición preferente, conforme al crecimiento que experimente cada terminal aeroportuaria en los aeropuertos Juan Santamaría y Daniel Oduber y de acuerdo con las normas legales vigentes, así como explotar nuevas oportunidades de negocio en otros aeropuertos internacionales,



puestos fronterizos, puertos y en comercio electrónico, en procura de ampliar la operación comercial y potenciar los recursos generados por Empresas Comerciales.

## **Objetivos del Programa**

### **Objetivo General**

Contribuir con la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social del IMAS, mediante la generación de recursos económicos a través del incremento de las utilidades obtenidas con la operación de las tiendas libres de derecho.

### **Objetivo Específicos**

- Maximizar las ventas en las Tiendas Libres y en la tienda del Depósito Libre Comercial de Golfito.
- Realizar las compras de mercancías, insumos, bienes y servicios requeridos en la operación de Empresas Comerciales de manera suficiente, con la mayor agilidad, transparencia y seguridad.
- Desarrollar los procesos contables, presupuestarios y de control interno, del Programa Empresas Comerciales de manera oportuna, confiable y pertinente.
- Maximizar las utilidades generadas para ser destinadas a Inversión Social.

## **Estructura del Programa**

La estructura administrativa del programa está constituida por el Área de Empresas Comerciales, bajo la dirección de la Subgerencia de Gestión de Recursos y la administración de la persona Administrador General. Dicha área cuenta con tres unidades operativas, denominadas: Unidad de Mercadeo y Ventas, Unidad de Logística e Importaciones y Unidad de Coordinación Administrativa (contable-presupuestaria).

## **1.2 Marco Estratégico Institucional**

Con base a la definición del nuevo PNDIP al cual el IMAS debe responder con su estrategia institucional y de conformidad con los lineamientos emanados por parte de MIDEPLAN, el Consejo Directivo mediante acuerdo 545-12-2018 dispone el inicio de un proceso de replanteamiento del Plan Estratégico Institucional 2017-2020 (PEI) y definición de líneas maestras y marco filosófico por parte del Consejo Directivo.

A partir de una serie de talleres el Consejo Directivo, mediante acuerdo N°220-05-2019 aprueba el nuevo marco filosófico que da fundamento a la estrategia institucional hasta el 2022.

### **1.2.1 Visión Institucional**

“Hacia el 2022, el IMAS será la entidad que lidera y articula acciones públicas y privadas, ejecutando programas que permiten mejorar las condiciones de vida y potenciar las capacidades de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema.”

### **1.2.2 Misión Institucional**

“El IMAS protege y promueve, de manera inclusiva y solidaria, el desarrollo de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante programas y proyectos, desde un abordaje multidimensional.”

### **1.2.3 Políticas Institucionales**

Las Políticas Institucionales que actualmente están vigentes en la institución, mismas que dan respuesta a demandas o problemas identificados y sirven de guía para la gestión administrativa, son las siguientes:

- **Política de formas de organización del trabajo con el cambio tecnológico:**  
Promover innovadoras formas de organización del trabajo que satisfagan las necesidades de interés público e institucional, a fin de brindar una atención de calidad, integral, accesible y centrada en la población objetivo, tales como: Modificar el sistema de control de asistencia y puntualidad al trabajo delegando a las jefaturas el control directo de la asistencia y puntualidad al trabajo de las personas funcionarias del IMAS.
- **Política para la Custodia y Clasificación de la Información:**  
Establecer las principales pautas a seguir para la clasificación y uso de los documentos que se generen en el Instituto Mixto de Ayuda Social, con el fin de garantizar el nivel de protección adecuado según la información contenida en ellos.
- **Política Laboral para la Igualdad y Equidad de Género y Plan de Acción IMAS:**  
Fortalecer los avances e incorporar nuevos retos de igualdad entre los géneros. Superando así los ejercicios y prácticas laborales igualitarias aisladas, para pasar a la instrumentación de la igualdad y equidad como política laboral.
- **Política para Garantizar la Igualdad hacia la Población LGBTI en el IMAS:**

Facilitar acciones afirmativas para sensibilizar, concientizar e informar a las personas funcionarias y usuarias en el respeto a la diversidad sexual, el trato igualitario hacia las personas LGBTI, materializándose en un espacio libre de prácticas discriminatorias por identidad de género u orientación sexual como acciones que contribuyan a la transversalización de un enfoque de derechos humanos.

- **Política para la atención de solicitudes de información, en cumplimiento de la Ley N° 9097, Ley de Regulación del Derecho de Petición:**

Establecer un marco de acción institucional para tramitar las solicitudes relacionadas con el ejercicio del derecho de petición que le asiste a toda persona ciudadana, ajustando a la Institución a regulaciones legales y a la forma en la cual las instituciones públicas deben de atender las peticiones que les sean formuladas por los y las habitantes.

- **Política Institucional para la Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el IMAS:**

Garantizar la inclusión laboral de las personas con discapacidad, cumpliendo con la normativa internacional y nacional, para así facilitar y promover la integración de las personas con discapacidad en la sociedad desde un enfoque de Derechos Humanos.

- **Política administración de los niveles de servicio de TI:**

Regular la implementación y ejecución del proceso de Administración de Niveles de Servicio con el fin de mantener y mejorar la calidad del servicio de TI, mediante un ciclo constante de acuerdo, monitoreo y reporte de desempeño de los servicios críticos.

- **Política de auditoría y monitoreo de las TI y comunicación del IMAS:**

Establecer los lineamientos sobre las prácticas de auditoría y monitoreo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones del IMAS para el debido monitoreo de accesos, utilización de recursos, desempeño y requerimientos de la infraestructura de accesos a la información de la Institución.

- **Política para la gestión del plan estratégico:**

Poner en funcionamiento los objetivos organizacionales y de cada unidad para asegurar una organización efectiva y eficiente. La planeación estratégica no sólo provee una orientación en función de tiempo, proyectos y cambios tecnológicos, sino que también ayuda a determinar las prioridades del negocio y contribuye para satisfacer las necesidades de la Institución. Por este motivo, es importante velar por el desarrollo de planes estratégicos y establecer políticas para regular este proceso.

- **Política de respaldo y recuperación de la información:**

Asegurar que la Institución tiene la capacidad de recuperar la información electrónica de sus aplicativos en caso de la pérdida de la misma por un desastre

o incidente de seguridad. Para ello, debe mantener disponibles y seguras las copias de sus datos, archivos fuentes y otros que sean de necesarios.

- **Política de segregación de funciones y responsabilidades:**  
La política de segregación de funciones tiene el objetivo de separar las responsabilidades que no deberían ser combinadas con el propósito de asegurar que las transacciones estén debidamente autorizadas y registradas y que los activos de la Institución estén salvaguardados a través de la estructuración y separación de las funciones.
- **Política de seguridad de la información:**  
Proteger la información institucional, mediante el manejo adecuado de la seguridad de la información utilizando los mecanismos adecuados y promoviendo la cultura y actitudes necesarias para mantener un estado óptimo sobre la seguridad de la información de los procesos institucionales realizados por las personas funcionarias.
- **Política para el Manejo de Incidentes:**  
Asegurar que los problemas e incidentes presentados en los servicios ofrecidos en la plataforma tecnológica institucional, sean resueltos de forma oportuna y documentada. y que sus causas sean investigadas para mitigar su recurrencia.
- **Política para la administración de contratación de terceros y servicios prestados:**  
Es definir los lineamientos que apoyen a las personas funcionarias o trabajadoras del IMAS, en aspectos técnicos de la preparación de los términos de referencia, para que incluyan aspectos técnicos y métricas que apoyen la evaluación de la contratación de terceros, cuando se trate de bienes o servicios informáticos o relacionados con tecnología de la información.
- **Política control de acceso lógico:**  
Mantiene la seguridad en los sistemas de información, mediante la emisión de normas para la autorización y monitoreo del acceso lógico, de manera que éstos sean utilizados únicamente por personas autorizadas y se pueda rastrear las actividades de éstas.
- **Política de seguridad física y ambiental:**  
El objetivo de esta política es brindar un marco para evitar accesos no autorizados, daños e interferencias en la información de la organización.
- **Política para la manipulación y destrucción de datos:**  
Con esta política se garantiza el uso apropiado de toda la información clasificada como sensitiva o crítica, incluyendo acceso, transmisión y almacenamiento en todos los tipos de medios.

- **Política plan de continuidad de los servicios de TI:**  
Establecer las pautas para garantizar una adecuada continuidad de los servicios brindados por el Área de Desarrollo Informático del IMAS realizando periódicamente análisis de riesgos e impacto, para los procesos que son soportados por los servicios de TI.
- **Política de uso de palabras claves:**  
El objetivo de esta política es maximizar la seguridad que proporciona el uso correcto de la palabra clave minimizando las posibilidades de que personas no autorizadas puedan ingresar a los sistemas del IMAS
- **Política para implementación de infraestructura tecnológica:**  
La política asegura que el Área de Desarrollo Informático pueda evaluar la efectividad y la eficiencia de la implementación y la administración continua del hardware, para darle a éste el mejor aprovechamiento posible y asegurarse de que apoye las operaciones de la Institución.
- **Política para la administración de cambios:**  
Esta política define los lineamientos a considerar al realizar un cambio tecnológico en la Institución documentar y realizar pruebas del cambio realizado, Ejecutar el cambio en un ambiente de pruebas y respaldar el software o los datos.
- **Política para la administración de recursos financieros de TI:**  
El objetivo de esta política es que el IMAS logre optimizar el uso de los recursos financieros invertidos en la gestión de TI procurando el logro de los objetivos de esa inversión, lo cual se logra controlando efectivamente dichos recursos.
- **Política para la implementación de soluciones de TI:**  
Esta política es considera en la implementación de soluciones de software aspectos como: implementación, definición de requerimientos, estudios de factibilidad, la elaboración de diseños, la programación y pruebas, el desarrollo de la documentación, la conversión de datos y la puesta en producción, así como las pruebas post-implementación.
- **Política de gestión de riesgos:**  
Identifica, evalúa, prioriza y gestiona los incidentes o acontecimientos que afecten el logro de los objetivos institucionales emanados de fuentes internas y externas. Además, posibilita el conocimiento y administración del riesgo por parte del personal de TI, así como, apoya a los directivos en su compromiso con las estrategias institucionales de mejora.
- **Política para el monitoreo de los procesos de TI:**

Determinar las responsabilidades sobre el monitoreo de los procesos de TI. Estableciendo un marco de trabajo de monitoreo general y un enfoque que definan el alcance, la metodología y el proceso a seguir para monitorear la contribución de TI al logro de las metas de la Institución.

- **Política para la administración de la plataforma:**  
Establece y documenta las responsabilidades asociadas con la operación de la plataforma, capacidad y rendimiento, además considerando el manejo del inventario de hardware y software. Utilizando técnicas de modelado apropiadas para producir un modelo de desempeño, de capacidad y de rendimiento de los recursos de TI, tanto actual como pronosticado.
- **Política para la definición de un marco estratégico de TI:**  
Definir un marco estratégico de TI, así como el proceso de promulgación, y alineamiento estratégico con la organización debe estar alineada tanto con el Plan Estratégico Institucional como con las áreas críticas que soportan TI. Las metas y objetivos del Área de Desarrollo Informático deben estar diseñados de modo que estén alineados con los objetivos estratégicos de la Institución.
- **Política para la gestión de calidad:**  
Definir los lineamientos para la administración de la calidad, que permita generar productos y servicios de TI con los requerimientos de los usuarios con base en un enfoque de eficiencia y mejoramiento continuo. La Institución debe adoptar, mantener y documentar estándares de desarrollo que incluyan los aspectos siguientes: pautas de nomenclatura de codificación, formatos de archivos, diseño para esquemas y diccionario de datos, desarrollo para la interfaz de usuario, inter-operatividad, así como, cualquier otro aspecto que se considere necesario.

#### 1.2.4 Prioridades Institucionales

Para el año 2020 la institución ha definido una serie de prioridades que coadyuban con el accionar institucional:

1. Modelo de Intervención bajo la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo, integrando los componentes de Puente al Bienestar, Puente Agro, Puente a la Comunidad, Puente a la Prevención y Puente al Trabajo.
2. Fortalecer la articulación interinstitucional como eje para la ejecución del modelo de intervención.
3. La simplificación de la ruta de ejecución de los beneficios de mayor demanda institucional (Avancemos, Crecemos, Cuidado y Desarrollo Infantil) mediante la innovación tecnológica de su implementación y el conocimiento de las necesidades de población.

4. Actualizar y estandarizar los procesos de gestión del capital humano para lo cual se realizará un estudio de cargas de trabajo e implementará un sistema de evaluación del desempeño basado en indicadores de gestión y competencias.
5. Simplificación de trámites mediante la actualización del marco normativo y la digitalización de los procesos institucionales de acuerdo con los principios del Modelo de Intervención de la ENPD.
6. Innovar en plataformas tecnológicas; definir e implementar la arquitectura deseada de conectividad de la institución; y atender requerimientos y necesidades planteadas por la integración al SINIRUBE, para fortalecer la labor sustantiva de la institución.
7. Actualizar y/o modificar el SAP para los módulos de Presupuesto, Tiendas Libres, NICSP, interfase SAP-SICOP, Desarrollo Humano, Contabilidad de Centro de Costo, lo que permitirá generar las condiciones administrativas necesarias que permitan la implementación de los principios del Modelo de Intervención de la ENPD.
8. Modernización mediante una estrategia de desarrollo de infraestructura institucional propia y adecuada a los requerimientos de la población usuaria.
9. El fortalecimiento de capacidades para la aplicación de la metodología de la GpRD en la planificación estratégica y operativa del IMAS y para facilitar el seguimiento y la evaluación de políticas, planes, programas y proyectos institucionales.
10. Gestión de conocimiento como insumo del proceso de planificación institucional desde los ámbitos local y regional.
11. Modernización de herramientas tecnológicas para disposición de información, análisis de datos e impulso a gestión cobratoria y la generación de utilidades de las Empresas Comerciales.
12. Explorar nuevas oportunidades de negocios de las Empresas Comerciales.

### **1.2.5 Objetivos Estratégicos Institucionales**

1. Contribuir a la disminución de la pobreza por LP o por IPM con acciones de protección y promoción social incorporadas a la oferta programática del IMAS, particularmente en los beneficios o intervenciones estratégicas vinculadas al PNDIP 2019-2022, mediante el nuevo modelo de intervención institucional en los ámbitos familiar y territorial.

- 1.1. Consolidar la atención integral como estrategia de intervención de la población en condición de pobreza y pobreza extrema, mediante la cobertura al 2022, de al menos 66.832 hogares, con el nuevo modelo de intervención institucional y la estrategia Puente al Desarrollo en el marco de la meta sectorial del PNDIP 2019-2022.
- 1.2. Desarrollar de manera interinstitucional los componentes complementarios de la atención integral de las Estrategias Nacionales: Puente al Bienestar, Puente a la Comunidad, Puente al Trabajo, Puente Agro y Puente a la Prevención, mediante la definición de una población objetivo común como elemento integrador de Puente al Desarrollo.
- 1.3. Intervenir la pobreza desde un enfoque de atención integral y territorialidad con la participación de las familias y las personas, mediante procesos de desarrollo de capacidades y potenciación de oportunidades en condiciones de igualdad y equidad, sumando a esto la articulación de esfuerzos público-privados que permita al IMAS incrementar las opciones para la superación de la pobreza.
- 1.4. Satisfacer anualmente necesidades básicas de al menos 50.000 hogares en situación de pobreza mediante acciones de protección social con el acceso a los beneficios institucionales, particularmente: Atención a familias y Asignación Familiar (Inciso H) con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad y pueblos indígenas, según compromiso del IMAS ante el PNDIP 2019-2022.
- 1.5. Coadyuvar anualmente a la permanencia en el sistema educativo formal de 200.000 personas estudiantes de primaria en situación de pobreza, mediante el programa Crecemos, así como de al menos 184.000 personas estudiantes de secundaria en situación de pobreza, mediante el programa TMC Avancemos, según compromiso del IMAS ante el PNDIP 2019-2022.
- 1.6. Contribuir en la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza, mediante el otorgamiento de beneficios hasta alcanzar, de forma incremental, 34244 niños y niñas al 2022, según compromiso del IMAS ante el PNDIP 2019-2022.
- 1.7. Contribuir a la satisfacción de necesidades fundamentales de las personas adultas mayores en situación de pobreza, mediante la atención anualmente, de al menos 10500 personas adultas mayores, según compromiso del IMAS ante el PNDIP 2019-2022.
- 1.8. Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria, con capacitación técnica y financiamiento de proyectos socio productivos para mejorar su productividad, a partir de lineamientos de priorización por áreas temáticas como resultado de una metodología flexible y la evidencia estadística para que respondan a las necesidades de cada región e incorporen la coordinación interinstitucional en su desarrollo.



- 1.9. Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas con enfoque inclusivo e intercultural por medio del financiamiento de proyectos de infraestructura comunal priorizados por áreas temáticas como resultado de una metodología flexible para que respondan a las necesidades de cada región.
2. Fortalecer la función de conducción político- estratégica, asesoría y de apoyo técnico requerido para la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza, por medio de la mejora e innovación de la gestión administrativa, financiera y tecnológica que permita elevar los niveles de eficiencia según los requerimientos del modelo de intervención del Institucional.
  - 2.1. Generar lineamientos de ejecución y seguimiento de programas sociales que permitan a las personas encargadas de la ejecución del gasto administrativo-operativo al 2022, incorporar totalmente en la práctica las particularidades propias de cada territorio con la finalidad de garantizar la priorización de la inversión social.
  - 2.2. Desarrollar un proceso de reestructuración institucional orientado por el modelo de intervención, la modernización institucional en función de la ciudadanía (la simplificación de trámites, la simplificación de la normativa y la digitalización de los procesos institucionales) y un plan de desarrollo de competencias que garantice el logro de los objetivos estratégicos del IMAS).
  - 2.3. Generar un Plan de Capacitación, Formación y Desarrollo del Capital Humano que permita la mejora continua del talento humano y las condiciones administrativas necesarias que contribuyan a la implementación de los principios del Modelo de Intervención Institucional.
3. Actualizar el proceso de planificación del IMAS a partir de la incorporación de la generación y gestión de conocimiento que permita la innovación social y el desarrollo de una cultura de gestión de proyectos, con el apoyo de la cooperación nacional e internacional en la creación de soluciones novedosas y procesos participativos que conlleven la evaluación y el replanteamiento de la oferta programática institucional en la creación de valor público.
  - 3.1. Desarrollar un modelo estratégico que instaure la investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional, como insumo básico del proceso de planificación, desde un enfoque participativo de los diferentes actores de la sociedad y que incorpore la consulta ciudadana y la rendición de cuentas como componentes fundamentales, en el marco de la gestión para resultados de desarrollo.
  - 3.2. Desarrollar una estrategia que promueva la innovación social como eje transversal de la cultura institucional para el desarrollo de soluciones

novedosas construidas desde las particularidades del territorio en que se ubican los diferentes grupos de población con los que se intervenga.

- 3.3. Coordinar mecanismos de cooperación nacional e internacional pública o privada, con el fin de canalizar apoyo y recursos que sean destinados a atender las necesidades de la población objetivo de la institución o de los grupos sociales u organizaciones.
- 3.4. Redefinir la oferta programática institucional a partir de su evaluación y de los instrumentos de orientación estratégica y operativa institucional, con un efecto hacia la construcción de valor público.
- 3.5. Propiciar la participación de la Población Objetivo en los procesos de formulación, gestión y evaluación de las políticas, programas y proyectos institucionales con el fin de incorporar la identificación de necesidades y garantizar la generación de valor público.
- 3.6. Diseñar un modelo de gestión de proyectos orientado a reducir riesgos y mejorar los resultados del desempeño institucional, por medio del desarrollo de proyectos estandarizados y fundamentados en la madurez institucional sobre cultura de proyectos.
4. Contribuir a la sostenibilidad financiera de la inversión social del IMAS a partir de la innovación de la gestión comercial y de la administración tributaria como resultado de la revisión y replanteamiento de la normativa necesaria y el desarrollo de competitividad.
  - 4.1. Desarrollar un modelo de gestión de la actividad comercial del IMAS que integre sus características de dinamicidad y ajustado a las demandas de un mercado altamente competitivo para el incremento continuo de ingresos para el financiamiento de programas sociales.
  - 4.2. Fortalecer la sostenibilidad de la inversión social del IMAS a partir de la revisión de la normativa sobre las fuentes de financiamiento institucional para presentar las propuestas de reforma que sean necesarias.
  - 4.3. Impulsar reformas jurídicas y administrativas para la modernización de la gestión comercial de las tiendas libres y de la recaudación tributaria.

### **1.2.6 Indicadores de gestión y/o Resultados**

Los indicadores de Gestión y de Resultados se encuentran inmersos en las matrices de GpRD en los tres Programas Presupuestarios, a saber: Protección y Promoción Social, Actividades Centrales y Empresas Comerciales. En los anexos se encuentran las Fichas técnicas respectivas.

### 1.2.7 Valores

Los siguientes valores están orientados a establecer el marco ético necesario que guíe las relaciones entre el personal y las estructuras institucionales del IMAS. Estos valores fueron revisados dentro del replanteamiento del marco filosófico del PEI-2019-2022.

**Respeto y Diversidad:** La actuación de las personas que conforman el IMAS se basa en la comprensión de la diferencia de intereses y necesidades, así como el reconocimiento de los derechos de las otras personas. Se busca, por lo tanto, que prevalezca un trato respetuoso, sin distingo de ideas, pensamientos o formas de ser, ya sea para la población objetivo o la persona funcionaria institucional con competencias o autoridad formal asignada.

**Honestidad:** La actuación de las personas que conforman la comunidad institucional es con apego a la verdad y legalidad, buscando la coherencia y justicia, en su relación con las personas dentro y fuera de la institución.

**Transparencia:** La actuación sujeta a la ética, la legalidad y la técnica garantiza claridad en las acciones y decisiones, libre acceso a la información y rendición de cuentas.

**Excelencia:** Orientación constante hacia la calidez, la mejora continua, la calidad y eficiencia en la obtención de resultados.

**Integralidad:** La gestión política y programática institucional se orienta hacia un abordaje comprehensivo y multidimensional de los fenómenos sociales que determinan las condiciones de vida de la población objetivo.

**Justicia y equidad:** Todas las personas son sujetas de derechos y oportunidades que motiva el accionar prioritario y afirmativo para quienes enfrentan exclusión y discriminación.

**Sostenibilidad:** La gestión institucional que garantiza la eficiencia en el uso de los recursos y considera las necesidades futuras en el proceso de toma de decisiones para la gestión integral de riesgos.

**Articulación interinstitucional:** La relación estratégica y dinámica con actores claves como entidades públicas o privadas y organizaciones sociales coadyuva a una intervención integral y oportuna de los hogares, familias, personas y territorios en situación de pobreza.

### 1.2.8 Factores claves de éxito

Los factores claves de éxito se encuentran definidos en los 17 lineamientos del marco filosófico del PEI que como se indicó fueron aprobados, mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 220-05-2019.

1. La intervención de la pobreza debe estar centrada en el hogar, la familia y la persona beneficiaria, como actores de su propio desarrollo, basado en derechos. Por lo que se debe garantizar la atención integral de la población en situación de pobreza en su territorio, respetando sus particularidades.
2. La intervención institucional a las personas y comunidades se inscribe en la articulación interinstitucional que favorezca la atención integral y el acceso oportuno a los beneficios.
3. Las personas y familias en situación de pobreza se identifican desde la búsqueda activa y deben asumir responsabilidad en la construcción de su proyecto de vida.
4. Los proyectos socio productivos apoyados por el IMAS deben fortalecer el tejido socio productivo y las capacidades territoriales para integrarse a las cadenas de valor de los territorios.
5. Las iniciativas de desarrollo socioeconómico se deben impulsar a través de organizaciones de la economía social en el territorio, complementadas con opciones de infraestructura social que potencien oportunidades a las familias y las personas en las zonas de concentración de pobreza.
6. El IMAS es una entidad articuladora de los esfuerzos público-privados para la superación de la pobreza, particularmente orientada a generar fuentes de trabajo y empleo que aseguren su rentabilidad y sostenibilidad, desde las particularidades propias de cada territorio
7. La distribución de recursos institucionales parte de las características de cada uno de los territorios atendidos, con la participación conjunta de las Áreas Regionales de Desarrollo Social y los órganos de apoyo administrativo, como respuesta a un modelo de gestión matricial.
8. Los trámites para el administrado y para el cliente interno deben ser ágiles, oportunos y costo-efectivos, apoyados en un sistema de información robusto, cumpliendo los principios de gobierno abierto para la mejora regulatoria, simplificación de trámites y digitalización de procesos institucionales, apoyado en la simplificación e integración de normativa y la innovación de la gestión institucional.
9. La capacitación y formación para el desarrollo de competencias, habilidades e instrumentos deben ser una acción permanente en respuesta a los requerimientos para la implementación de los ejes estratégicos institucionales.

10. El IMAS ajustará su modelo de gestión administrativa y de recursos en función de los principios del modelo de intervención de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo (ENPD).
11. La planificación institucional tiene como base el conocimiento y priorización de las necesidades reales de la población a la cual se dirige la finalidad del IMAS, desde la planificación regional y local.
12. La gestión de conocimiento se constituye en el modelo estratégico de innovación social y organizacional para motivar la corresponsabilidad de la población, la sociedad civil, la empresa privada y otras instituciones del Estado en la intervención de la pobreza.
13. Es necesario un ordenamiento de la oferta programática a partir de la priorización de grupos de población y sus necesidades de atención en la construcción de valor público y la canalización y distribución de los recursos debe basarse en el conocimiento y la recopilación de la experiencia institucional en la atención de la pobreza.
14. La formulación, gestión y evaluación de las políticas, programas y proyectos en el IMAS se sustentan en la participación de las personas involucradas para la incorporación de sus diversas necesidades, en concordancia con la normativa internacional y nacional que garantice este derecho.
15. El IMAS debe promover una cultura de proyectos como parte del instrumental que le permita gestar con mayor eficiencia los recursos institucionales y aprovechar oportunidades de obtención de recursos.
16. La gestión de los recursos financieros se debe basar en la sostenibilidad del quehacer institucional, gestionando eficientemente las fuentes de recursos actuales y explorando el desarrollo de nuevas fuentes de recursos.
17. La modernización de la gestión de la administración tributaria y las empresas comerciales fortalece la sostenibilidad financiera de la oferta programática desarrollada por el IMAS.

### **1.2.9 Mercado meta**

Este es el programa sustantivo de la institución en el cual se definen estrategias para la intervención y se da cumplimiento y seguimiento de las metas y la ejecución de los recursos que se destinan a inversión social. La población objetivo de este programa son las personas, hogares, familias y comunidades en pobreza, y sujetos de derecho público y privado que desarrollan proyectos de interés social y económico, en beneficio de la población en situación de pobreza y el desarrollo de los territorios.

## 2. Vinculación Plan presupuesto

### 2.1 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa protección y Promoción Social

Objetivo-Resultados	Línea base 2018	Meta programada 2020	Indicador	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
<p><b>Efecto PPPS 01 : Contribuir a la disminución de la pobreza extrema y pobreza de personas, familias y grupos por medio de acciones de protección y promoción social contenidas en la oferta programática del IMAS,recibiendo atención integral en los ámbitos familiar y territorial.</b></p>					
<p><b>Producto PPPS 01.01:</b> Familias en situación de pobreza y pobreza extrema, que reciben un aporte económico para la satisfacción de las necesidades básicas</p>			<p><b>Cantidad de familias que reciben el aporte económico para satisfacer las necesidades básicas.</b></p>		<p>Posible reajuste de metas y presupuesto que afecten el otorgamiento de beneficios.</p>
<p>Actividad PPPS 01.01.01: Otorgamiento del beneficio "Atención a Familias" a familias y personas para la atención de sus necesidades básicas.</p>	123,281	41,291	<p>Cantidad de familias que reciben el beneficio atención a familias</p>	35,946,942,240	<p>Evento: No atender a las familias establecidas en el total de la meta que el Área de Bienestar Familiar define.</p>
<p>Actividad PPPS 01.01. 02: Otorgamiento del beneficio "Atención a Familias" a personas y familias en el marco del modelo de atención Integral.</p>	N/A	26,006	<p>Cantidad de familias con atención Integral que reciben el beneficio atención a familias.</p>	14,220,868,703	<p>Evento: No atender a las familias establecidas en el total de la meta que el Área de Bienestar Familiar define.</p>
<p>Actividad PPPS 01.01.03: Otorgamiento del beneficio a personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente.</p>	2,447	1,751	<p>Cantidad de personas con discapacidad que reciben el beneficio.</p>	1,624,873,450	<p>Evento: Las personas que solicitan el beneficio no pueden reunir los documentos solicitados de acuerdo a las especificaciones establecidas en el reglamento de otorgamiento de beneficios y que el documento brindado no contenga los insumos necesarios para que el PDS realice la resolución para el otorgamiento del beneficio.</p>

Actividad PPPS 01.01.04: Otorgamiento del beneficio a personas jóvenes de 18 a 25 años que egresan del Sistema Nacional de Protección Especial del PANI, así como con discapacidad permanente entre los 18 y los 25 años.	250	250	Cantidad de personas entre 18 y 25 años que reciben el beneficio.	1,624,873,450	Información de la población beneficiaria que proviene de otras instituciones, no permita identificar a las personas beneficiarias del PANI y personas jóvenes con alguna discapacidad entre los 18 y 25 años
Actividad PPPS 01.01.05: Otorgamiento del beneficio para que los niños y las niñas accedan a los servicios brindados por las alternativas de atención seleccionadas por la familia.	28,725	27,116	Cantidad de niños y niñas con acceso a los servicios de cuidado y desarrollo infantil brindados por las alternativas de atención.	26,697,975,200	El IMAS no logra otorgar el beneficio a la totalidad que requiere el beneficio de niñez de cuidado y desarrollo infantil, al no tener la capacidad operativa y presupuestaria.
Actividad PPPS 01.01.06: Otorgamiento del beneficio para la protección social básica de las familias que enfrentan situaciones de violencia.	419	290	Cantidad de familias con acceso a condiciones de protección de la violencia.	585,000,000	Capacidad de respuesta institucional podría generar que no se brinde atención inmediata a las familias que se encuentren en situaciones de violencia intrafamiliar, género y otras
Actividad PPPS 01.01.07: Otorgamiento del beneficio para la satisfacción de necesidades básicas a las personas pescadoras y sus ayudantes afectadas por la veda pesquera.	1,289	1,697	Cantidad de personas pescadoras y sus ayudantes que reciben el beneficio de veda.	990,000,000	No se entrega el listado certificado por parte de INCOPESCA a tiempo y no está con toda la población potencial beneficiaria.
Actividad PPPS 01.01.08: Otorgamiento del beneficio a las familias y personas que enfrentan situaciones de emergencia para satisfacer necesidades básicas inmediatas generadas por la emergencia.	3,406	0	Cantidad de familias y personas que satisfacen sus necesidades básicas inmediatas.	1,401,297,000	Ocurrencia de un desastre natural que sobrepase la capacidad operativa de la Institución.
Actividad PPPS 01.01.09: Otorgamiento del beneficio a familias para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión.	250	111	Cantidad de familias que reciben una transferencia económica para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.	444,000,000	Dificultad para presentar los requisitos que se requieren para el otorgamiento del beneficio.

Actividad PPPS 01.01.10: Otorgamiento del beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva a sujetos públicos o privados para el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos. (porqué esta actividad es de Protección y no ed Promoción?)		12	Cantidad de sujetos públicos y privados que reciben el beneficio de infraestructura comunal y productiva para el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios y de emprendimientos productivos.	0	Capacidad de las organizaciones se ve limitada para gestionar los requisitos de infraestructura comunal y productiva , debido a la capacidad operativa de las organizaciones y la dificultad para la presentación de los requisitos que dependen de la respuesta de otras instituciones.
Actividad PPPS 01.01 011: Financiamiento de organizaciones con proyectos para infraestructura comunal, costo de atención y equipamiento básico		20	Número de proyectos de organizaciones beneficiadas	812,737,231	Capacidad de las organizaciones se ve limitada para gestionar los requisitos de infraestructura costo de atención y equipamiento básico.
Actividad PPPS: 01.01 012: Otorgamiento del beneficio a familias para la confección de planos catastrados y formalización de escrituras de inmuebles que no son propiedad del IMAS.		50	Cantidad de familias a las que se les otorgó una transferencia monetaria para cubrir servicios profesionales relacionados con la titulación a terceros.	20,000,000	Titulaciones sin realizar ante limitaciones o restricciones en los permisos solicitados.
Actividad PPPS 01.01. 013: Atención multicanal a la población usuaria, mediante una plataforma virtual, centralizada, remota, telefonica y gratuita para que se mejore y haga más oportuna la atención de a la ciudadanía , mediante la reducción de filas y tiempos de espera en la atención	85%	90%	Porcentaje de atenciones multicanal brindadas a la población usuaria	2,500,000,000	Incremento de la atención del público en los diferentes canales del SACI.
Actividad PPPS 01.01. 014: Financiar las llamadas telefonicas que realizan las personas usuarias del SACI, en el marco del acceso gratuito de la plataforma virtual, centralizada y remota.	100%	100%	Porcentaje de llamadas telefónicas pagadas	450,000,000	



Actividad PPPS 01.01.015: Registro y actualización por demanda de la información de la población usuaria institucional mediante las fichas de información social, que constituyen los instrumentos de recolección y análisis de información para la verificación de condiciones y el otorgamiento de un beneficio.	53,895	50,000	Número de fichas aplicadas y registradas en el SIPO.	1,300,000,000	Incumplimiento de las metas por ineficiencia en la ejecución del contrato para la actualización de la información de la población objetivo (FIS FIS).
Actividad 01. 01.0.16: Otorgamiento a centros educativos de paquetes de cuadernos e implementos escolares para ser distribuidos a personas estudiantes para el acceso y la permanencia en el sistema educativo.	3,000	3,000	Cantidad de centros educativos con paquetes de cuadernos e implementos escolares entregados a personas estudiantes	1,710,000,000	Que las contrataciones no estén resueltas en el tiempo requerido y la no distribución oportuna de los paquetes escolares en los centros educativos.
<b>Producto PPPS 01.02:</b> Familias y personas en situación de pobreza y pobreza extrema, que reciben un aporte económico que permita la movilidad social.			Cantidad de familias que reciben el aporte económico para satisfacer las necesidades básicas.	123,209,675,602	Evento: Posible reajuste de metas y presupuesto que afecten el otorgamiento de beneficios.
Actividad PPPS 01.02. 01: Otorgamiento de beneficios a personas estudiantes de primera infancia y primaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados de la educación.	N/A	195,000	Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) en primera infancia y primaria.	47,679,857,302	Exclusión de las personas estudiantes del beneficio CRECEMOS.
Actividad PPPS 01.02.02: Otorgamiento de beneficios a personas estudiantes de secundaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados de la educación.	201,631	184,200	Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) en secundaria.	68,107,818,300	Exclusión de las personas estudiantes del beneficio Avancemos.

Actividad PPPS 01.02.03: Otorgamiento de beneficios a personas trabajadoras menores de edad para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para prevenir la deserción por trabajo.	306	424	Cantidad de personas trabajadoras menores de edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC).	312,000,000	Número de referencias enviadas por el MTSS impidan el cumplimiento de la meta anual, debido a la falta de coordinación de las instituciones involucradas.
Actividad PPPS 01.02.04: Otorgamiento de beneficios para el acceso a opciones para el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida.	16,782	12,000	Cantidad de personas que reciben el beneficio de procesos formativos.	3,300,000,000	Atención no oportuna de las personas que requieren asistir a procesos formativos. (formación humana, articulación y otros procesos).
Actividad PPPS 01.02.05: Otorgamiento del beneficio de capacitación a personas que requieren formación técnica o micro empresarial para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral	3,500	4,000	Cantidad de personas que reciben el beneficio de formación técnica o micro empresarial.	1,560,000,000	Falta de capacidad operativa en las ARDS(reprogramación de las metas de capacitación).
Actividad PPPS 01.02.06: Otorgamiento del beneficio de emprendimiento productivo individual a familias para el desarrollo de una actividad productiva como fuente de generación de ingresos.	1,499	1,500	Cantidad de personas con actividades productivas creadas o fortalecidas para su desarrollo como fuente de generación de ingresos.	2,250,000,000	Dificultad para presentar los requisitos que se requieren para el otorgamiento del beneficio de ideas individuales.
Actividad PPPS 01.02.07: Otorgar el beneficio de proyectos socio productivos a sujetos privados para el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos productivos	4		Cantidad de sujetos privados con actividades productivas desarrolladas o fortalecidas.	0	Capacidad de las organizaciones se ve limitada para gestionar los requisitos de proyectos socio productivos del beneficio de ideas grupales.
Actividad PPPS 01.02.08: Otorgar el beneficio de Equipamiento Básico a sujetos públicos o privados para fortalecer o desarrollar servicios en su área de atención.	10		Cantidad de sujetos públicos y privados con el beneficio para la dotación de equipamiento básico	0	Capacidad de las organizaciones se ve limitada para gestionar los requisitos de proyectos de equipamiento.

Actividad PPPS 01.02.09: Facilitar el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.	100	158	Cantidad de garantías otorgadas mediante FIDEIMAS a personas o grupos para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas.	300,000,000	Falta de articulación con otros programas sociales internos y externos (IMAS y Otras Instituciones).
Actividad PPPS 01.02.010: Brindar oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos mediante FIDEIMAS.	500	500	Cantidad de personas y grupos beneficiados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, durante el período del beneficio.	100,000,000	Servicios de apoyo no atienden las necesidades de la población FIDEIMAS.
<b>Producto PPPS 01.03:</b> Brindar el acompañamiento técnico a los actores involucrados mediante la generación de información de las actividades y procesos que contribuya a la atención integral de las personas, familias y territorios en el marco del Programa de Protección y Promoción Social.	0		Cantidad de acciones de acompañamiento técnico realizadas		Posible reajuste de metas y presupuesto que afecten el otorgamiento de beneficios.
Actividad PPPS 01.03.01: Generación de reportes para el monitoreo de las metas presupuestarias y físicas de las actividades.	12	24	Cantidad de reportes generados		
Actividad PPPS 01.03.02: Seguimiento mediante informes de las actividades del programa de Protección y Promoción Social que contribuyan a la atención integral de las personas, familias y territorios.	0	3	Cantidad de instrumentos de seguimiento generados		
Actividad PPPS 01.03.03: Generar reportes de las asesorías técnicas que se brinda a los actores internos y externos que participan en las actividades que implementa el programa de Protección y Promoción Social que	12	24	Cantidad de actividades de asesoría realizada		

contribuya a la atención integral de las personas, familias y territorios.					
<b>PRODUCTO PPPS 01.04: Innovación en la Gestión del Programa de Protección Social</b>	0				Continúan las diferentes formas de atención del IMAS, que limitan alcanzar la atención Integral
Actividad PPPS 01.04.01: Realización de Ajuste del Modelo de Intervención Institucional a partir de los resultados del proceso de evaluación sobre la implementación desarrollada en 2019.	1	100%	Porcentaje de ajuste del modelo		
Actividad PPPS 01.04.02: Sesiones de trabajo para revisar el modelo	0	1	Porcentaje de Sesiones Realizadas		
Actividad PPPS 01.04.03: Sistematización de los resultados de las sesiones de trabajo	0	1	Cantidad de documento sistematizado		
Actividad PPPS 01.04.04: Validación de la propuesta con las ARDS	0	100%	Porcentaje de Sesiones Realizadas con ARDS		
Actividad PPPS 01.04.05: Definición los requerimientos técnicos que coadyuvan a la ejecución del modelo a partir de los resultados del documento ajustado, diagnóstico y la normativa que lo rige.	1	50%	Porcentaje de ajuste a las herramientas tecnológicas		
Actividad PPPS 01.04.06: Optimización de los sistemas de información social mediante el modulo de notificaciones y modificaciones al SAPEF.	0	50%	Porcentaje de sistemas optimizados		
Actividad PPPS 01.04.07: Operacionalización del concepto de Hogar y Familia con la homologación de criterios técnicos para su aplicación en la intervención institucional.	0	100%	Porcentaje de aplicabilidad de los criterios técnicos.		

Actividad PPPS 01.04.08: Fortalecimiento para la interoperabilidad de las plataformas de información social (SINIRUBE-SIPO-SABEN y otras) basado en la homologación de los criterios y métodos de medición de pobreza.	0	100%	Porcentaje de plataformas interoperando		
Actividad PPPS 01.04.09: Realización de ajustes de la normativa institucional relacionada con la implementación óptima del modelo de intervención (Reglamento y Manual para la Prestación de Servicios y el otorgamiento de beneficios)	0	2	Cantidad de normativa ajustada		
Actividad PPPS 01.04.10: Replanteamiento la Oferta Programática Institucional hacia la construcción de valor público desde un esquema de atención integral, a partir de los resultados de la evaluación realizada desde el Eje de Gestión de Conocimiento.		1			
Actividad PPPS 01.04.11: Realización de ajustes metodológicos de las fases de seguimiento y acompañamiento en el marco del modelo de intervención.	0	100%	Porcentaje del proceso metodológico ajustado.		
Actividad PPPS 01.04.12: Gestión de la integración de los procesos de la gestión administrativa-financiera y de planificación institucional en temas como capacitación, comunicación, disponibilidad de liquidez y la planificación con enfoque de resultados de desarrollo.		1	?????		
Actividad PPPS 01.04.13: Realización del seguimiento para el control de los resultados de la aplicación del modelo.	0	1	Cantidad de seguimientos realizados Cantidad de evaluaciones realizadas		

Actividad PPPS 01.04.14: Establecimiento de mecanismos de articulación que permita mejorar la atención Integral vinculada a la Estrategia Puente al Desarrollo (2018-2022) y sus componentes	0	5%	Cantidad de Mecanismos de Articulación por cada componente		
Actividad PPPS 01.04.15: Revisión de la pertinencia y viabilidad de los protocolos suscritos en la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo, para su aplicabilidad en la articulación desde Puente al Bienestar.	0	15	Cantidad de protocolos validados		
Actividad PPPS 01.04.16: Promoción del desarrollo socioeconómico de las familias desde la protección social, el desarrollo de capacidades, la empleabilidad y el emprendurismo en el marco de la Estrategia Puente al Desarrollo	0	1,000	Cantidad de familias con beneficios de protección y promoción social		
Actividad PPPS 01.04.17: Establecer los lineamientos de Puente al Bienestar mediante la respuesta oportuna de las instituciones en el tema de las referencias enviadas.	0	40%	Porcentaje de respuesta de las instituciones a las referencias en el marco de los componentes		
Actividad PPPS 01.04.18: Fortalecimiento del modelo de intervención Institucional sobre los conceptos del ámbito territorial desde la operabilidad de la participación de los diferentes actores sociales.	0	100%	Porcentaje de ajustes al ámbito territorial realizado		
Actividad PPPS 01.04.19: Caracterización los territorios priorizados para la postulación de proyectos y la integración a los procesos de Puente a la Comunidad	0	20	Porcentaje de territorios caracterizados		
Actividad PPPS 01.04.20: Selección de redes interinstitucionales que operan para la interacción en la propuesta de proyectos y la	0	20			

integración a los procesos de Puente a la Comunidad.					
Actividad PPPS 01.04.21: Convocatoria igualitaria y equitativa para la realización de procesos de consulta sobre la oferta programática	0	38	Cantidad de procesos de consulta realizados.		
Actividad PPPS 01.04.22: Simplificación de los procesos de ejecución de avacemos	0	1	Cantidad de procesos simplificados		
Actividad PPPS 01.04.23: Definición de los ajustes pertinentes a las herramientas tecnológicas que coadyuvan a la ejecución de avacemos y crecemos.	0	50%	Porcentaje de ajuste a las herramientas tecnológicas		
Actividad PPPS 01.04.24: Implementación del sistema de expediente digital de familias de acuerdo a las competencias de la SGDS, como factor que contribuye a la trazabilidad de la gestión y registro de resultados.		1	Cantidad de sistema de expediente digital de familias en ejecución		
Actividad PPPS 01.04.25: Replanteamiento la estrategia de postulación, selección, formulación y financiamiento de proyectos productivos basados en las necesidades de cada región y el empoderamiento de las organizaciones que ejecutan los mismos	0	1	Cantidad de estrategias replanteadas		
Actividad PPPS 01.04.26: Revisión conceptual detallada de la Economía Social Solidaria para tener claridad en el abordaje y rol del IMAS.	0	1	Cantidad de concepto detallado		
Actividad PPPS 01.04.27: Definición de requerimientos para la Base de datos de organizaciones que postulan proyectos productivos cuyos perfiles y objetivos sean congruentes con los fines institucionales	0	1	Cantidad de requerimientos para la base de datos implementada		

Actividad PPPS 01.04.28: Establecimiento de una metodología para la formulación de proyectos productivos en coordinación con el eje de Gestión de Conocimiento	0	1	Cantidad de metodologías definida		
---	---	---	-----------------------------------	--	--

## 2.2 Matriz de Trimestralización del Programa protección y Promoción Social

Objetivo-Resultados	Indicador	unidad de medida	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada	Presupuesto asignado
			Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢
<b>Producto PPPS 01.01: Familias en situación de pobreza y pobreza extrema, que reciben un aporte económico para la satisfacción de las necesidades básicas</b>	<b>Cantidad de familias que reciben el aporte económico para satisfacer las necesidades básicas.</b>	<b>proyectos</b>										
Actividad PPPS 01.01.01: Otorgamiento del beneficio "Atención a Familias" a familias y personas para la atención de sus necesidades básicas.	Cantidad de familias que reciben el beneficio atención a familias	Familias	22,674	¢6,140,223,060	41,291	¢15,301,896,120	40,573	¢25,662,369,180	40,268	¢35,946,942,240	<b>41,291</b>	<b>¢35,946,942,240</b>
Actividad PPPS 01.01.02: Otorgamiento del beneficio "Atención a Familias" a personas y familias en el marco del	Cantidad de familias con atención Integral que reciben el beneficio atención a familias.	Familias	9,575	¢1,146,500,000	22,972	¢4,812,520,000	26,006	¢9,773,540,000	24,472	¢14,220,868,703	<b>26,006</b>	<b>¢14,220,868,703</b>



modelo de atención Integral.													
Actividad PPS 01.01.03: Otorgamiento del beneficio a personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente.	Cantidad de personas con discapacidad que reciben el beneficio.	Personas	1,200	€360,000,000	1,400	€780,000,000	1,402	€1,190,100,000	1,751	€1,624,873,450	1,751	€1,624,873,450	
Actividad PPS 01.01. 04: Otorgamiento del beneficio a personas jóvenes de 18 a 25 años que egresan del Sistema Nacional de Protección Especial del PANI, así como con discapacidad permanente entre los 18 y los 25 años.	Cantidad de personas entre 18 y 25 años que reciben el beneficio.	Personas	100	€75,000,000	150	€187,500,000	200	€337,500,000	250	€525,000,000	250	€1,624,873,450	
Actividad PPS 01.01 05: Otorgamiento del beneficio para que los niños y las niñas accedan a los servicios brindados por las alternativas de atención seleccionadas por la familia.	Cantidad de niños y niñas con acceso a los servicios de cuidado y desarrollo infantil brindados por las alternativas de atención.	Personas	27,116	€8,874,580,000	27,116	€17,822,860,000	27,016	€26,677,165,200	27,016	€26,697,975,200	27,116	€26,697,975,200	
Actividad PPS 01.01.06: Otorgamiento del beneficio para la protección social básica de las	Cantidad de familias con acceso a condiciones de protección de la violencia.	Familias	210	€139,500,000	290	€381,000,000	210	€525,900,000	93	€585,000,000	290	€585,000,000	

familias que enfrentan situaciones de violencia.												
Actividad PPPS 01.01.07: Otorgamiento del beneficio para la satisfacción de necesidades básicas a las personas pescadoras y sus ayudantes afectadas por la veda pesquera.	Cantidad de personas pescadoras y sus ayudantes que reciben el beneficio de veda.	Personas	20	€5,800,000	1,697	€495,030,000	1,675	€738,000,000	0	€990,000,000	1,697	€990,000,000
Actividad PPPS 01.01.08: Otorgamiento del beneficio a las familias y personas que enfrentan situaciones de emergencia para satisfacer necesidades básicas inmediatas generadas por la emergencia.	Cantidad de familias y personas que satisfacen sus necesidades básicas inmediatas.	Familias	0	€0.00	0	€0.00	0	€0.00	0	€0.00	0	1,401,297,000
Actividad PPPS 01.01.09: Otorgamiento del beneficio a familias para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión.	Cantidad de familias que reciben una transferencia económica para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.	Familias	2	€8,880,000	12	€48,840,000	40	€150,960,000	111	€444,000,000	111	€444,000,000

Actividad PPPS 01.01. 010: Otorgamiento del beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva a sujetos públicos o privados para el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos.	Cantidad de sujetos públicos y privados que reciben el beneficio de infraestructura comunal y productiva para el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios y de emprendimientos productivos.	Organizaciones											
Actividad PPPS 01.01.011: Financiamiento de organizaciones con proyectos para infraestructura comunal, costo de atención y equipamiento básico	Cantidad de organizaciones financiadas		0	∅0	2	∅49,180,000	19	∅714,557,231	20	∅812,737,231	20	∅812,737,231	
Actividad PPPS 01.01.012: Otorgamiento del beneficio a familias para la confección de planos catastrados y formalización de escrituras de inmuebles que no son propiedad del IMAS.	Cantidad de familias a las que se les otorgó una transferencia monetaria para cubrir servicios profesionales relacionados con la titulación a terceros.	Familias	0	∅0	10	∅4,000,000	40	∅16,000,000	50	∅20,000,000	50	∅20,000,000	
Actividad PPPS 01.01. 013: Atención multicanal a la población usuaria, mediante una plataforma virtual, centralizada, remota, telefonica y gratuita para que	Porcentaje de atenciones multicanal brindadas a la población usuaria		90%	∅807,951,389	90%	∅1,609,490,203	90%	∅2,119,562,121	90%	∅2,500,000,000	90%	∅2,500,000,000	

se mejore y haga más oportuna la atención de a la ciudadanía , mediante la reducción de filas y tiempos de espera en la atención												
Actividad PPPS 01.01.014:Financiar las llamadas telefónicas que realizan las personas usuarias del SACI, en el marco del acceso gratuito de la plataforma virtual, centralizada y remota.	Porcentaje de llamadas telefónicas pagadas		100%	€182,205,436	100%	€305,948,266	100%	€379,288,510	100%	€450,000,000	100%	€450,000,000
Actividad PPPS 01.01. 015: Registro y actualización por demanda de la información de la población usuaria institucional mediante las fichas de información social, que constituyen los instrumentos de recolección y análisis de información para la verificación de condiciones y el otorgamiento de un beneficio.	Número de fichas aplicadas y registradas en el SIPO.	Fichas	7,423	€65,560,200	27,653	€396,408,677	40,843	€705,104,478	50,000	€1,300,000,000	50,000	€1,300,000,000



Actividad PPPS 01.02. 02: Otorgamiento de beneficios a personas estudiantes de secundaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados de la educación.	Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) en secundaria.		#####	14,812,000,000	#####	31,123,750,000	177,575	45,731,000,000	184,200	68,107,818,300	<b>184,200</b>	<b>€68,107,818,300</b>
Actividad PPPS 01.02.03: Otorgamiento de beneficios a personas trabajadoras menores de edad para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para prevenir la deserción por trabajo.	Cantidad de personas trabajadoras menores de edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC).		395	72,800,000	407	152,165,000	407	231,530,000	424	312,000,000	<b>424</b>	<b>€312,000,000</b>
Actividad PPPS 01.02.04: Otorgamiento de beneficios para el acceso a opciones para el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y	Cantidad de personas que reciben el beneficio de procesos formativos.		5,000	375,000,000	6,000	1,650,000,000	11,000	2,400,000,000	12,000	3,300,000,000	<b>12,000</b>	<b>€3,300,000,000</b>

destrezas para la vida.													
Actividad PPPS 01.02.05: Otorgamiento del beneficio de capacitación a personas que requieren formación técnica o micro empresarial para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral	Cantidad de personas que reciben el beneficio de formación técnica o micro empresarial.		280	109,200,000	1,200	468,000,000	2,560	998,400,000	4,000	1,560,000,000	<b>4,000</b>	<b>€1,560,000,000</b>	
Actividad PPPS 01.02.06: Otorgamiento del beneficio de emprendimiento productivo individual a familias para el desarrollo de una actividad productiva como fuente de generación de ingresos.	Cantidad de personas con actividades productivas creadas o fortalecidas para su desarrollo como fuente de generación de ingresos.		90	135,000,000	315	472,500,000	750	1,125,000,000	1,500	2,250,000,000	<b>1,500</b>	<b>€2,250,000,000</b>	

Actividad PPS 01.02.07: Otorgar el beneficio de proyectos socio productivos a sujetos privados para el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos productivos	Cantidad de sujetos privados con actividades productivas desarrolladas o fortalecidas.			0		0		0		0	0	0	0
Actividad PPS 01.02.08: Otorgar el beneficio de Equipamiento Básico a sujetos públicos o privados para fortalecer o desarrollar servicios en su área de atención.	Cantidad de sujetos públicos y privados con el beneficio para la dotación de equipamiento básico			0		0		0		0	0	0	0
Actividad PPS 01.02.09: Facilitar el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.	Cantidad de garantías otorgadas mediante FIDEIMAS a personas o grupos para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas.		30	75,000,000		30	75,000,000		30	75,000,000		30	75,000,000
Actividad PPS 01.02.010: Brindar oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y	Cantidad de personas y grupos beneficiados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, durante el período del beneficio.			0		0		100		50,000,000		400	50,000,000
												158	300,000,000
												500	100,000,000



desarrollo de emprendimientos productivos mediante FIDEIMAS.												
<b>Producto PPPS 01.03:</b> Brindar el acompañamiento técnico a los actores involucrados mediante la generación de información de las actividades y procesos que contribuya a la atención integral de las personas, familias y territorios en el marco del Programa de Protección y Promoción Social.												
Actividad PPPS 01.03.01: Generación de reportes para el monitoreo de las metas presupuestarias y físicas de las actividades.	Cantidad de reportes generados		6		12		18		24		24	
Actividad PPPS 01.03.02: Seguimiento mediante informes de las actividades del programa de Protección y Promoción Social que contribuyan a la atención integral de las personas, familias y territorios.	Cantidad de instrumentos de seguimiento generados				1		2		3		3	

Actividad PPPS 01.03.03: Generar reportes de las asesorías técnicas que se brinda a los actores internos y externos que participan en las actividades que implementa el programa de Protección y Promoción Social que contribuya a la atención integral de las personas, familias y territorios.	Cantidad de actividades de asesoría realizada				6	12	18	24			24	
<b>PRODUCTO PPPS 01.04: Innovación en la Gestión del Programa de Protección Social</b>												
Actividad PPPS 01.04.01: Realización de Ajuste del Modelo de Intervención Institucional a partir de los resultados del proceso de evaluación sobre la implementación desarrollada en 2019.	Porcentaje de ajuste del modelo								100%		100%	
Actividad PPPS 01.04.02: Sesiones de trabajo para revisar el modelo	Porcentaje de Sesiones Realizadas		0		50%		100%				100%	
Actividad PPPS 01.04.03: Sistematización de los resultados de las sesiones de trabajo	Cantidad de documento sistematizado								1		1	
Actividad PPPS 01.04.04:	Porcentaje de Sesiones								100%		100%	

Validación de la propuesta con las ARDS	Realizadas con ARDS											
Actividad PPPS 01.04.05: Definición los requerimientos técnicos que coadyuvan a la ejecución del modelo a partir de los resultados del documento ajustado, diagnóstico y la normativa que lo rige.	Porcentaje de ajuste a las herramientas tecnológicas								100%		100%	
Actividad PPPS 01.04.06: Optimización de los sistemas de información social mediante el modulo de notificaciones y modificaciones al SAPEF.	Porcentaje de sistemas optimizados					30%			50%		80%	
Actividad PPPS 01.04.07: Operacionalización del concepto de Hogar y Familia con la homologación de criterios técnicos para su aplicación en la intervención institucional.	Porcentaje de aplicabilidad de los criterios técnicos.				50%			100%			100%	
Actividad PPPS 01.04.08: Fortalecimiento para la interoperabilidad de las plataformas de información social (SINIRUBE-SIPO-SABEN y otras) basado en la homologación de los criterios y	Porcentaje de plataformas interoperando							50%		100%	100%	

métodos de medición de pobreza.												
Actividad PPPS 01.04.09: Realización de ajustes de la normativa institucional relacionada con la implementación óptima del modelo de intervención (Reglamento y Manual para la Prestación de Servicios y el otorgamiento de beneficios)	Cantidad de normativa ajustada								2		2	
Actividad PPPS 01.04.10: Replanteamiento la Oferta Programática Institucional hacia la construcción de valor público desde un esquema de atención integral, a partir de los resultados de la evaluación realizada desde el Eje de Gestión de Conocimiento.	Cantidad de documentos de OP replanteada								1		1	
Actividad PPPS 01.04.11: Realización de ajustes metodológicos de las fases de seguimiento y acompañamiento en el marco del	Porcentaje del proceso metodológico ajustado.								100%		100%	

modelo de intervención.												
Actividad PPPS 01.04.12: Gestión de la integración de los procesos de la gestión: financiera (Manual de procedimientos par la Emisión, Entrega de subsidios y pagos administrativos de ARDS) disponibilidad de liquidez.	?????								1		1	
Actividad PPPS 01.04.13: Realización del seguimiento para el control de los resultados de la aplicación del modelo.	Cantidad de seguimientos realizados				1		1		1		1	
Actividad PPPS 01.04.14: Establecimiento de mecanismos de articulación que permita mejorar la atención Integral vinculada a la Estrategia Puente al Desarrollo (2018-2022) y sus componentes	Cantidad de Mecanismos de Articulación por cada componente								100%		100%	
Actividad PPPS 01.04.15: Revisión de la pertinencia y viabilidad de los protocolos suscritos en la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo, para su aplicabilidad en la	Cantidad de protocolos validados				5		10		15		15	

articulación desde Puente al Bienestar.												
Actividad PPPS 01.04.16: Promoción del desarrollo socioeconómico de las familias desde la protección social, el desarrollo de capacidades, la empleabilidad y el emprendurismo en el marco de la Estrategia Puente al Desarrollo	Cantidad de familias con beneficios de protección y promoción social		100		200		400		1,000		1,000	
Actividad PPPS 01.04.17: Establecer los lineamientos de Puente al Bienestar mediante la respuesta oportuna de las instituciones en el tema de las referencias enviadas.	Porcentaje de respuesta de las instituciones a las referencias en el marco de los componentes								40%		40%	
Actividad PPPS 01.04.18: Fortalecimiento del modelo de intervención Institucional sobre los conceptos del ámbito territorial desde la operabilidad de la participación de los diferentes actores sociales.	Porcentaje de ajustes al ámbito territorial realizado								100%		100%	

Actividad PPPS 01.04.19: Caracterización los territorios priorizados para la postulación de proyectos y la integración a los procesos de Puente a la Comunidad	Porcentaje de territorios caracterizados								10		10		
Actividad PPPS 01.04.20: Selección de redes interinstitucionales que operan para la interacción en la propuesta de proyectos y la integración a los procesos de Puente a la Comunidad.	Cantidad de redes Interinstitucionales seleccionadas								20		20		
Actividad PPPS 01.04.21: Convocatoria igualitaria y equitativa para la realización de procesos de consulta sobre la oferta programática	Cantidad de procesos de consulta realizados.								20		38		
Actividad PPPS 01.04.22: Simplificación de los procesos de ejecución de avancemos	Cantidad de procesos simplificados								1		1		
Actividad PPPS 01.04.23: Definición de los ajustes pertinentes a las herramientas tecnológicas que coadyuvan a la ejecución de avancemos	Porcentaje de ajuste a las herramientas tecnológicas				25%		50%				50%		

Actividad PPPS 01.04.24: Implementación del sistema de expediente digital de familias de acuerdo a las competencias de la SGDS, como factor que contribuye a la trazabilidad de la gestión y registro de resultados.	Cantidad de sistema de expediente digital de familias en ejecución								1		1	
Actividad PPPS 01.04.25: Replanteamiento la estrategia de postulación, selección, formulación y financiamiento de proyectos productivos basados en las necesidades de cada región y el empoderamiento de las organizaciones que ejecutan los mismos	Cantidad de estrategias replanteadas						1					
Actividad PPPS 01.04.26: Revisión conceptual detallada de la Economía Social Solidaria para tener claridad en el abordaje y rol del IMAS.	Cantidad de concepto detallado						1					
Actividad PPPS 01.04.27: Definición de requerimientos para Base de datos de organizaciones que postulan proyectos productivos cuyos	Cantidad de base de datos implementada								1		1	



perfiles y objetivos sean congruentes con los fines institucionales												
Actividad PPPS 01.04.28: Establecimiento de una metodología para la formulación de proyectos productivos en coordinación con el eje de Gestión de Conocimiento	Cantidad de metodologías definida						1				1	

### 2.3 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Actividades Centrales

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Efectos PAC 02: Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza.							
Producto PAC 02.01 Evaluación de beneficios y programas para fundamentar el ajuste o rediseño de la oferta programática institucional							

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Actividad PAC02.01.01. Evaluación de la oferta programática institucional	0	1	Cantidad de evaluaciones realizadas	Documento final de la Evaluación	Jefatura Planificación	30,000,000	Resultados de los procesos de evaluación no se incorporen en la toma de decisiones de la dirección superior para las medidas correctivas.
Actividad PAC02.01.02 Evaluación de proceso sobre la gestión institucional 2020	1	1	Cantidad de evaluaciones realizadas	Documento final de la Evaluación			
Actividad PAC02.01.03 Evaluación anual de la gestión institucional 2020	1	1	Cantidad de evaluaciones realizadas	Documento final de la Evaluación			
Producto PAC 02.02 Generación y gestión de conocimiento como insumo del proceso de planificación							
Actividad PAC02.02.01 Desarrollo de un sistema de generación y gestión de conocimiento a partir de consulta ciudadana, rendición de cuentas y uso de los datos	0	100%	Porcentaje de avance en el sistema desarrollado	sistema de generación y gestión de conocimiento operando	Jefatura Planificación	30,000,000	No se den contrataciones de acuerdo con los requerimientos para el sistema de generación del conocimiento.

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
de los sistemas de información del IMAS							
Actividad PAC02.02.02Elaboración de la metodología para los procesos de consultas ciudadanas que realizan las ARDS	0	100%	Porcentaje de avance en la elaboración de la metodología	Documento elaborado e ingresado al sistema de Gestión de conocimiento			
Actividad PAC02.02.03Elaboración de la metodología para la rendición de cuentas sobre la gestión institucional.	0	10	Porcentaje de avance de la elaboración de la metodología	Documento elaborado e ingresado al sistema de Gestión de conocimiento			
<b>Producto PAC 02.03 Procesos financieros, presupuestarios y tecnológicos mejorados que permiten que el quehacer institucional sea más eficiente</b>							
Actividad PAC02.03.01Ejecutar una Auditoría Externa cuyos entregables sean: 1-Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, 2-Carta de la Gerencia IMAS, 3-Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria, 4-Informe	4	4	Cantidad de entregables recibidos con los resultados de la Auditoría Externa	Informes entregados al IMAS y el Acuerdo del Consejo Directivo	Jefatura Gerencia General	40,000,000	Incumplimiento de la normativa externa (CGR- CN)

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información							
Actividad PAC 02.03.02 Ejecutar un Plan de mejora institucional, según las recomendaciones derivadas de los Informes de la Auditoría Externa.	1	1	Porcentaje de avance en la ejecución del plan de mejora sobre las recomendaciones de la Auditoría Externa	Informes de avances y de cumplimiento presentados ante Consejo Directivo y la Auditoría Interna			Incumplimiento de la normativa externa e interna.
Producto PAC 02.04 Gestión del capital humano con desarrollo de competencias							
Actividad PAC02.04.01 Ejecutar un plan de capacitación que fortalezca el desarrollo de las competencias del capital humano	100%	100%	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Capacitación	Listados de asistencia Informes trimestrales a Gerencia General Certificados de participación	Jefatura de Desarrollo Humano	227,000,000	Recortes presupuestarios de Procedimientos de contratación infructuosos
Actividad PAC02.04.02 Continuar con el estudio de cargas de trabajo iniciado en el año 2019 en busca de un equilibrio en la distribución de tareas y responsabilidades.	0%	50%	Porcentaje de avance del estudio de cargas de trabajo	Informe Final del Estudio de Cargas de trabajo		40,000,000	Incumplimiento del cronograma

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Actividad PAC02.04.03Aplicar una metodología de evaluación de desempeño basado en indicadores de gestión en las unidades administrativas seleccionadas.	17	17	Cantidad de unidades administrativas evaluadas con el modelo de indicadores de gestión	Informe final de la evaluación del desempeño			La no implementación del sistema, por falta de interés por parte de las jefaturas
Actividad PAC02.04.04Realizar un estudio en las Áreas Regionales sobre clima organizacional	0	10	Cantidad de Áreas Regionales con estudio de clima organizacional	Informe de resultados de clima organizacional			Falta de apoyo por parte de las jefaturas regionales
<b>Producto PAC 02.05 Infraestructura tecnológica brindando servicios a todas las personas usuarias de la institución</b>							
Actividad PAC02.05.01Solicitudes de adquisición o renovación en infraestructura de plataforma tecnológica institucional.	7	8	Cantidad de procesos de compra de infraestructura para plataforma tecnológica adquirida.	Plan de Compras de TI		630,518,690	
Actividad PAC02.05.02Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de telecomunicaciones institucionales.	90%	3	Cantidad de ARDS visitadas trimestralmente para mantenimiento preventivo y correctivo a sus equipos de telecomunicación	Registro mensual secretarial de giras realizadas a las ARDS.	Jefatura Tecnologías de Información		

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Producto PAC 02.06 Gestión oportuna de la demanda y el uso de bienes y servicios institucionales							
Actividad PAC02.06.01 Gestionar las Solicitudes de bienes y servicios de acuerdo con los procedimientos de contratación administrativa que cumplan con los requerimientos.		90%	Porcentaje de solicitudes con procedimientos de contratación iniciados	1. Procedimientos de Contratación Administrativa publicados. 2. Reporte de SICOP 3. Reporte SAP 4. Informes trimestrales de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones 5. Informe trimestral de necesidades no incluidas en el PAA	Jefatura Proveeduría Institucional		1. No estén bien definidas las necesidades por las Unidades Solicitantes en los Términos de Referencia. 2. Falta de Planificación en la Gestión de Compras. 3. No disponibilidad de recursos y las modificaciones presupuestarias. 4. No se acate instrucciones, directrices y normativa interna en el proceso interno de contratación administrativa.
Actividad PAC02.06.02 Clasificar los tipos de motivos que generan recursos en los procedimientos de contratación administrativa.		100%	Porcentaje de avance en la clasificación de los motivos de los recursos.	1. Informes trimestrales de contratación 2. Informe Anual de Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones			

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Actividad PAC02.06.03 Emitir informes con recomendaciones sobre el uso y custodia de los activos institucionales para máxima su aprovechamiento.		1	Cantidad de informes por unidad con recomendaciones emitidas	1. Informe Anual de resultado de toma física de inventario. 2. Boletas de traslado de activos			Situaciones de deterioro, robo o hurto de activos
Actividad PAC02.06.04 Resguardar el patrimonio institucional con un aseguramiento de activos		1	Porcentaje de activos asegurados	1. Informes de aseguramiento 2. Compra de activos asegurables		143,221,100	1. Depreciación de los activos. 2. Robo / Hurto
<b>Producto PAC 02.07 Efectivo apoyo técnico y profesional en temas archivísticos, de infraestructura de uso administrativo, transporte y servicios administrativos</b>							
Actividad PAC02.07.01 Seleccionar y eliminar expedientes familiares inactivos de personas beneficiarias en las ULDS de todo el país	15470	12000	cantidad de expedientes inactivos revisados y eliminados	Informes de labores trimestrales, cronogramas de las actividades programadas	Jefatura Servicios Generales		
Actividad PAC02.07.02 Valoración de la clasificación realizada a los expedientes familiares y grupales remitidos por las ULDES para su custodia	2715	2000	Cantidad de expedientes enviados por las ULDS valorados para custodia	Informes de labores, correos con resultado de las revisiones efectuadas, lista de remisión recibidas			

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Actividad PAC02.07.03 Traslado de expedientes considerados con valor Científico Cultural al Archivo Nacional para su resguardo	930	450	Cantidad de expedientes con valor científico cultural trasladados al Archivo Nacional	Informes de labores trimestrales, cronogramas de las actividades programadas			
Actividad PAC02.07.04 Iniciar el proyecto para la construcción del Edificio de San Rafael Abajo de Desamparados.	0%	63%	Porcentaje de ejecución del proyecto	Cronograma del proyecto.		234,561,000	1. Atrasos en la ejecución de los proyectos, debido a la no atención oportuna de las solicitudes de asesoría o apoyo técnico. 2. Incumplimiento en las etapas de ejecución de los proyectos debido al atraso en trámites que dependen de terceros.
Actividad PAC02.07.05 Iniciar el proyecto para la construcción de la Casa de la Rotonda	0%	19%	Porcentaje de ejecución del proyecto	Cronograma del proyecto.		63,368,000	
Actividad PAC02.07.06 Realizar la etapa constructiva del proyecto del Sistema de Evacuación de Aguas Residuales del Edificio Central.	0%	11%	Porcentaje de ejecución del proyecto	Cronograma del proyecto.		243,870,520	



Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Actividad PAC02.07.07 Ejecutar de forma continua los contratos de seguridad que requiere la institución.	3	5	Cantidad de contratos de seguridad ejecutados de forma continua	Cronograma de ejecución de los contratos ejecutado,		1,858,128,260	1. Incumplimiento del contrato por parte de la empresa adjudicada. 2. Retrasos en los procesos de la contratación.
Actividad PAC02.07.08 Ejecutar de forma continua los contratos de los servicios de limpieza que requiere la institución.	3	3	Cantidad de contratos de limpieza ejecutados de forma continua	Cronograma de ejecución de los contratos ejecutado,		1,032,223,300	1. Incumplimiento del contrato por parte de la empresa adjudicada. 2. Retrasos en los procesos de la contratación.
Actividad PAC02.07.09 Supervisión técnica en mecánica automotriz de la totalidad de la flotilla institucional.	12	12	Cantidad de supervisiones técnicas realizadas	Informes de Supervisión			Falta de capital humano para desempeñar la supervisión de los vehículos.
Actividad PAC02.07.10 Construir las instalaciones del ULDS Los Chiles para la prestación de los servicios institucionales en el territorio	0	80%	Porcentaje de ejecución del proyecto	Cronograma del proyecto.	UCAR Huetar Norte con el apoyo del Área de Servicios Generales	782,872,000	Erogaciones mayores a las proyectadas en el cumplimiento de los proyectos de infraestructura, por atrasos en la ejecución de los proyectos, debido a la no atención oportuna de las solicitudes de asesoría o apoyo técnico y atraso en trámites que dependen de terceros.

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Actividad PAC02.07.11 Ejecutar el proyecto remodelación y ampliación del Edificio del ARDS Huetar Caribe (etapas previas a la construcción)	0	70%	Porcentaje de ejecución del proyecto	Cronograma del proyecto.	UCAR Huetar Caribe con el apoyo del Área de Servicios Generales	55,030,000	Erogaciones mayores a las proyectadas en el cumplimiento de los proyectos de infraestructura, por Atrasos en la ejecución de los proyectos, debido a la no atención oportuna de las solicitudes de asesoría o apoyo técnico y atraso en trámites que dependen de terceros.
Actividad PAC02.07.12 Ejecutar el proyecto de construcción del edificio que albergara a la ULDES de Sarapiquí, del ARDS Heredia (etapas previas a la construcción)	0	78%	Porcentaje de ejecución del proyecto	Cronograma del proyecto.	UCAR Heredia con el apoyo de Servicios Generales	14,820,000	
Actividad PAC02.07.13 Ejecutar el proyecto de construcción del edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela (etapas previas a la construcción)	0	23%	Porcentaje de ejecución del proyecto	Cronograma del proyecto.	UCAR Alajuela con el apoyo de Servicios Generales	114,087,000	
Producto PAC 02.08 Recursos incrementados por medio de la recaudación de aportes patronales, moteles, recargos e intereses							
Producto PAC 02.08.01 Generar ingresos provenientes de recaudación de los ingresos tributarios	36.568.586.656	39,400,000,000	Monto de los ingresos recaudados	Reportes de ingresos presupuestarios e informes trimestrales	Jefatura Administración Tributaria	122,250,120	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Producto PAC 02.08.02 Ajustar la normativa para agilizar la recaudación	0	4	Cantidad de normativa ajustada	Decreto Ejecutivo		1,000,000,	No se recauda el monto adeudado por el patrono y moteles
Producto PAC 02.08.03 Fortalecer la capacidad de las herramientas tecnológicas	0	3	Cantidad de Herramientas tecnológicas fortalecidas	Registros administrativos		31,000,000	Herramienta o plataforma no resulte funcional o útil para la Unidad de Administración Tributaria/ No se logre la aprobación por parte de instancias superiores

## 2.4 Matriz de Trimestralización del Programa Actividades Centrales

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada	Presupuesto acumulado (miles de colones)
		Meta	€	Meta	€	Meta	€	Meta	€		
Efectos PAC 02: Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza.											
Producto PAC 02.01 Evaluación de beneficios y programas para fundamentar el ajuste o rediseño de la oferta programática institucional											
Actividad PAC.02.01.01. Evaluación de la oferta programática institucional	Cantidad de evaluaciones realizadas					1	30,000,000			1	30,000,000
Actividad PAC.02.01.02. Evaluación de proceso sobre la gestión institucional 2020	Cantidad de evaluaciones realizadas					1				1	
Actividad PAC.02.01.03. Evaluación anual de la gestión institucional 2020	Cantidad de evaluaciones realizadas					1				1	
Producto PAC 02.02 Generación y gestión de conocimiento como insumo del proceso de planificación											
Actividad PAC.02.02.01. Desarrollo de un sistema de generación y gestión de conocimiento a partir de consulta ciudadana, rendición de cuentas y uso de los datos de los sistemas de información del IMAS	Porcentaje de avance en el sistema desarrollado							100%	30,000,000	100%	30,000,000
Actividad PAC.02.02.02. Elaboración de la metodología para	Porcentaje de avance en la elaboración de la metodología	100%								100%	

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada	Presupuesto acumulado (miles de colones)
		Meta	€	Meta	€	Meta	€	Meta	€		
los procesos de consultas ciudadanas que realizan las ARDS											
Actividad PAC.02.02.03 Elaboración de la metodología para la rendición de cuentas sobre la gestión institucional.	Porcentaje de avance de la elaboración de la metodología	10%								10%	
Producto PAC 02.03 Procesos financieros, presupuestarios y tecnológicos mejorados que permiten que el quehacer institucional sea más eficiente											
Actividad PAC.02.03.01 Ejecutar una Auditoría Externa cuyos entregables sean: 1-Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, 2- Carta de la Gerencia IMAS, 3- Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria, 4- Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información	Cantidad de entregables recibidos con los resultados de la Auditoría Externa	1		4	40,000,000					4	40,000,000
Actividad PAC.02.03.02 Ejecutar un Plan de mejora institucional, según las recomendaciones derivadas de los Informes de la Auditoría Externa.	Porcentaje de avance en la ejecución del plan de mejora sobre las recomendaciones de la Auditoría Externa	10%		25%		75%		100%		100%	

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada	Presupuesto acumulado (miles de colones)
		Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢		
<b>Producto PAC 02.04 Gestión del capital humano con desarrollo de competencias</b>											
Actividad PAC.02.04.01 Ejecutar un plan de capacitación que fortalezca el desarrollo de las competencias del capital humano	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Capacitación					50%	113,500,000	100%	227,000,000	100%	227,000,000
Actividad PAC.02.04.02 Continuar con el estudio de cargas de trabajo iniciado en el año 2019 en busca de un equilibrio en la distribución de tareas y responsabilidades.	Porcentaje de avance del estudio de cargas de trabajo					25%	15,000,000	50%	40,000,000	50%	40,000,000
Actividad PAC.02.04.03 Aplicar una metodología de evaluación de desempeño basado en indicadores de gestión en las unidades administrativas seleccionadas.	Cantidad de unidades administrativas evaluadas con el modelo de indicadores de gestión					10		17		17	
Actividad PAC.02.04.04 Realizar un estudio en las Áreas Regionales sobre clima organizacional	Cantidad de Áreas Regionales con estudio de clima organizacional	2		4		7		10		10	
<b>Producto PAC 02.05 Infraestructura tecnológica brindando servicios a todas las personas usuarias de la institución</b>											
Actividad PAC.02.05.01 Solicitudes de adquisición o renovación en infraestructura de plataforma	Cantidad de procesos de compra de infraestructura para plataforma tecnológica adquirida.	3	257,713,690	5	325,424,690	7	345,524,690	8	630,518,690	8	630,518,690

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada	Presupuesto acumulado (miles de colones)
		Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢		
tecnológica institucional.											
Actividad PAC.02.05.02 Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de telecomunicaciones institucionales.	Cantidad de ARDS visitadas trimestralmente para mantenimiento preventivo y correctivo a sus equipos de telecomunicación	3		3		3		3		3	
Producto PAC 02.06 Gestión oportuna de la demanda y el uso de bienes y servicios institucionales											
Actividad PAC.02.06.01 Gestionar las Solicitudes de bienes y servicios de acuerdo con los procedimientos de contratación administrativa que cumplan con los requerimientos.	Porcentaje de solicitudes con procedimientos de contratación iniciados	10%		20%		55%		90%		90%	
Actividad PAC.02.06.02 Clasificar los tipos de motivos que generan recursos en los procedimientos de contratación administrativa.	Porcentaje de avance en la clasificación de los motivos de los recursos.	10%		20%		55%		90%		90%	
Actividad PAC.02.06.03 Emitir informes con recomendaciones sobre el uso y custodia de los activos institucionales para su máxima aprovechamiento.	Cantidad de informes por unidad con recomendaciones emitidas	25%		50%		75%		100%		100%	
Actividad PAC.02.06.04 Resguardar el patrimonio institucional con un aseguramiento de activos	Porcentaje de activos asegurados			50%	71,610,550			100%	143,221,100	100%	143,221,100

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada	Presupuesto acumulado (miles de colones)
		Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢		
Producto PAC 02.07 Efectivo apoyo técnico y profesional en temas archivísticos, de infraestructura de uso administrativo, transporte y servicios administrativos											
Actividad PAC.02.07.01 Seleccionar y eliminar expedientes familiares inactivos de personas beneficiarias en las ULDS de todo el país	Cantidad de expedientes inactivos revisados y eliminados			6000		12000				12000	
Actividad PAC.02.07.02 Valoración de la clasificación realizada a los expedientes familiares y grupales remitidos por las ULDES para su custodia	Cantidad de expedientes enviados por las ULDS valorados para custodia			1000		1500		2000		2000	
Actividad PAC.02.07.03 Traslado de expedientes considerados con valor Científico Cultural al Archivo Nacional para su resguardo	Cantidad de expedientes con valor científico cultural trasladados al Archivo Nacional	450									
Actividad PAC.02.07.04 Iniciar el proyecto para la construcción del Edificio de San Rafael Abajo de Desamparados.	Porcentaje de ejecución del proyecto	13%		29%	78,187,000	44%	156,374,000	63%	234,561,000	63%	234,561,000
Actividad PAC.02.07.05 Iniciar el proyecto para la construcción de la Casa de la Rotonda	Porcentaje de ejecución del proyecto	3%		8%		13%	9,828,000	19%	63,368,000	19%	63,368,000
Actividad PAC.02.07.06 Realizar la etapa constructiva del proyecto	Porcentaje de ejecución del proyecto	11%	243,870,520							11%	243,870,520



Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada	Presupuesto acumulado (miles de colones)
		Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢		
Sistema de Evacuación de Aguas Residuales del Edificio Central.											
Actividad PAC.02.07.07 Ejecutar de forma continua los contratos de seguridad que requiere la institución.	Cantidad de contratos de seguridad ejecutados de forma continua	5	464,532,065	5	929,064,130	5	1,393,596,195	5	1,858,128,260	5	1,858,128,260
Actividad PAC.02.07.08 Ejecutar de forma continua los contratos de los servicios de limpieza que requiere la institución.	Cantidad de contratos de limpieza ejecutados de forma continua	3	258,055,825	3	516,111,650	3	774,167,475	3	1,032,223,300	3	1,032,223,300
Actividad PAC.02.07.09 Supervisión técnica en mecánica automotriz de la totalidad de la flotilla institucional.	Cantidad de supervisiones técnicas realizadas	3		6		9		12		12	
Actividad PAC.02.07.10 Construir las instalaciones del ULDS Los Chiles para la prestación de los servicios institucionales en el territorio	Porcentaje de ejecución del proyecto	25%	195,718,000.	50%	391,436,000	75%	587,154,000	80%	782,872,000	80%	782,872,000
Actividad PAC.02.07.11 Ejecutar el proyecto remodelación y ampliación del Edificio del ARDS Huetar Caribe (etapas previas a la construcción)	Porcentaje de ejecución del proyecto	58%	13,757,500	62%	27,515,000.00	66%	41,272,500	70%	55,030,000	70%	55,030,000
Actividad PAC.02.07.12 Ejecutar el proyecto de construcción del	Porcentaje de ejecución del proyecto	68%	3,705,000	71%	7,410,000	75%	11,115,000	78%	14,820,000	78%	14,820,000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada	Presupuesto acumulado (miles de colones)
		Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢		
edificio que albergara a la ULDES de Sarapiquí, del ARDS Heredia (etapas previas a la construcción)											
Actividad PAC.02.07.13 Ejecutar el proyecto de construcción del edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela (etapas previas a la construcción)	Porcentaje de ejecución del proyecto	7%	28,521,750	12%	57,043,500	17%	85,565,250	23%	114,087,000	23%	114,087,000
<b>Producto PAC 02.08 Recursos incrementados por medio de la recaudación de aportes patronales, moteles, recargos e intereses</b>											
Actividad PAC.02.08.01 Generar ingresos provenientes de recaudación de los ingresos tributarios	Monto de los ingresos recaudados	10,360,500,000	30,500,000	20,040,500,000	61,000,000	29,720,500,000	91,500,000,000	39,400,000,000	122,250,120	39,400,000,000	122,250,120
Actividad PAC.02.08.02 Ajustar la normativa para agilizar la recaudación	Cantidad de normativa ajustada							4	1,000,000	4	1,000,000
Actividad PAC.02.08.03 Fortalecer la capacidad de las herramientas tecnológicas	Cantidad de Herramientas tecnológicas fortalecidas							4	31,000,000	4	31,000,000

## 2.5 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Empresas Comerciales

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Efecto PEC 03: Eficiente generación de utilidades en la operación de las tiendas del IMAS, que contribuya a la sostenibilidad financiera de la estrategia de intervención de la Población en situación de pobreza extrema y pobreza							
Producto PEC 03.01: Incremento 13.16% de utilidades de Empresas Comerciales para Inversión Social.							
Actividad PEC. 03.01.01: Ejecución del Plan Plurianual de Negocios (año 1) que permita un resultado de utilidades según monto de la meta establecida (equivalente a un 15% de utilidad neta sobre ventas)	2,231,300,000	2,525,000,000	Monto de las utilidades generadas por el plan plurianual	Estados Financieros al 31 de diciembre 2019	Administrador General Área de Empresas Comerciales		
Actividad PEC. 03.01.02: Elaboración de estudio de factibilidad para la apertura de tiendas libres en puertos.		100%	Porcentaje de avance del estudio de factibilidad	Informes y avances del estudio contratado	Administrador General Área de Empresas Comerciales	10,000,000	Ausencia de políticas claras específicas para EC generen fallas en la eficiencia del negocio
Producto PEC 03.02: Incremento en las ventas de Empresas Comerciales de un 24% en relación con el 2018.							
Actividad PEC. 03.02.01: Generación de Ventas de las tiendas del IMAS mayor al año 2018, según monto de la meta establecida.	16,937,600,000	21,050,000,000	Monto de Ventas realizadas	Estados financieros al 31 de dic 2020	Jefatura de Unidad de Mercadeo y Ventas		

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Actividad PEC. 03.02.02: Alineamiento del mix de productos y la asignación del espacio en función del perfil de clientes y la Administración por Categorías		90%	Porcentaje del espacio para exhibición distribuido con base en la información del modelo de Administración por Categorías ABC	Informe de resultados de Estudios de Administración por Categorías ABC	Jefatura de Unidad de Mercadeo y Ventas	96,000,000	Estrategias de ventas y/o productos podrían no ser del gusto de las nuevas generaciones o tendencias del mercado debido a limitaciones en la innovación o tendencia del negocio (compras en línea)
Actividad PEC. 03.02.03: Ejecución de estrategia de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Programa tanto en el AIJS como en el AIDO		100%	Porcentaje de avance en la ejecución de la estrategia de comunicación	Informe trimestral de ejecución de la Estrategia y Cronograma de la estrategia de comunicación	Jefatura de Unidad de Mercadeo y Ventas	95,000,000	Se genere una disminución en la eficiencia de los procesos de EC ante una estructura organizativa que no se ajusta a la dinámica del negocio para el desarrollo de las tareas gerenciales
Actividad PEC. 03.02.04: Acondicionamiento y remodelación de puntos de ventas en Alajuela y Liberia de acuerdo con el Plan de Mercadeo	0	100%	Porcentaje de avance en la remodelación	Informe trimestral de ejecución del Plan de Mercadeo	Jefatura de Unidad de Mercadeo y Ventas	630,000,000	Ausencia de políticas claras específicas para EC generen fallas en la eficiencia del negocio
Actividad PEC 03.02.05: Desarrollo de una nueva estrategia promocional y de precios competitivos		80%	Porcentaje de ejecución de la estrategia promocional.	Reportes del Plan promocional	Jefatura de Unidad de Mercadeo y Ventas		

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Producto PEC 03.03: Abastecimiento de mercadería según los criterios de suficiencia y oportunidad							
Actividad PEC. 03.03.01: Ejecutar el Plan de Compras que responda a la proyección de ventas	0	90%	Porcentaje de compras efectuadas conforme el plan de Compras	Reporte entradas de mercadería y comparativo entre compras y entregas (plan de compras)	Unidad de Logística e Importaciones	13,093,100,000	Integración con mercadeo y logística que afectan cálculo de lote y manejo de inventario (fallas en el manejo de inventario) / Retrasos en las compras que afectan la continuidad del negocio por excesos de requisitos establecidos en la normativa
Actividad PEC. 03.03.02: Mejorar los tiempos del proceso de compra de las mercancías para la venta	60 días	57 días	Cantidad de días del proceso de compras	Reportes trimestrales	Unidad de Logística e Importaciones		
Actividad PEC. 03.03.03: Elaborar propuesta de actualización al Reglamento de compra de mercancías para la venta en Tiendas Libres, que permita procesos más eficientes de compra.		1	Cantidad de Reglamentos de compras de mercancías actualizados	Documento de propuesta de Reglamento para la compra de mercancías para la venta en Tiendas Libres	Unidad de Logística e Importaciones		

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Producto PEC 03.04: Obtención del Dictamen de la Auditoría Externa con criterio positivo							
Actividad PEC. 03.04.01: Desarrollar un proceso de auditoraje externo conforme al cronograma establecido, mediante la atención y suministro de información oportuna y apropiada.	100%	100%	Porcentaje de avance del proceso de auditoría externa, según el cronograma.	Informes de avance y documento final presentados por el auditor externo	Jefatura Unidad Coordinación Administrativa	15,000,000.00	Pérdida de oportunidad del negocio por deficiencia en los procesos de logística, costeo y definición de venta de mercadería en tiendas que afectan costos de operación
Actividad PEC. 03.04.02: Emisión de Estados Financieros y ejecución de cierres presupuestarios, en el plazo establecido	0	100%	Porcentaje de los estados financieros y cierres presupuestarios efectuados en el plazo establecido.	Informes financieros presentados y cierres presupuestarios efectuados.	Jefatura Unidad Coordinación Administrativa		
Actividad PEC. 03.04.03: Ejecución, seguimiento y control de los planes de trabajo para atender las recomendaciones y hallazgos de la Auditoría Externa e Interna.		100%	Porcentaje de ejecución de los planes de trabajo para atender las recomendaciones y hallazgos de la auditoría Externa.	Informes de cumplimiento de recomendaciones atendidas, e informe de labores trimestral	Jefatura Unidad Coordinación Administrativa		

## 2.6 Matriz de Trimestralización del Programa Empresas Comerciales

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada 2019	Presupuesto acumulado
		Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢		
Efecto PEC 03: Eficiente generación de utilidades en la operación de las tiendas del IMAS, que contribuya a la sostenibilidad financiera de la estrategia de intervención de la Población en situación de pobreza extrema y pobreza											
Producto PEC 03.01: Incremento 13.16% de utilidades de Empresas Comerciales para Inversión Social.											
Actividad PEC. 03.01.01: Ejecución del Plan Plurianual de Negocios (año 1) que permita un resultado (al menos de un 15% de utilidad neta sobre ventas)	Monto de las utilidades generadas por el plan plurianual	658,217,000		1,243,562,500		1,837,594,000		2,525,000,000		2,525,000,000	
Actividad PEC. 03.01.02: Elaboración de estudio de factibilidad para la apertura de tiendas libres en puertos.	Porcentaje de avance del estudio de factibilidad	50%	5,000,000	100%	10,000,000					100%	10,000,000
Producto PEC 03.02: Incremento en las ventas de Empresas Comerciales de un 24% en relación con el 2018.											
Actividad PEC. 03.02.01: Generación de Ventas de las tiendas del IMAS mayor al año 2018, según monto de la meta establecida.	Monto de Ventas realizadas	4,965,813,507		9,898,364,369		14,936,385,312		21,050,000,000		21,050,000,000	

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada 2019	Presupuesto acumulado
		Meta	€	Meta	€	Meta	€	Meta	€		
Actividad PEC. 03.02.02: Alineamiento del mix de productos y la asignación del espacio en función del perfil de clientes y la Administración por Categorías	Porcentaje del espacio para exhibición distribuido con base en la información del modelo de Administración por Categorías ABC	65%		70%		75%		80%		80%	
Actividad PEC. 03.02.03: Ejecución de estrategia de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Program tanto en el AIJS como en el AIDO	Porcentaje de avance en la ejecución de la estrategia de comunicación	25%	23,750,000	60%	57,000,000	100%	95,000,000			100%	95,000,000
Actividad PEC. 03.02.04: Acondicionamiento y remodelación de puntos de ventas en Alajuela y Liberia de acuerdo con el Plan de Mercadeo	Porcentaje de avance en la remodelación			25%	157,500,000	100%	630,000,000			100%	630,000,000
Actividad PEC. 03.02.05: Desarrollo de una nueva estrategia promocional y de precios competitivos	Porcentaje de ejecución de la estrategia promocional.	65%		70%		75%		80%		80%	



Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada 2019	Presupuesto acumulado
		Meta	€	Meta	€	Meta	€	Meta	€		
Producto PEC 03.03: Abastecimiento de mercadería según los criterios de suficiencia y oportunidad											
Actividad PEC. 03.03.01: Ejecutar el Plan de Compras que respondan a la proyección de ventas	Porcentaje de compras efectuados conforme el plan de Compras	26.07%	3,413,371,170	49.05%	6,422,165,550	72.08%	9,437,506,480	100%	13,093,100,000	100%	13,093,100,000
Actividad PEC. 03.03.02: Mejorar los tiempos (en días) del proceso de compra de las mercancías para la venta	Cantidad de días del proceso de compras	60 días		60 días		60 días		55 días		55 días	
Actividad PEC. 03.03.03: Elaborar propuesta de actualización al Reglamento de compra de mercancías para la venta en Tiendas Libres, que permita procesos más eficientes de compra.	Cantidad de Reglamentos de compras de mercancías actualizados	25%		60%		100%				100%	

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada 2019	Presupuesto acumulado
		Meta	€	Meta	€	Meta	€	Meta	€		
Producto PEC 03.04: Obtención del Dictamen de la Auditoría Externa con criterio positivo											
Actividad PEC. 03.04.01: Desarrollar un proceso de auditoraje externo conforme al cronograma establecido, mediante la atención y suministro oportuna y apropiada.	Porcentaje de avance del proceso de auditoría externa, según el cronograma.			100%	15,000,000					100%	15,000,000
Actividad PEC. 03.04.02: Emisión de Estados Financieros y ejecución de cierres presupuestarios, en el plazo establecido	Porcentaje de estados financieros y cierres presupuestarios efectuados en el plazo establecido.	75%		100%						100%	
Actividad PEC. 03.04.03: Ejecución, seguimiento y control de los planes de trabajo para atender las recomendaciones y hallazgos de la Auditoría Externa e Interna.	Porcentaje de ejecución de los planes de trabajo para atender las recomendaciones y hallazgos de la auditoría Externa.			50%		100%				100%	

### 3. Anexos

#### Anexo 1: Listado de Organizaciones y Proyectos POI 2020

Este listado incorpora los proyectos del Área de Acción Social y Administración de Instituciones (ASAI) y Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal (ADSPC). Incorpora los proyectos del presupuesto ordinario y superávit 2019.

N°	Nombre Completo de la Organización	N° de Cedula Jurídica	Finalidad de Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto Asignado	Presupuesto Ordinario/ Superavit
1	Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto de Grecia	3-002-071543	Construcción de obras complementarias del Centro Multifuncional del Cantón de Río Cuarto	ARDS Alajuela	€68,250,000	Presupuesto Ordinario
2	Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena Térraba de Buenos Aires	3-002-078496	Construcción del Acueducto de San Antonio de Térraba	ARDS Brunca	€167,000,000	Presupuesto Ordinario
3	Asociación Productores Agropecuarios de El Águila de Pejibaye	3-002-174188	Construcción de planta agroindustrial para generar valor agregado a los cultivos de maíz y frijol	ARDS Brunca	€190,450,000	Presupuesto Ordinario
4	Asociación Productores Agropecuarios de El Águila de Pejibaye	3-002-174188	Equipamiento e Planta Agroindustrial para generar valor agregado a los cultivos de maíz y frijol	ARDS Brunca	€55,713,500	Presupuesto Ordinario

N°	Nombre Completo de la Organización	N° de Cedula Jurídica	Finalidad de Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto Asignado	Presupuesto Ordinario/ Superavit
5	Asociación Damas Empresarias de La Libertad	3-002-616148	Construcción de una planta procesadora de hongos comestibles (hongos ostra) que facilite la inocuidad y su comercialización en la comunidad de La Libertad de San Vito	ARDS Brunca	€82,000,000	Presupuesto Ordinario
6	Asociación Mujeres Activas del COBAS	3-002-683704	Construcción de un centro de acopio para la recolección y producción de miel de mariola y sus derivados	ARDS Brunca	€22,000,000	Presupuesto Ordinario
7	Asociación Mujeres Activas del COBAS	3-002-683704	Equipamiento del centro de acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados	ARDS Brunca	€37,000,000	Presupuesto Ordinario
8	Asociación de Productores de Guagaral	3-002-187443	Mejorar la infraestructura del centro de acopio de granos básicos (maíz y frijol principalmente) para dar mejor servicio y alcanzar un producto final de mejorar calidad	ARDS Brunca	€85,200,000	Presupuesto Ordinario
9	Asociación de Productores de Guagaral	3-002-187443	Compra de materia y equipo para producción de bioinsumos para que los asociados produzcan granos básicos (maíz y frijol principalmente) a menor costo y de manera amigable con el ambiente	ARDS Brunca	€3,000,000	Presupuesto Ordinario

N°	Nombre Completo de la Organización	N° de Cedula Jurídica	Finalidad de Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto Asignado	Presupuesto Ordinario/ Superavit
10	Unión de Trabajadores Agrícolas y Ganaderos del Sur	3-011-221370	Equipamiento de la Sala de Capacitaciones de UTAGASUR, con equipo de cómputo y proyección en la Campaña de Corredores	ARDS Brunca	€19,500,000	Presupuesto Ordinario
11	Asociación de Desarrollo Integral de La Bonga de Chánguena de Potrero Grande de Buenos Aires	3-002-099577	Construcción de Casa de Salud de Santa Lucía de Chánguena	ARDS Brunca	€95,000,000	Presupuesto Ordinario
12	Asociación de Desarrollo Integral del Socorro de Santa Cruz de Guanacaste	3-002-253252	Construcción de un centro de formación integral, recreativo, social, cultural y educativo de El Socorro	ARDS Chorotega	€90,000,000	Presupuesto Ordinario
13	Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos	3-002-045998	Compra de equipo para el Departamento de Enfermería y Servicio de Alimentos para solventar la carencia o mal estado de los mismos y promover así, una atención integral a los 75 adultos mayores residentes del Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos	ARDS Huetar Norte	€45,000,000	Presupuesto Ordinario
14	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de la Virgen y el Corozo del Amparo de los	3-002-382495	Construcción de un ramal del Acueducto La Virgen y El Coroso	ARDS Huetar Norte	€98,648,076	Presupuesto Ordinario

N°	Nombre Completo de la Organización	N° de Cedula Jurídica	Finalidad de Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto Asignado	Presupuesto Ordinario/ Superavit
	Chiles de Alajuela					
15	Asociación Administradora del Acueducto Rural de Los Santos de Upala	3-002-316985	Construcción de un tanque de almacenamiento de agua de 500 m3 para mejorar el servicio de agua potable de Caño Negro y La Chompipera.	ARDS Huetar Norte	€115,000,000	Presupuesto Ordinario
16	Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol de San Carlos	3-002-051218	Fomentar el desarrollo económico y social de las familias del Distrito Pocosol Cutris y del Cantón de Los Chiles mediante la capacitación empresarial, productivas y de formación humana	ARDS Huetar Norte	€100,000,000	Presupuesto Ordinario
17	Asociación de Productores Agropecuarios del distrito de Sabanillas	3-002-692598	Elaboración de estudio de factibilidad del proyecto Planta Agroindustrial generadora de valor agregado a la producción citrícola del distrito de Sabanillas	ARDS Noreste	€18,000,000.00	Presupuesto Ordinario
18	Asociación para el Desarrollo Empresarial de las Mujeres de Acosta	3-002-394133	Construcción de muro de contención y aceras	ARDS Noreste	€28,427,910	Presupuesto Ordinario
19	Asociación de Desarrollo Integral de la Legua de Aserri	3-002-051890	Construcción del nuevo puesto de visita periódica de La Legua de Aserri	ARDS Noreste	€100,000,000	Presupuesto Ordinario

N°	Nombre Completo de la Organización	N° de Cedula Jurídica	Finalidad de Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto Asignado	Presupuesto Ordinario/ Superavit
20	Asociación Desarrollo Especifico Pro-Salud y Saneamiento de Santa Rosa de Guacimal	3-002-056122	Construcción de un consultorio médico de visita periódica para la atención de la salud de la comunidad de Santa Rosa de Guacimal y comunidades aledañas	ARDS Puntarenas	€121,597,561	Presupuesto Ordinario
21	Asociación de Desarrollo Sustentable y Adaptación al Cambio Climático de Isla Venado	3-002-750552	Asignación de recursos no reembolsables para la producción de legumbres y hortalizas para la seguridad alimentaria y el mejoramiento de la calidad de vida de las familias de Isla Venado	ARDS Puntarenas	€32,580,291	Presupuesto Ordinario
22	Asociación Mixta para el Desarrollo Productivo del Asentamiento el Vivero de Coyolar	3-002-546083	Asignación de recursos no reembolsables para la compra de mobiliario y equipo para los servicios de venta de comidas típicas y catering service, que ofrece la Asociación Mixta para el Desarrollo Productivo del Asentamiento el Vivero de Coyolar, Orotina	ARDS Puntarenas	€40,000,000	Presupuesto Ordinario
23	Asociación de Acueducto Rural de Bijagual	3-002-201681	Sustitución y mejoras a la red de distribución de agua potable, así como sus respectivas obras complementarias del acueducto rural de Bijagual	ARDS Suroeste	€90,000,000	Presupuesto Ordinario

N°	Nombre Completo de la Organización	N° de Cedula Jurídica	Finalidad de Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto Asignado	Presupuesto Ordinario/ Superavit
24	Asociación Cruz Roja Costarricense	3-002-045433	Construcción Edificio Cruz Roja en Acosta para atender vulnerabilidades	ARDS Noreste	€200,000,000	Superávit 2019
25	Asociación de Acueducto de la Quebrada del Roble del distrito cuarto, cantón de Acosta	3-002-675007	Sustituir 5 km de tubería del Acueducto Rural	ARDS Noreste	€70,000,000	Superávit 2019
26	Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado de Carate de puerto Jiménez de Golfito, Puntarenas	3-002-667596	Fondo solidario para la comercialización	ARDS Brunca	€107,000,000	Superávit 2019
27	Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado de Carate de puerto Jiménez de Golfito, Puntarenas	3-002-667596	Compra de vehículo refrigerado para acopio y distribución de productos producidos por los productores locales	ARDS Brunca	€33,000,000	Superávit 2019
28	Asociación de productores la amistad	3-002-207264	Fondo Local de Solidaridad para comercialización	ARDS Brunca	€65,000,000	Superávit 2019
29	Asociación Artesanas del Bosque	3-002-659667	Construcción de Restaurante y Cafetería	ARDS Brunca	€58,856,000	Superávit 2019
30	Asociación Artesanas del Bosque	3-002-659667	Equipamiento de Restaurante y Cafetería	ARDS Brunca	€20,386,960	Superávit 2019
31	Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva indígena de Altos de San Antonio, Corredores de Puntarenas	3-002-342595	Construcción de Casa de Salud	ARDS Brunca	€73,370,711	Superávit 2019
32	Asociación de mujeres indígenas Katsatko	3-002-663551	Construcción de área de trabajo para el proceso de plátano.	ARDS Huetar Caribe	€15,000,000	Superávit 2019



N°	Nombre Completo de la Organización	N° de Cedula Jurídica	Finalidad de Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto Asignado	Presupuesto Ordinario/ Superavit
33	Asociación de mujeres indígenas Katsatko	3-002-663551	Equipamiento del área de trabajo para el proceso de pelado de plátano.	ARDS Huetar Caribe	€12,797,000	Superávit 2019
34	Unión de Acueductos de la Península de Nicoya	3-002-748247	Cambio de tuberías e Instalación de Hidrantes en 14 ASADAS que integran UNAPEN	ARDS Puntarenas	€147,500,000	Superávit 2019
35	Asociación Pro-Ayuda al Adulto Mayor de Upala	3-002-188039	Construcción de una sala de terapia física, una planta de tratamiento de aguas negras y servidas y una batería de servicios completa en el Hogar de Ancianos de Bijagua de Upala	ARDS	€82,095,300	Superávit 2019
<b>Subtotal Proyectos DSPC</b>					<b>€2,589,373,309</b>	
36	Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso	3-002-723713	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y terapia	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€12,050,000	Presupuesto Ordinario
37	Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso	3-002-723713	Equipamiento Básico: Para compra de equipo de cocina, de lavandería y cámaras de seguridad.	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€8,000,000	Presupuesto Ordinario
38	Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso	3-002-723713	Infraestructura Comunal: Construcción de la primera etapa de la sede para atención de las personas en situación de calle	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€98,000,000	Presupuesto Ordinario

N°	Nombre Completo de la Organización	N° de Cedula Jurídica	Finalidad de Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto Asignado	Presupuesto Ordinario/ Superavit
39	Asociación Hogar Buen Samaritano	3-002-198717	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€40,250,000	Presupuesto Ordinario
40	Asociación Posada El Buen Samaritano de Naranjo	3-002-722280	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€24,000,000	Presupuesto Ordinario
41	Asociación para el Rescate de la Población de Situación de Calle de Turrialba	3-002-643256	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€8,930,000	Presupuesto Ordinario
42	Asociación Para Disminuir el Sufrimiento Humano	3-002-639265	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€33,700,000	Presupuesto Ordinario
43	Asociación Para Disminuir el Sufrimiento Humano	3-002-639265	Equipamiento Básico: Para compra de equipo de cocina, de lavandería y cámaras de seguridad.	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€4,907,000	Presupuesto Ordinario
44	Asociación Para Disminuir el Sufrimiento Humano	3-002-639265	Infraestructura Comunal: Construcción de la primera etapa de la sede para atención de las personas en situación de calle	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€300,000,000	Presupuesto Ordinario
45	Asociación Pro Ayuda al Hermano Limonense en Situación de Calle	3-002-590205	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€25,000,000	Presupuesto Ordinario

N°	Nombre Completo de la Organización	N° de Cedula Jurídica	Finalidad de Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto Asignado	Presupuesto Ordinario/ Superavit
46	Asociación Los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre	3-002-703850	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€27,000,000	Presupuesto Ordinario
47	Asociación Misionera Club de Paz	3-002-092400	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€49,000,000	Presupuesto Ordinario
48	Asociación Misionera Club de Paz	3-002-092400	Infraestructura Comunal: Para diseño de planos, para luego construir segundo piso.	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€34,640,000	Presupuesto Ordinario
49	Asociación Nuevas Fuerzas de Abangares	3-002-742727	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€10,000,000	Presupuesto Ordinario
50	Asociación Casa Hogar San Jose de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa San Roque	3-002-321407	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, ropa y vestuario, artículos de limpieza y aseo personal, servicios profesionales y servicios públicos.	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€22,825,278	Presupuesto Ordinario
51	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa Heredia	3-002-321407	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, ropa y vestuario, artículos de limpieza y aseo personal, servicios profesionales, y servicios públicos.	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€19,396,073	Presupuesto Ordinario

N°	Nombre Completo de la Organización	N° de Cedula Jurídica	Finalidad de Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto Asignado	Presupuesto Ordinario/ Superavit
52	Asociación el Buen Samaritano Fray Casiano	3-002-728537	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€23,000,000	Presupuesto Ordinario
53	Asociación Servicio Solidario y Misioneros Unidos en la Esperanza	3-002-232914	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€40,038,880	Presupuesto Ordinario
54	Asociación Servicio Solidario y Misioneros Unidos en la Esperanza	3-002-232914	Infraestructura Comunal: Para reparación del inmueble en pintura que incluye limpieza de superficies, raspado de paredes, reparación de fisuras, impermeabilización de paredes	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€24,000,000	Presupuesto Ordinario
55	Asociación de apoyo a personas en situación de calle y adicciones de Esparza	3-002-778088	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€8,000,000	Presupuesto Ordinario
56	Asociación Para Mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del Cantón Paraíso	3-002-723713	Infraestructura Comunal	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€147,135,000	Superavit 2019
	Subtotal Acción Social y Administración de Instituciones				€959,872,231	
56	<b>TOTAL GENERAL</b>				€ 3,549,245,540	

## Anexo 2: Acuerdo del Consejo Directivo Aprobación del POI 2020

### INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



#### ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 60-09-2019	ACUERDO No.: 423-09-2019
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 16 DE SETIEMBRE DE 2019
FECHA DE COMUNICACIÓN:	17 DE SETIEMBRE DE 2019
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ÁREA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.

#### CONSIDERANDO

1. Que, el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece que la Administración Activa debe elaborar un Plan Operativo Institucional y un Presupuesto Ordinario para cada período; el cual debe ser presentado ante ese Órgano a más tardar el 30 de setiembre del año en curso.
2. Que, en acatamiento a lo que disponen las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos, emitidas por la Contraloría General de la República, específicamente la Norma 4.2.3, la cual establece que: "El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución mediante el Acto Administrativo establecido para el efecto por el jerarca..."
3. Que, la Norma 4.2.14 establece cual es la información que debe acompañar al Presupuesto Ordinario del cada período "**información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales**", específicamente el inciso c) indica, "**información institucional importante**" y el subinciso i) "**El plan anual de la institución...**"
4. Que, los Lineamientos Internos, emitidos por el Área de Administración Financiera/Presupuesto, conforme lo establecen las Normas Técnicas Presupuestarias para el Proceso de Formulación Presupuestaria de cada período; establecen que las distintas Unidades Ejecutoras deben definir sus necesidades, mismas que deben ser incorporadas en el gasto del respectivo según Programa Presupuestario.
5. Que mediante el oficio **IMAS-SGSA-AAF-161-2019**, el Área de Administración Financiera y la Subgerencia de Soporte Administrativo, remitieron el documento denominado: "**Presupuesto Ordinario 2020**", a la Gerencia General.
6. Que de conformidad con lo indicado en el oficio **GG-2155-2019**, el documento mencionado en el punto anterior, previo a ser sometido al análisis por parte de las señoras Directoras y señores Directores del Consejo Directivo, fue revisado y avalado por la Subgerencia Soporte Administrativo y la Gerencia General.



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 60-09-2019	ACUERDO No.: 423-09-2019
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 16 DE SETIEMBRE DE 2019
FECHA DE COMUNICACIÓN:	17 DE SETIEMBRE DE 2019
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ÁREA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

**ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.**

7. Que mediante el Oficio **IMAS-PE-PI-0331-2019**, el Área de Planificación Institucional, remitió el documento denominado: "**Propuesta de Plan Operativo Institucional 2020**", al Consejo Directivo donde se indica que cuenta con el aval de la Comisión Central del POI/Presupuesto 2020.
8. Que, la Comisión Central del POI/Presupuesto 2020, integrada por: el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidencia Ejecutiva; Licenciado Juan Carlos Laclé Mora, Gerencia General y Subgerencia de Desarrollo Social, Máster María Chacón León, Subgerencia Soporte Administrativo; Máster Geovanni Cambronero Herrera, Subgerencia Captación de Recursos; Licenciada Katia Torres Rojas, Jefatura a.i. Administración Financiera; Licenciado Alexander Porras Moya, Jefatura Presupuesto y M. Marlene Oviedo Alfaro, Jefatura de Planificación Institucional, analizó y aprobó el documento denominado propuesta de Plan Operativo Institucional 2020.
9. Que el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación –Decreto N° 37735-PLAN- define la participación ciudadana como un "conjunto de medios tendientes a favorecer la incorporación de las y los habitantes y las organizaciones privadas en los procesos públicos de toma de decisiones y rendición de cuentas". En este orden de ideas y como parte de un gobierno participativo transparente para con la ciudadanía y específicamente la población objetivo y beneficiaria del IMAS, se incorporaron los resultados del proceso de rendición de cuentas del Programa de Protección y Promoción Social.

### **POR TANTO, SE ACUERDA:**

El Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley, acuerda:

1. Aprobar el documento denominado "**Presupuesto Ordinario 2020**", del Instituto Mixto de Ayuda Social, cuyos Ingresos ascienden a la suma de **¢277,942,356.80 miles (Doscientos setenta y siete mil novecientos cuarenta y dos millones trecientos cincuenta y seis mil ochocientos colones con 00/100)** y por ende los Egresos serán equivalentes a dicho monto; Según cuadro de "**Origen y aplicación de los Recursos**" que a continuación se detalla:

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 60-09-2019	ACUERDO No.: 423-09-2019
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 16 DE SETIEMBRE DE 2019
FECHA DE COMUNICACIÓN:	17 DE SETIEMBRE DE 2019
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ÁREA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

## ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.

### PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020 ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (En miles de colones)

ORIGEN DE LOS INGRESOS	INGRESOS ESTIMADOS	CÓDIGO	CONCEPTO DEL EGRESO	PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES	PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES CRECIMOS	RECURSOS PROPIOS	PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL RECURSOS FODESAF	GOBIERNO CENTRAL CRECIMOS	PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES	TOTALES
TOTAL INGRESOS	248,474,371.44		TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN			8,438,919.96	81,645,422.38	79,776,683.54		218,474,371.19
RECURSOS FODESAF	45,022,814.31	0	SOCIAL			2,278,666.00		2,825,488.00		4,800,000.00
RECURSOS AYUDA SOCIAL	19,500,000.00	1	SERVICIOS			219,000.00		1,330,000.00		1,540,000.00
RECURSOS (ADMINISTRACIÓN)	31,458,672.00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			2,919,335.94		15,185,080.54		394,535,276.17
RECURSOS (MUL-Operativa)	7,177,342.24	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2,187,334.05		376,000.00		2,587,334.05
ALIMENTARIA	55,147,447.19	4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1,332,148.37		1,509,000.00		3,222,148.37
RECURSOS FODESAF	16,016,185.30	5	TOTAL FINANCIAMIENTO			472,000.00				1,332,148.37
RECURSOS RED DE CUIDO	25,997,875.20	6	Superavit Recurso Prohibido			300,000.00				300,000.00
TOTAL FINANCIAMIENTO	3,332,148.37	6 02 39	Superavit Recurso Prohibido							
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	7	Otras transferencias a personas							
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	7 03 01	A asociaciones							
Superavit Ingresos Específicos 2020	2,009,000.00	8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			172,000.00				172,000.00
RECURSOS FODESAF por Ley	300,000.00	8 02 99	A Asociaciones			899,140.97				899,140.97
RED DE CUIDO	200,000.00	8 02 99	A Asociaciones			890,140.97				890,140.97
GOBIERNO CENTRAL (Emergencias)	1,500,000.00	7	Subsidios, Recursos Específicos			560,140.97		1,509,000.00		2,009,000.00
TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL	211,348,512.41	7 02 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							2,009,000.00
			Otras transferencias a personas x Ley							300,000.00
			A personas (Emergencias)							200,000.00
			TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL							1,500,000.00
			GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS							1,500,000.00
										219,474,371.19





# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 60-09-2019	ACUERDO No.: 423-09-2019
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 16 DE SETIEMBRE DE 2019
FECHA DE COMUNICACIÓN:	17 DE SETIEMBRE DE 2019
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ÁREA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

**ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.**

- Además, para atender las regulaciones establecidas en las Normas Técnica Sobre Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República, específicamente la Norma 4.2.14, inciso c) subinciso i), el POI debe ser remitido con el Presupuesto Ordinario 2020 como complemento, se aprueba el documento denominado "*Plan Operativo Institucional 2020*".
- Instruir a la Gerencia General y a la Subgerencia de Soporte Administrativo, para que, en coordinación con el Área de Administración Financiera y el Área de Planificación Institucional, procedan a remitir dichos documentos a los entes y órganos externos de fiscalización superior.
- Instruir a Planificación Institucional y la Unidad de Presupuesto, para que comunique ampliamente en la comunidad institucional el documento denominado Plan Operativo Institucional 2020 y el Presupuesto Institucional 2020.

**ACUERDO FIRME.**

**COMUNÍQUESE.**

  
**JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ**  
**PRESIDENTE**

  
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
PRESIDENCIA  
EJECUTIVA

COMUNICADO A: CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENCIA EJECUTIVA, AUDITORÍA INTERNA, SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS, CONTABILIDAD, PRESUPUESTO.

## Anexo 3: Dictamen de vinculación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)



06 de junio de 2019  
MTSS-DMT-OF-774-2019

Señor  
Juan Luis Bermúdez Madriz  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Mixto de Ayuda Social

**Referencia: IMAS-PE-0468-2019**

Asunto: Aval de vinculación *Matriz de Articulación Plan Presupuesto* (MAPP).

Estimado señor:

En respuesta a oficio IMAS-PE-0468-2019, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los “*Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2020*”, se ha procedido al análisis de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) de su institución.

Realizado el estudio respectivo, se concluye que la MAPP 2020 cumple con los requerimientos establecidos en los “*Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación Estratégicas en el Sector Público*”.

Por lo anterior, se dictamina su concordancia con lo establecido en el PNDIP 2019-2022 del Bicentenario, en lo que corresponde al Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social y se brinda el aval de vinculación.

Atentamente,

STEVEN NÚÑEZ Firmado digitalmente por  
STEVEN NÚÑEZ RÍMOLA (FIRMA)  
RÍMOLA (FIRMA) Fecha: 2019.06.06 16:27:26  
+0500

**Steven Núñez Rímola**  
**MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

CC. Victoria Mena González, Directora General de Planificación del Trabajo  
Vanessa Soto Arias, Secretaria Sectorial, STDHIS

TELÉFONO: 2542-5761 | CENTRAL TELEFÓNICA: 2542-0000 | WWW.MTSS.GO.CR

## Anexo 4: Matriz MAPP

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA														
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA A PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR		ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				DESEMPEÑO PROYECTADO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
						HOMBRES	MUJERES						INTERSEX	
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	50000	Hogares				Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional	47,715	50000	30847	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	17159	Hogares				Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional	19,508	17159	10488	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	6153	Hogares				Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional	3,677	6153	3702	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	5609	Hogares				Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional	4,895	5609	3393	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	5315	Hogares				Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional	3,208	5315	3393	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA A PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR		ESTIMACION ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				DESEMPEÑO PROYECTADO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
						HOMBRES	MUJERES						INTERSEX		
															2022
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	7428	Hogares				Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional de SINRUBE a nivel nacional y regional	7,755	7428		4627	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2025
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	8336	Hogares				Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional de SINRUBE a nivel nacional y regional	8,673	8336		5244	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	18900	Hogares				Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" a nivel nacional y regional	46,867	18900		36090	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	4843	Hogares				Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" a nivel nacional y regional	12,012	4843		9383	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2028
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	2253	Hogares				Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" a nivel nacional y regional	5,586	2253		4331	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	2275	Hogares				Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" a nivel nacional y regional	5,640	2275		4331	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR		ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				DESEMPEÑO PROYECTADO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
						HOMBRES	MUJERES						INTERSEX	
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	2807	Hogares				Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" a nivel nacional y regional	6,960	2807	5414	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	3423	Hogares				Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" a nivel nacional y regional	8,487	3423	6496	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	3299	Hogares				Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" a nivel nacional y regional	8,182	3299	6135	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Contribuir a la permanencia en el sistema educativo formal de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza mediante transferencias monetarias condicionadas, considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	184000	Personas estudiantes	83932	100068		Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional	180,282	184000	71046	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	82065	Personas estudiantes	37709	44356		Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional	80,041	82065	31970.7	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR		ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				DESEMPEÑO PROYECTADO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
						HOMBRES	MUJERES						INTERSEX	
Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	19823	Personas estudiantes	8841	10982	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional	19,343	19823		7815.06	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020	
Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	14857	Personas estudiantes	6656	8201	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional	14,498	14857		5683.68	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020	
Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	19255	Personas estudiantes	8568	10687	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional	18,828	19255		7104.6	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020	
Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	26616	Personas estudiantes	12443	14173	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional	26,705	26616		9946.44	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020	
Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	21384	Personas estudiantes	9715	11669	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional	20,867	21384		8525.52	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020	
Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	78%	Personas estudiantes	ND	ND	Porcentaje de personas estudiantes de secundaria beneficiadas de Avancemos que permanecen en el sistema educativo según el registro de SINIRUBE	ND	80		0		EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020	
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben	28744	Niños y Niñas	14911	13831	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según	24,244	34244		33130	Fodesaf/IMAS/	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA A PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR		ESTIMACION ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				DESEMPEÑO PROYECTADO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
						HOMBRES	MUJERES						INTERSEX	
IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.			transferencia monetaria					SINIRUBE a nivel nacional y regional.						periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	18033	Niños y Niñas	9350	8681	902	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	15,198	21498	20872	Fodesaf/IMAS/	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	3418	Niños y Niñas	1786	1632		Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	2,878	4078	3976	Fodesaf/IMAS/	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	1709	Niños y Niñas	855	854		Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	1,439	2039	1988	Fodesaf/IMAS/	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	2243	Niños y Niñas	1193	1050		Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	1,883	2683	2319	Fodesaf/IMAS/	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	1214	Niños y Niñas	647	567		Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	1,034	1434	1657	Fodesaf/IMAS/	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	2127	Niños y Niñas	1079	1048		Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	1,812	2512	2319	Fodesaf/IMAS/	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA A PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR		ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				DESEMPEÑO PROYECTADO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
						HOMBRES	MUJERES						INTERSEX	
													sacar un estimado anual para el 2020	
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	4000	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	0	14881		12573	FODESAF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	2000	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	0	7441		6287	FODESAF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	400	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	0	1488		1257	FODESAF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	400	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	0	1488		1257	FODESAF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	400	Niños y Niñas			Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	0	1488		1257	FODESAF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	400	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	0	1488		1257	FODESAF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020



PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA A PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR		ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				DESEMPEÑO PROYECTADO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
						HOMBRES	MUJERES						INTERSEX	
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	400	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	0	1488		1257	FODESAF/IMAS	sacar un estimado anual para el 2020 EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	10500	Personas adultas mayores	4196	6304	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	10,137	10500		3500	FODESAF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	3603	Personas adultas mayores	1188	2415	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	ND	3603		1190	FODESAF, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	1292	Personas adultas mayores	487	805	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	ND	1292		420	FODESAF, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	1560	Personas adultas mayores	710	850	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	ND	1560		525	FODESAF, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	1178	Personas adultas mayores	489	689	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	ND	1178		385	FODESAF, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR		ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				DESEMPEÑO PROYECTADO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
						HOMBRES	MUJERES						INTERSEX		
															2022
Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	1116	Personas adultas mayores	471	645		Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	ND	1116		385	FODESAF, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	1751	Personas adultas mayores	851	900		Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	ND	1751		595	FODESAF, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidades de organizaciones con transferencia Monetaria	4	Organizaciones				Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento	0	4		60	IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	cantidad de organizaciones con transferencia Monetaria	6	Organizaciones				Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento	ND	6		480	IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020

## Anexo 5: Evaluaciones Incorporadas en la Agenda Nacional de Evaluación



03 de setiembre, 2019  
**IMAS-PE-0823-2019**

Señora  
Ana Miriam Araya Porras, **Directora Ejecutiva**  
**Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria**  
**Ministerio de Hacienda**

**ASUNTO:** Envío de requerimientos de información para el análisis del Presupuesto Ordinario 2020 solicitados mediante STAP-Circular-1351-2019

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En respuesta a los apartados 11 y 12 de la Circular-1351-2019, se remite la siguiente respuesta:

**Apartado 11:** Cuando corresponda, las instituciones del sector social, deberán informar si están utilizando el índice de Pobreza Multidimensional (IPM), como una herramienta oficial de medición, de información, de asignación de recursos, de seguimiento y evaluación de los programas sociales. De acuerdo con el artículo 1° de la Directriz N° 045-MP y el artículo 14 del Decreto N° 41617-H, sobre las Directrices Generales de la Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para el 2020, publicado en el Alcance 71 a La Gaceta N° 62 del 28 de marzo de 2019.

Respecto a este punto se señala que el Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, hace referencia al IPM como uno de los métodos de medición de la pobreza, dicho reglamento señala lo siguiente:

**Métodos de Medición de la pobreza:** Son los mecanismos, o formas de proporcionar información que se utiliza en la calificación de las personas, hogares o familias en estratos o grupos, según parámetros establecidos. Los métodos utilizados por el IMAS son:

- a) El método de la Línea de Pobreza (LP), mediante el cual se clasifican las personas, hogares o familias en pobreza extrema, pobreza básica y no pobre.
- b) El método de Puntaje, que se obtiene mediante la ponderación de múltiples variables más relevantes para medir pobreza, que resume en un indicador la situación socioeconómica de las familias.
- c) El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). El IPM es una herramienta de medición de la pobreza, adoptada en Costa Rica en octubre del 2015, mediante la cual se hace una medición amplia de la pobreza. Incorpora dimensiones como

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que beneficien a las familias en situación de pobreza.  
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_institucional/patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_institucional/patronos.html)



*educación, salud, vivienda, trabajo y protección social. Se asocia a las políticas sociales existentes y permite orientar la asignación de los recursos proporcionalmente con las necesidades de las personas o familias identificadas; y favorece además, el seguimiento y evaluación de los programas sociales. Además se ajusta a los requerimientos que establece el SINIRUBE, con el fin de unificar la información en el Sector Social.*

- d) *Línea de pobreza por discapacidad: Es la medición mediante la cual se clasifican, personas, hogares, familias que no cuentan con los recursos propios para subsidiar sus gastos contenidos en la canasta básica normativa, en la canasta básica derivada de la discapacidad y los costos de asistencia personal humana.*


Aunado a lo anterior, el IPM es uno de los elementos considerados para la asignación y distribución de recursos en las Áreas regionales de Desarrollo Social según se establece en el Procedimiento para distribución y asignación de metas y recursos de inversión social entre las Áreas Regionales de Desarrollo Social, Versión 2, el cual fue elaborado en la institución.

**Apartado 12: Indicar si la entidad incorpora en su presupuesto ordinario, recursos para realizar las evaluaciones establecidas en la Agenda Nacional de Evaluaciones del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP), cuando corresponda, según el artículo 15 de Decreto N° 41617-H citado en el numeral que antecede.**

Sobre este punto, el IMAS no cuenta con evaluaciones programadas para el año 2020 que formen parte de la Agenda Nacional de Evaluaciones del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP).

Los restantes puntos solicitados mediante la STAP-CIRCULAR 1351-2019, asociados al Plan Operativo Institucional, formaran parte del documento final que será remitido a la Contraloría General de la República para su correspondiente aprobación.

Cordialmente.

  
Juan Luis Bermúdez Madriz  
**Presidente Ejecutivo del IMAS**



JLBM / PI  
C: Sra. Marlene Oviedo Alfaro, Planificación Institucional (copia informativa)  
Archivo.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.  
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion/tribunalaudacia\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion/tribunalaudacia_patronos.html)

## Anexo 6: Aval del Ministro Rector para incorporar en el presupuesto ordinario 2020 los proyectos de infraestructura

Según lo establecido en STAP- Circular- 1351-2019, se presenta el aval de rectoría de que estos proyectos se encuentran en proceso de incorporación al Banco de Proyectos de Inversión Pública.



02 de setiembre 2019  
IMAS-PE-0819-2019

Señor  
Steven Núñez Rímola  
**Ministro Rector**  
**Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social**  
**Presente**


**Asunto:** Solicitud de aval para incorporar en el presupuesto ordinario 2020 del IMAS, los proyectos de infraestructura que se encuentran en proceso de incorporación al Banco de Proyectos de Inversión Pública.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En adición al oficio IMAS-PE-0813-2019, remitido el pasado 30 de agosto, solicitando su aval para incluir en el presupuesto ordinario del IMAS los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos de infraestructura institucional, se adjunta el nombre de los proyectos respectivos:

- Construcción de las obras de remodelación del Plantel de Transporte y Archivo Central.
- Mejoras en el sistema de evacuación de Aguas Pluviales y Residuales Edificio Central
- Construcción del Edificio para albergar la ULDS los Chiles, en el Área Regional Huetar Norte
- Construcción del Edificio para el Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal
- Contratar los estudios , diseño e inspección para llevar a cabo la construcción de las instalaciones del ARDS Huetar Caribe, ULDS de Sarapiquí, ARDS Alajuela requeridas para la prestación del servicio institucional

Cordialmente,

  
Juan Luis Bermúdez Madriz  
**Presidente Ejecutivo del IMAS**



JLBM/PI

C: Planificación Institucional, IMAS  
Angie Lucía Vega González, PI

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.  
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



06 de septiembre de 2019  
**MTSS-DMT-OF-1254-2019**

Señor  
Juan Luis Bermúdez Madriz  
**Presidente Ejecutivo**  
**Instituto Mixto de Ayuda Social**

**Referencia:** IMAS-PE-0819-2019

**ASUNTO:** Proyectos Inversión Pública

Estimado señor:

Por medio de la presente, me permito dar el aval, para la incorporación en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) los siguientes proyectos:

- Construcción de obras de remodelación del Plantel de Transporte y Archivo Central.
- Mejoras en el sistema de evacuación de aguas pluviales y residuales Edificio Central.
- Construcción del Edificio para albergar la Unidad Local de Desarrollo Social Los Chile, en el Área Regional Huetar Norte.
- Construcción del Edificio para el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
- Contratar los estudios, diseño e inspección para llevar a cabo la construcción de las instalaciones del Áreas Regionales de Desarrollo Social de: Huetar Caribe, Sarapiquí y Alajuela; requeridas para la prestación del servicio institucional.

Para tales efectos, se solicita cumplir con lo establecido en las *"Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública de Costa Rica"*, para su incorporación en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del MIDEPLAN, para ello, se puede coordinar con la señora Marianela Mora Monge de esa Institución, al correo electrónico [mmora@mideplan.go.cr](mailto:mmora@mideplan.go.cr) o teléfono 2202-8633.

Atentamente,

STEVEN NUÑEZ  
RIMOLA (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
STEVEN NUÑEZ RIMOLA  
(FIRMA)  
Fecha: 2019.09.26 12:05:56  
+0500

Steven Núñez Rímola  
MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Cc: Marianela Mora Monge, MIDEPLAN  
Victoria Mena González, Directora de Planificación, MTSS  
Vanessa Soto Arias, Jefe Desarrollo Organizacional

TELÉFONO: 2542-0056 | CENTRAL TELEFÓNICA: 2542-0000 | WWW.MTSS.GO.CR

---

## Anexo 6: Guía Interna para la verificación de requisitos que establece la Contraloría General de la República

### MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

**Aspectos generales y sujetos que les corresponde completar el modelo de guía interna:** Este modelo será de uso interno de la entidad u órgano, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del Jerarca Superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ajustarse y sustituirse para efectos del expediente respectivo.

Deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el Jerarca Superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el proceso de planificación institucional y el proceso presupuestario de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la toma de decisiones y en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente de sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

#### Indicaciones para el llenado de la guía:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de Requisitos.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

En caso de determinarse otros aspectos necesarios de cumplir en la formulación del plan no contenidos en este modelo, el mismo debe ajustarse, de tal forma que incluya todos aquellos aspectos atinentes a la materia, que ayuden a fortalecer el sistema de planificación institucional.

- c. Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del plan a conocimiento del Jerarca respectivo, a efecto de que sirva de insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación interna del presupuesto.



REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
<b>I. Aspectos Generales.</b>				
1. Se consideran en el plan anual los siguientes elementos:				
<b>1.1. Marco general</b>				
1.1.1. Marco jurídico institucional	x			
1.1.2. Diagnóstico institucional	x			
1.1.3. Estructura organizativa	x			
1.1.4. Estructura programática de plan-presupuesto	x			
1.1.5. Marco estratégico institucional	x			
1.1.5.1. Visión	x			
1.1.5.2. Misión	x			
1.1.5.3. Políticas y prioridades institucionales	x			
1.1.5.4. Objetivos estratégicos institucionales	x			
1.1.5.5. Indicadores de gestión y/o de resultados	x			
1.1.5.6. Valores	x			
1.1.5.7. Factores claves de éxito	x			
1.1.5.8. Mercado meta	x			
<b>1.2. Vinculación plan-presupuesto<sup>1</sup>:</b>				
1.2.1. Objetivos de corto plazo	x			
1.2.2. Metas cuantificadas	x			
1.2.3. Unidades de medida	x			
1.2.4. Nombre de los funcionarios responsables de la ejecución del plan anual.	x			
1.2.5. Fuente y monto del financiamiento por cada una de las metas propuestas.	x			
1.2.6. Objeto del gasto	x			
1.2.7. Total de presupuesto por meta.	x			
1.2.8. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas	x			
1.2.9. El plan - presupuesto considera las proyecciones plurianuales que cubran al menos 3 (tres) años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula; según lo establece la norma 2.2.5 de las NTPP. (Considerar reforma al artículo 176)	x			
<b>1.3. Se cumple cuando corresponda con:</b>				
			x	Según el monto establecido por la Gerencia de la División de Fiscalización Operativa Evaluativa, el IMAS no debe presentar a la Contraloría General de la República información sobre proyectos de inversión.
1.3.1. Información referente a proyectos de inversión pública. (NTPP 4.2.14).			x	

<sup>1</sup> Esta vinculación debe llevarse a cabo por programa. Ver Norma 2.1.4 de las NTPP.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
1.3.2. Con lo definido en el artículo 6 del Reglamento al Título IV de la Ley N° 9635, sobre la presentación de proyectos de inversión.			x	
<b>1.4. Se cumple, cuando corresponda, con:</b>				
1.4.1. Los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público <sup>2</sup>	x			
1.4.2. Las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública (Decreto N.° 35374, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta N.° 139 del 20 de julio del 2009).	x			
1.4.3. Los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación que emitan los órganos competentes <sup>3</sup> .	x			
<b>II. Aspectos complementarios.</b>				
<b>1. El plan anual cumple con los siguientes aspectos:</b>				
1.1. El plan anual responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo	x			Existe una vinculación entre las metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 y el POI 2020, al incorporar las metas por acciones estratégicas comprometidas por el IMAS.  La institución se encuentra trabajando en la reformulación del Plan Estratégico Institucional, que al coincidir con la formulación del POI 2020, permite la vinculación parcial a de algunos de los objetivos y actividades.
1.2. Se consideró las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos, en el proceso de formulación del Plan Anual Operativo	x			Se realizaron procesos de consulta ciudadana en las 10 Áreas Regionales de Desarrollo Social, al igual que consultas a las personas funcionarias de los tres programas institucionales, como parte del proceso de formulación del POI 2020.

<sup>2</sup> Decreto Ejecutivo 33446 publicado en la Gaceta N.° 232 del 04 de diciembre de 2006.

<sup>3</sup> Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, año 2020.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
1.3. Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente para el cumplimiento de lo programado en el plan anual.	x			
1.4. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	x			
1.5. Se utilizaron en el proceso de formulación del plan anual los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N. 8292.	x			
1.6. Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	x			
1.7. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras instituciones.	x			Existen metas de atención integral a familias, en las cuales se requiere de la participación de diferentes actores, para ello existen protocolos diseñados y probados que facilitan la articulación entre las instituciones
<b>2. La institución tiene claramente definido en su plan operativo:</b>				
2.1. Las funciones institucionales.	x			
2.2. La población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	x			
2.3. Un organigrama actualizado.	x			

Esta guía interna se emitió a las 10 horas del 05 de setiembre de 2019.

**Firma:**

MARLENE  
OVIEDO ALFARO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MARLENE OVIEDO  
ALFARO (FIRMA)  
Fecha: 2019.09.11  
14:57:14 -06'00'

**Nombre:**

(FIRMA)

**Puesto:** Jefe a.i Planificación Institucional

## Anexo 8: Oferta Programática Institucional

OFERTA PROGRAMÁTICA / BENEFICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2020						TOTAL
	FODESAF	IMAS	Gobierno Central	MEP	MEP - CRECEMOS	Red Cuido	
<b>Protección Social</b>	<b>47,666,087,182.59</b>	<b>1,834,525,420.89</b>	<b>7,177,242,240.00</b>	-	-	<b>25,997,975,200.00</b>	<b>82,675,830,043.48</b>
Atención a Familias	41,768,340,282.59	622,228,420.89		-	-	-	42,390,568,703.48
Atención a Familias (Seguridad Alimentaria)	-	-	7,177,242,240.00	-	-	-	7,177,242,240.00
Emergencias	1,000,000,000.00	401,297,000.00	-	-	-	-	1,401,297,000.00
Veda	738,000,000.00	252,000,000.00	-	-	-	-	990,000,000.00
Atención de Situaciones de Violencia	540,000,000.00	45,000,000.00	-	-	-	-	585,000,000.00
Asignación Familiar (Inciso H)	1,624,873,450.00	-	-	-	-	-	1,624,873,450.00
Prestación Alimentaria (Inciso K)	1,624,873,450.00	-	-	-	-	-	1,624,873,450.00
Cuidado y Desarrollo Infantil	-	420,000,000.00	-	-	-	25,997,975,200.00	26,417,975,200.00
Gastos de Implementación para Titulación	-	20,000,000.00	-	-	-	-	20,000,000.00
Mejoramiento de Vivienda	370,000,000.00	74,000,000.00	-	-	-	-	444,000,000.00
<b>Promoción Social</b>	<b>23,497,545,302.00</b>	<b>765,640,000.00</b>	<b>50,078,368,634.44</b>	<b>18,000,000,000.00</b>	<b>31,638,672,000.00</b>	-	<b>123,980,225,936.44</b>
Avancemos	-	100,000,000.00	50,007,818,300.55	18,000,000,000.00	-	-	68,107,818,300.55
Intereses Avancemos	-	-	70,550,333.89	-	-	-	70,550,333.89
Creceemos	16,016,185,302.00	25,000,000.00	-	-	31,638,672,000.00	-	47,679,857,302.00
Persona trabajadora Menor de Edad	301,860,000.00	10,140,000.00	-	-	-	-	312,000,000.00
Procesos Formativos	3,150,000,000.00	150,000,000.00	-	-	-	-	3,300,000,000.00

OFERTA PROGRAMÁTICA / BENEFICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2020						TOTAL
	FODESAF	IMAS	Gobierno Central	MEP	MEP - CRECEMOS	Red Cuido	
Emprendimiento Productivo Individual	2,158,500,000.00	91,500,000.00	-	-	-	-	2,250,000,000.00
Capacitación	1,521,000,000.00	39,000,000.00	-	-	-	-	1,560,000,000.00
Transferencia al FIDEICOMISO	350,000,000.00	350,000,000.00	-	-	-	-	700,000,000.00
<b>Organizaciones DSPC/AASAI</b>	-	<b>2,517,104,569.00</b>	-	-	-	-	<b>2,517,104,569.00</b>
Infraestructura Comunal y Socio productivos grupal	-	1,704,367,338.00	-	-	-	-	1,704,367,338.00
AASAI	-	812,737,231.00	-	-	-	-	812,737,231.00
<b>TOTAL, SUPERAVIT PROYECTADO 2019</b>	<b>300,000,000.00</b>	<b>1,332,140,971.00</b>	<b>1,500,000,000.00</b>	-	-	<b>200,000,000.00</b>	<b>3,332,140,971.00</b>
Atención a Familias	300,000,000.00	300,000,000.00	-	-	-	-	600,000,000.00
Cuidado y Desarrollo Infantil	-	-	-	-	-	200,000,000.00	200,000,000.00
Organizaciones	-	1,032,140,971.00	-	-	-	-	1,032,140,971.00
Mejoramiento de Vivienda atención de Emergencias	-	-	1,500,000,000.00	-	-	-	1,500,000,000.00
<b>SERVICIOS CONTRATACIONES</b>	-	<b>2,988,600,000.00</b>	-	<b>1,500,000,000.00</b>	<b>1,551,400,000.00</b>	-	<b>6,040,000,000.00</b>
Almacenamiento y Elaboración de los Paquetes Escolares.	-	-	-	145,000,000.00	-	-	145,000,000.00
Distribución Paquetes Correos Costa Rica	-	-	-	325,000,000.00	-	-	325,000,000.00
Implementos Escolares (Cuadernos)	-	-	-	520,000,000.00	-	-	520,000,000.00
Implementos Escolares (Lapiceros, borradores etc.)	-	210,000,000.00	-	-	-	-	210,000,000.00
Implementos Escolares (Salveques y Cartucheras)	-	-	-	510,000,000.00	-	-	510,000,000.00

OFERTA PROGRAMÁTICA / BENEFICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2020						TOTAL
	FODESAF	IMAS	Gobierno Central	MEP	MEP - CRECEMOS	Red Cuido	
Aplicación y actualización de información de la población usuaria institucional (mediant instrumentos como FIS y FIS)	-	735,000,000.00			565,000,000.00		1,300,000,000.00
Pago de llamadas telefónicas de usuarios SACI	-	345,000,000.00	-	-	105,000,000.00	-	450,000,000.00
Contratación para la gestión del Sistema de Atención a la Ciudadanía SACI	-	1,618,600,000.00	-	-	881,400,000.00	-	2,500,000,000.00
Evaluación de una intervención de la oferta programática Institucional	-	30,000,000.00	-	-	-	-	30,000,000.00
Contratación de Servicios Profesionales en Topografía y Catastro	-	50,000,000.00	-	-	-	-	50,000,000.00
<b>Total, Recursos Inversión Social</b>	<b>71,463,632,484.59</b>	<b>9,438,010,960.89</b>	<b>58,755,610,874.44</b>	<b>19,500,000,000.00</b>	<b>33,190,072,000.00</b>	<b>26,197,975,200.00</b>	<b>218,545,301,519.92</b>
GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO		22,792,655,734.03			1,777,585,230.70		24,570,240,964.73
<b>Total, Gasto Administrativo Operativo</b>	<b>-</b>	<b>22,792,655,734.03</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>24,570,240,964.73</b>
<b>TOTALES</b>	<b>71,463,632,484.59</b>	<b>32,230,666,694.92</b>	<b>58,755,610,874.44</b>	<b>19,500,000,000.00</b>	<b>33,190,072,000.00</b>	<b>26,197,975,200.00</b>	<b>243,115,542,484.65</b>

## Anexo 9: Fichas de Indicadores del Programa Protección y Promoción Social

<b>Sigla:</b> PPS 01.01.01.01	Nombre del indicador: Cantidad de familias que reciben el beneficio de atención a familias.
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Protección y Promoción Social.
<b>Órgano administrativo:</b>	Área Técnica de Bienestar Familiar
<b>Meta</b>	41.291 familias beneficiadas con el beneficio de Atención a Familias otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
<b>Unidad de medida</b>	Familias
<b>Frecuencia de la medición</b>	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de familias que reciben el beneficio atención a familias trimestralmente/ Cantidad de familias que reciben el beneficio atención a familias programadas
<b>Datos</b>	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de familias beneficiadas y con plan elaborado, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como familia beneficiaria a la familia que al menos haya recibido un mes el beneficio.
<b>Definición del indicador</b>	Se refiere al número de familias y personas en situación de pobreza que reciben el beneficio Atención a Familias, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Para este indicador cuenta como beneficiario la familia o persona que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año. Familia: Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, (Unipersonal /jefatura/ conyugue- pareja o no/ grupo de hermanos y hermanas /otras personas), organizadas, con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.) Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del

	<p>Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.)</p> <p>Modelo de intervención: Estrategia de atención integral que le permita abordar las causas generadoras de la pobreza y sus efectos se constituye en el proceso sustantivo institucional, por medio del cual se alcanzan los servicios y beneficios otorgados y la satisfacción de las personas usuarias como la manera correcta de realizarlo.</p> <p>Atención Integral: “La atención integral se considera como aquella intervención dirigida a una persona, familia o comunidad en situación de pobreza, mediante el establecimiento de un plan familiar o comunal, en la cual se abordan diferentes dimensiones, no sólo la económica, como salud, educación, capacitación, vivienda, acceso a servicios básicos, trabajo, protección social, entre otras cosas, que permita definir una ruta de desarrollo incidir sobre la situación de pobreza”.</p>
<b>Línea Base</b>	123.281
<b>Medio de verificación</b>	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Ilse Calderón Esquivel Cargo: Coordinadora de ABF
<b>Clasificación</b>	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>( ) Impacto</p> <p>( ) Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
<b>Comentarios Generales</b>	Bajo la metodología de atención propuesta en el modelo de intervención no es posible indicar línea base.

<b>Sigla: PPS 01.01.02.01</b>	Nombre del indicador: Cantidad de familias con atención integral que reciben el beneficio atención a familias.
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Protección y Promoción Social.
<b>Órgano administrativo:</b>	Área Técnica de Bienestar Familiar
<b>Meta</b>	26.006 familias que reciben beneficios de Atención a Familias otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
<b>Unidad de medida</b>	Familias
<b>Frecuencia de la medición</b>	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de familias que reciben el beneficio atención a familias trimestralmente/ Cantidad de familias que reciben el beneficio atención a familias programadas
<b>Datos</b>	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de familias beneficiadas la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan



	<p>los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como familia beneficiaria a la familia que al menos haya recibido un mes el beneficio.</p>
<b>Definición del indicador</b>	<p>Se refiere al número de familias y personas en situación de pobreza que reciben el beneficio Atención a Familias, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p>Para este indicador cuenta como beneficiario la familia o persona que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año.</p> <p>Familia: Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, (Unipersonal /jefatura/ conyugue- pareja o no/ grupo de hermanos y hermanas /otras personas), organizadas, con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.)</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.)</p> <p>Modelo de intervención: Estrategia de atención integral que le permita abordar las causas generadoras de la pobreza y sus efectos se constituye en el proceso sustantivo institucional, por medio del cual se alcanzan los servicios y beneficios otorgados y la satisfacción de las personas usuarias como la manera correcta de realizarlo.</p> <p>Atención Integral: “La atención integral se considera como aquella intervención dirigida a una persona, familia o comunidad en situación de pobreza, mediante el establecimiento de un plan familiar o comunal, en la cual se abordan diferentes dimensiones, no sólo la económica, como salud, educación, capacitación, vivienda, acceso a servicios básicos, trabajo, protección social, entre otras cosas, que permita definir una ruta de desarrollo incidir sobre la situación de pobreza”.</p>
<b>Línea Base</b>	NA
<b>Medio de verificación</b>	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
<b>Responsable de la recopilación de información</b>	Nombre del funcionario: Ilse Calderón Esquivel Cargo: Coordinadora de ABF
<b>Clasificación</b>	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>( ) Impacto</p> <p>( ) Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>Sigla:</b> PPS 01.01.03.01	Nombre del indicador: Cantidad de personas con discapacidad que reciben el beneficio.
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Protección y Promoción Social.
<b>Órgano administrativo:</b>	Área Técnica de Bienestar Familiar
<b>Meta</b>	1.751 personas que reciben el beneficio de Asignación Familiar-Inciso H otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
<b>Unidad de medida</b>	Personas
<b>Frecuencia de la medición</b>	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	$\frac{\text{Cantidad de personas con discapacidad beneficiadas trimestralmente}}{\text{Cantidad de personas con discapacidad programadas}}$
<b>Datos</b>	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas beneficiadas, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.
<b>Definición del indicador</b>	<p>Se refiere al número de personas con discapacidad que reciben el beneficio Asignación Familiar-Inciso H, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p>Para este indicador cuenta como beneficiario la persona que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año.</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.)</p> <p>Persona Beneficiaria: Son aquellas personas sujetas de derecho público o privado, a las que se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa.</p> <p>Discapacidad: concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras debidas a la actitud y el entorno</p>

	<p>que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.</p> <p>Personas con discapacidad: incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. En el caso de las personas menores de edad, en la medida en que esta ley les sea aplicable, se procurará siempre perseguir su interés superior.</p> <p>Necesidades Básicas: complemento económico otorgado para cubrir necesidades de alimentación, transporte, vestido, pago de servicios básicos, gastos de servicios fúnebres, enseres domésticos, medicamentos, dieta especial, servicios y productos de apoyo, letrinas, servicios profesionales que no cubran otras instancias públicas (a excepción de los gastos de implementación para el beneficio Titulación), tanques sépticos, entre otras.</p>
<b>Línea Base</b>	2.447 personas
<b>Medio de verificación</b>	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Ilse Calderón Esquivel Cargo: Coordinadora de ABF
<b>Clasificación</b>	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>( ) Impacto</p> <p>( ) Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
<b>Comentarios Generales</b>	Se indica la palabra persona dado que así es como lo establece el Decreto No. 38202-MTSS-MBSF

<b>Sigla: PPS 01.01.04.01</b>	Nombre del indicador: Cantidad de personas entre 18 y 25 años que reciben el beneficio.
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Protección y Promoción Social.
<b>Órgano administrativo:</b>	Área Técnica de Bienestar Familiar
<b>Meta</b>	250 personas que reciben el beneficio de Prestación Alimentaria-Inciso K otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
<b>Unidad de medida</b>	Personas
<b>Frecuencia de la medición</b>	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de personas entre 18 y 25 años que satisfacen necesidades básicas beneficiadas trimestralmente/ Cantidad de personas entre 18 y 25 años que satisfacen necesidades básicas programadas.
<b>Datos</b>	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas beneficiadas, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas

	<p>beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.</p>
<b>Definición del indicador</b>	<p>Se refiere al número de personas entre 18 y 25 años que satisfacen necesidades básicas al recibir el beneficio Prestación Alimentaria-Inciso K, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p>Para este indicador cuenta como beneficiario la persona que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año.</p> <p>Persona Beneficiaria: Son aquellas personas sujetas de derecho público o privado, a las que se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa.</p> <p>Familia: Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, (Unipersonal /jefatura/ conyugue- pareja o no/ grupo de hermanos y hermanas /otras personas), organizadas, con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.)</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.)</p> <p>Necesidades Básicas: complemento económico otorgado para cubrir necesidades de alimentación, transporte, vestido, pago de servicios básicos, gastos de servicios fúnebres, enseres domésticos, medicamentos, dieta especial, servicios y productos de apoyo, letrinas, servicios profesionales que no cubran otras instancias públicas (a excepción de los gastos de implementación para el beneficio Titulación), tanques sépticos, entre otras.</p>
<b>Línea Base</b>	250 personas
<b>Medio de verificación</b>	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Ilse Calderón Esquivel Cargo: Coordinadora de ABF
<b>Clasificación</b>	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>( ) Impacto</p> <p>( ) Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
<b>Comentarios Generales</b>	Se indica la palabra persona dado que así es como lo establece el Decreto No. 38202-MTSS-MBSF.

<b>Sigla: PPS 01.01.05.01</b>	Nombre del indicador: Cantidad de niños y niñas con acceso a los servicios de cuidado y desarrollo infantil brindados por las alternativas de atención.
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Protección y Promoción Social.
<b>Órgano administrativo:</b>	Área Técnica de Bienestar Familiar
<b>Meta</b>	27.116 niños y niñas que reciben el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
<b>Unidad de medida</b>	Niños y niñas
<b>Frecuencia de la medición</b>	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de niños y niñas con acceso a los centros de cuidado de la niñez trimestralmente/ Cantidad de niños y niñas con acceso a los centros de cuidado de la niñez programadas.
<b>Datos</b>	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de niños y niñas beneficiados y beneficiadas, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.
<b>Definición del indicador</b>	Se refiere al número de niños y niñas con acceso a los centros de cuidado de la niñez que reciben el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Para este indicador cuenta como beneficiario la persona menor de edad que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año. <b>Niñas y niños beneficiarios:</b> Toda aquella persona desde su concepción hasta los doce años de edad (13 años no cumplidos), a las que se les brinda servicios en las diferentes modalidades de alternativas de atención para su cuidado y desarrollo infantil; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa. <b>Beneficio:</b> Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado.

	<p>(Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.)</p> <p><b>Cuidado y desarrollo infantil:</b> Es el conjunto de servicios otorgados a los niños y las niñas durante una cierta cantidad de horas al día, basados en el cuidado y la estimulación temprana, en un ambiente seguro, que contribuya a desarrollar sus capacidades de manera integral, actuando como complemento del ambiente familiar y del sistema educativo, considerando además del cuidado componentes nutricionales, de cuidado de la salud y de actividades de estimulación cognitiva y desarrollo emocional, teniendo como población objetivo a niños niñas del nacimiento a 12 años, y pudiendo ser ofrecidos en lugares públicos o privados.</p> <p><b>Alternativas de atención:</b> Refiere a las “alternativas de atención, que son entidades que ofrecen cuidado y desarrollo infantil a la población objetivo de la Ley N° 9220, en diferentes modalidades y que cuentan con la habilitación del Consejo de Atención Integral (CAI) del Ministerio de Salud, en concordancia con la Ley General de Centros de Atención Integral, Ley N° 8017”</p>
<b>Línea Base</b>	28.725 niños y niñas
<b>Medio de verificación</b>	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Ilse Calderón Esquivel Cargo: Coordinadora de ABF
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión
<b>Comentarios Generales</b>	Los recursos específicos provienen de al menos el 4% de los ingresos de Fodesaf según lo indica la Ley 9220, sin embargo, se utilizan varias fuentes de financiamiento para cubrir la totalidad de la población.

<b>Sigla: PPS 01.01.06.01</b>	Nombre del indicador: Cantidad de familias con acceso a condiciones de protección de la violencia.
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Protección y Promoción Social.
<b>Órgano administrativo:</b>	Área Técnica de Bienestar Familiar
<b>Meta</b>	290 familias que se les otorga el beneficio de Atención a Situaciones de Violencia otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
<b>Unidad de medida</b>	Familias
<b>Frecuencia de la medición</b>	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de familias con acceso a condiciones de protección de la violencia trimestralmente/ Cantidad de familias con acceso a condiciones de protección de la violencia programadas.
<b>Datos</b>	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.

<p><b>Metodología para el levantamiento del indicador</b></p>	<p>Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de familias beneficiadas, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como familia beneficiaria a la familia que al menos haya recibido un mes el beneficio.</p>
<p><b>Definición del indicador</b></p>	<p>Se refiere al número de familias con acceso a condiciones de protección de la violencia que reciben el beneficio Atención a situaciones de violencia, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p>Para este indicador cuenta como beneficiario la familia que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año.</p> <p><b>Familia:</b> Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, (Unipersonal /jefatura/ conyugue- pareja o no/ grupo de hermanos y hermanas /otras personas), organizadas, con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.)</p> <p><b>Violencia:</b> Según el Procedimiento para la atención de casos de Violencia contra las Mujeres, violencia refiere a Es “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (OEA, 1994, Artículo 1):</p> <p><b>Violencia física:</b> Acción u omisión que arriesga o daña la integridad corporal de una persona. (Ley N° 7586 Contra la Violencia Doméstica” Artículo 2, inciso c).</p> <p><b>Violencia intrafamiliar o violencia doméstica:</b> Acción u omisión, directa o indirecta, ejercida contra un pariente por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, por vínculo jurídico o de hecho o por una relación de guarda, tutela o curatela y que produzca como consecuencia el menoscabo de su integridad física, sexual, psicológica o patrimonial. El vínculo por afinidad subsistirá aún cuando haya finalizado la relación que lo originó. (Ley N° 7586 Contra la Violencia Doméstica, Artículo 2, inciso a).</p> <p><b>Violencia patrimonial:</b> Acción u omisión que implica daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos y recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de alguna de las personas mencionadas en el Ley N° 7586 Contra la Violencia Doméstica, Artículo 2, inciso e).</p> <p><b>Violencia psicológica:</b> Acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo</p>

	<p>personal. (Ley N° 7586 Contra la Violencia Doméstica, Artículo 2, inciso b).</p> <p><b>Violencia por identidad de género:</b> La violencia ocurre cuando una persona expresa su identidad de género, diferente a lo que la sociedad dicta, según el sexo asignado al nacer. El separarse del mandato social de la relación sexo-género, se interpreta por otras personas que se adjudican poder como una trasgresión y le castiga con discriminación y manifestaciones violentas, por el acto rebelde ante la sociedad de adoptar el género opuesto a su sexo o expresiones no convencionales de la identidad de género, como: bigénero, es decir mezclan elementos de los géneros masculino y femenino, personas que se ven a sí mismas como sin género (ni femenino ni masculino) y de género fluido que puede rotar entre femenino y masculino. (IMAS, 2017. p. 91).</p> <p><b>Violencia por orientación sexual:</b> Hace referencia sobre aquellas personas que son discriminadas o que viven violencia (sexual, patrimonial, psicológica o física) porque su escogencia de pareja romántico-afectivo, se expresa en una orientación sexual diferente al mandato social, es decir, la heterosexualidad. Este tipo de violencia suele manifestarse en más de un tipo de violencia y la viven las personas homosexuales, bisexuales, asexuales y pansexuales (IMAS, 2017. p. 90).</p> <p><b>Violencia sexual:</b> Acción que obliga a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales, mediante el uso de la fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará violencia sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas. (Ley N° 7586 Contra la Violencia Doméstica, Artículo 2, inciso d).</p> <p><b>Violencia simbólica:</b> La violencia simbólica no se entiende como “otro tipo de violencia” como la física, psicológica o económica, sino como un continuo de actitudes, gestos, patrones de conducta y creencias, cuya visibilización permite comprender la existencia de la opresión y subordinación, en este caso particular, de género. Esta violencia, inmersa e imperceptible dentro la cultura machista, es el resorte que sostiene el maltrato y lo perpetúa y está presente en todas las demás formas de violencia garantizando que sean efectivas e incuestionables. Es el broche que amarra en el orden de lo simbólico todas las formas de violencia y discriminación hacia las mujeres (Varela, citada en INAMU, 2017, p.78).</p> <p><b>Protección:</b> “Protección social: Es un sistema intersectorial, que promueve la satisfacción de las necesidades más básicas de las familias como lo son alimentación, cuidado infantil, acceso a servicios básicos, salud, dinámica familiar y vivienda y habitabilidad, que garantiza el ejercicio de derechos”</p>
<b>Línea Base</b>	419 familias
<b>Medio de verificación</b>	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Ilse Calderón Esquivel Cargo: Coordinadora de ABF
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión
<b>Comentarios Generales</b>	



<b>Sigla:</b> PPPS 01.01.07.01	Nombre del indicador: Cantidad de personas pescadoras y sus ayudantes que reciben el beneficio de veda
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Protección y Promoción Social.
<b>Órgano administrativo:</b>	Área Técnica de Bienestar Familiar
<b>Meta</b>	1.697 personas pescadoras y sus ayudantes que reciben el beneficio por veda otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
<b>Unidad de medida</b>	Personas y sus ayudantes
<b>Frecuencia de la medición</b>	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de personas pescadoras que logran satisfacer sus necesidades básicas/ Cantidad de personas pescadoras que logran satisfacer sus necesidades básicas, programadas.
<b>Datos</b>	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas beneficiadas, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.
<b>Definición del indicador</b>	Se refiere al número de personas pescadoras que logran satisfacer sus necesidades básicas que reciben el beneficio Veda, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicable. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Para este indicador cuenta como beneficiario la persona que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año. <b>Veda:</b> Es el acto administrativo por el que se prohíbe llevar a cabo la pesca en un periodo o zona específica establecido mediante acuerdos o normas oficiales, con el fin de resguardar los procesos de reproducción y reclutamiento de una especie. <b>Pescador:</b> Cualquier persona física o jurídica que realice actos de pesca, autorizados por INCOPECA en los términos indicados en la Ley 8436. <b>Ayudante:</b> cualquier persona física o jurídica que apoye al pescador durante el desarrollo de la actividad. <b>Necesidades Básicas:</b> complemento económico otorgado para cubrir necesidades de alimentación, transporte, vestido, pago de servicios básicos, gastos de servicios fúnebres, enseres domésticos, medicamentos, dieta especial, servicios y productos de apoyo, letrinas, servicios profesionales que no cubran otras instancias públicas (a excepción de los gastos de implementación para el beneficio Titulación), tanques sépticos, entre otras.
<b>Línea Base</b>	1.289 personas

<b>Medio de verificación</b>	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Ilse Calderón Esquivel Cargo: Coordinadora de ABF
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión
<b>Comentarios Generales</b>	Se otorga el subsidio al amparo de lo indicado en el Decreto No. 36043-MAG-SP-MS, "Regulaciones permanentes para la implementación de una ayuda temporal por pobreza coyuntural en el sector pesquero costarricense por declaratorias de vedas".

<b>Sigla: PPS 01.01.09.01</b>	Nombre del indicador: Cantidad de familias que reciben una transferencia económica para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Protección y Promoción Social
<b>Órgano administrativo:</b>	Subgerencia de Desarrollo Social/ Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
<b>Meta</b>	111 familias que reciben el beneficio de Mejoramiento de Vivienda
<b>Unidad de medida</b>	Familias
<b>Frecuencia de la medición</b>	Trimestral (Acumulado)
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de familias que reciben el beneficio de Mejoramiento de Vivienda / Cantidad de familias programadas para recibir el beneficio de Mejoramiento de Vivienda
<b>Datos</b>	Fuente: Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) Tipo de fuente: Fuente secundaria con datos obtenidos de registros en SABEN
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas que reciben el beneficio de Mejoramiento de Vivienda la cual será comparada con la meta programada en el POI 2020. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el identificador de Expediente, a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio. Además, existen registros internos del Área tales como los informes de avance, recomendaciones de desembolsos e informes de cierre.

<b>Definición del indicador</b>	<p>Se refiere al número de familias que reciben una transferencia económica para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p><b>Accesibilidad:</b> Grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas.</p> <p><b>Habitabilidad:</b> Capacidad de una vivienda, edificio, sector o lugar de ser habitable, de acuerdo a ciertas condiciones básicas y con arreglo a las normas legales vigentes.</p> <p><b>Familia:</b> Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, (Unipersonal /jefatura/ conyugue- pareja o no/ grupo de hermanos y hermanas /otras personas), organizadas, con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan.</p> <p><b>Beneficio:</b> Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.</p> <p><b>Mejoramiento de Vivienda:</b> Consiste en el otorgamiento de recursos económicos, a personas, hogares o familias debidamente calificadas por el IMAS, destinados a mejoras, ampliaciones, reparaciones, mantenimiento, terminaciones y otros, en viviendas propias o viviendas en terrenos con constancia de adjudicación de INDER, INVU o autorización del CONAI o la respectiva Asociación de Desarrollo Integral en el caso de reservas indígenas, concesión municipal en las Zonas Marítimo-Terrestres o limítrofes.</p>
<b>Línea Base</b>	250 familias
<b>Medio de verificación</b>	Reporte Personalizable SABEN
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Coordinadora
<b>Clasificación</b>	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>( ) Impacto</p> <p>( ) Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
<b>Comentarios Generales</b>	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Mejoramiento de Vivienda. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.
<b>Sigla: PPS 01.01.10.01</b>	Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados de desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos

<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Protección y Promoción Social
<b>Órgano administrativo:</b>	Subgerencia de Desarrollo Social/ Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
<b>Meta</b>	22 proyectos financiados a sujetos públicos o privados que reciben el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva
<b>Unidad de medida</b>	Sujetos públicos y privados
<b>Frecuencia de la medición</b>	Trimestral (Acumulado)
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados de desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios / Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados de desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios programados para recibir el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva.
<b>Datos</b>	Fuente: Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) Tipo de fuente: Fuente secundaria con datos obtenidos de registros en SABEN
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de sujetos públicos y privados que reciben el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva la cual será comparada con la meta programada en el POI 2020. Para generar el reporte de los sujetos públicos y privados beneficiados desde el reporte de beneficiarios grupal se toma como variable clave el código del beneficio, a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona física o jurídica que al menos haya recibido un mes el beneficio. Además, existen registros internos del Área tales como los informes de avance, recomendaciones de desembolsos e informes de cierre.
<b>Definición del indicador</b>	Se refiere al número de sujetos públicos y privados que reciben el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva para la construcción o mejora de los espacios comunitarios o espacios para el desarrollo de actividades productivas, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. <b>Actividad Productiva:</b> Es el proceso a través del cual la actividad humana transforma los insumos tales como materias primas, recursos naturales y otros insumos, con el objeto de producir bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades. <b>Sujeto de Derecho Público o Privado:</b> Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas

	que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país. <b>Beneficio:</b> Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.
<b>Línea Base</b>	ND
<b>Medio de verificación</b>	Reporte Personalizable SABEN
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Coordinadora
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión
<b>Comentarios Generales</b>	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

<b>Sigla: PPS 01.01.11.01</b>	Nombre del indicador: Número de proyectos de organizaciones beneficiadas
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Promoción y Protección Social.
<b>Órgano administrativo:</b>	Área Técnica: Área de Acción Social y Administración de Instituciones
<b>Meta</b>	21 proyectos de: Infraestructura, Costo de Atención y Equipamiento Básico (13 organizaciones por financiar)
<b>Unidad de medida</b>	Proyectos
<b>Frecuencia de la medición</b>	Trimestral
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Número de proyectos de organizaciones beneficiadas por trimestre/Número de proyectos de organizaciones beneficiadas programados
<b>Datos</b>	Fuente: SABEN Tipo de fuente: Secundaria
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Para generar los datos se utiliza los reportes a partir de la consulta en el SABEN de la pestaña Transacciones, específicamente en Proyectos y de ahí visualizar los proyectos ejecutados por AASAI en el año correspondiente

	<p>Asimismo, siguiendo la ruta en el SABEN a partir de la consulta en Transacciones, Proceso Grupal, Resoluciones, también es posible determinar las organizaciones financiadas por año y su proyecto Para generar reporte de BO, se debe hacer un reporte de las personas con FISI que se encuentran en situación de calle e institucionalizados según las variables por cantón de acuerdo a la ubicación de o cobertura de la organización</p>
<b>Definición del indicador</b>	<p>Instituciones de Bienestar Social: Se conocen también como Organizaciones de Bienestar Social. Son organizaciones de base que ejecutan programas y proyectos destinados al cuidado, protección y rehabilitación social, personas menores de edad, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas en situación de calle, personas consumidoras de sustancias psicoactivas y otras patologías psicosociales de previo calificadas, declaradas y autorizadas como tales por el IMAS, de conformidad con la Ley 3095.</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. La transferencia monetaria no forma parte del acervo patrimonial de ninguna sucesión, ni de ningún otro tipo de juicio universal. Además, no se transmite de ninguna forma, ni bajo ningún título, ya que tiene un carácter personalísimo y por lo tanto se extingue con la persona o cuando el motivo que lo originó perece. A excepción de los títulos de propiedad, que sí se puede suceder o transmitir de alguna forma establecida en el ordenamiento jurídico. Además, la entrega de la transferencia monetaria no genera ningún tipo de obligación ni relación laboral entre la persona beneficiaria y la Institución.</p> <p>Sujetos de derecho público o privado: Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país.</p> <p>Proyecto: Conjunto de actividades y de recursos interrelacionados entre sí, diseñado e implementado de forma organizada en una determinada realidad social, dirigido a atender en un plazo definido, necesidades o problemas socioeconómicos específicos de las personas, hogares, familias, grupos, organizaciones o comunidades beneficiadas por el IMAS.</p>
<b>Línea Base</b>	ND
<b>Medio de verificación</b>	Datos de SIPO/SABEN, datos estadísticos propios de AASAI
<b>Responsable de la recopilación información</b>	<p>Nombre del funcionario: Anabelle Hernández Cañas  Cargo: Jefa  Nombre del funcionario: Odilie Vargas Montoya</p>

	Cargo: Profesional AASAI Nombre del funcionario: Carlos Madrigal Loría Cargo: Profesional AASAI
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto o Gestión
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>Sigla: PPS 01.01.12.01</b>	Nombre del indicador: Cantidad de familias a las que se les otorgó una transferencia monetaria para cubrir servicios profesionales relacionados con la titulación a terceros.
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Protección y Promoción Social
<b>Órgano administrativo:</b>	Subgerencia de Desarrollo Social/ Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
<b>Meta</b>	50 familias a las que se les otorgó el beneficio de Titulación a Terceros
<b>Unidad de medida</b>	Familias
<b>Frecuencia de la medición</b>	Trimestral (Acumulado)
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de familias que reciben el beneficio de Titulación a Terceros/ Cantidad de familias programadas para recibir el beneficio de Titulación a Terceros
<b>Datos</b>	Fuente: Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) Tipo de fuente: Fuente secundaria con datos obtenidos de registros en SABEN
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas que reciben el beneficio de Titulación a Terceros la cual será comparada con la meta programada en el POI 2020. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el identificador de Expediente, a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.

<b>Definición del indicador</b>	<p>Se refiere al número de familias que reciben el beneficio de Titulación a Terceros para cubrir los servicios profesionales relacionados a la confección de planos catastrados y formalización de escrituras de inmuebles que no son propiedad del IMAS para ser adquiridos mediante donación, herencia, legados particulares u otros, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p><b>Beneficio:</b> Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.</p> <p><b>Familia:</b> Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, (unipersonal /jefatura/ conyugue- pareja o no/ grupo de hermanos y hermanas /otras personas), organizadas, con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan.</p> <p><b>Titulación a Terceros:</b> Brinda oportunidades a familias para que sean propietarias de bienes inmuebles mediante un aporte económico para cubrir servicios profesionales relacionados con confección de planos catastrados y formalización de escrituras de inmuebles que no son propiedad del IMAS, para ser adquiridos mediante donación, herencia, legados particulares u otros.</p>
<b>Línea Base</b>	S/D
<b>Medio de verificación</b>	Reporte Personalizable SABEN Registro ADSPC
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Coordinadora
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión
<b>Comentarios Generales</b>	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Titulación a Terceros. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

<b>Sigla: PPS 01.01.13.01</b>	Nombre del indicador: Porcentaje de atención multicanal brindadas a la población usuaria.
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Protección y Promoción Social.
<b>Órgano administrativo:</b>	Subgerencia de Desarrollo Social, Área de Sistemas de Información Social.



<b>Meta</b>	90% atención multicanal brindado por el SACI la en el año 2020.
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje de atenciones multicanal brindadas
<b>Frecuencia de la medición</b>	El dato se registra de manera trimestral, mediante el cálculo del indicador constante para cada periodo, además, este es acumulado durante el año.
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Número de atenciones multicanal brindadas a la población usuaria/Número de atenciones multicanal programadas a la población usuaria*100.
<b>Datos</b>	Fuente: informes mensuales de cobros del SACI. Tipo de fuente: secundaria
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se parte de los datos dados en los informes sobre las atenciones multicanales reflejadas en el contrato vigente del periodo (No. 2015CD-000116-0005300001 "Servicios de Sistema de Atención a la Ciudadanía" IMAS-SACI).
<b>Definición del indicador</b>	Se entiende como atención multicanal, a los medios por los cuales las personas usuarias reciben una atención por parte del IMAS, entre ellos se encuentran: los canales telefónicos, chat, IVR, Facebook, correo electrónico, mensajes de texto para la asignación de citas, convocatorias y orientaciones de los casos e información.
<b>Línea Base</b>	Funcionando del 85% del SACI en el horario de atención establecido durante el año 2018.
<b>Medio de verificación</b>	Informes mensuales entregados por la empresa contratada al Área de Sistemas de Información Social del IMAS.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Esteban Llaguno Thomas Fiscalizador del contrato.
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto o Gestión
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>Sigla: PPS 01.01.14.01</b>	Nombre del indicador: Porcentaje de llamadas telefónicas pagadas
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Protección y Promoción Social. Actividades Centrales.
<b>Órgano administrativo:</b>	Subgerencia Soporte Administrativo, Subgerencia de Desarrollo Social, Sistemas de Información Social.
<b>Meta</b>	100% de las llamadas que ingresan al SACI pagadas por el IMAS en el año 2020.
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje de recibos telefónicos pagados.

<b>Frecuencia de la medición</b>	El dato se registra de manera trimestral, mediante el cálculo del indicador constante para cada periodo.
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Número de recibos telefónicos pagados/ Número de recibos generados por el proveedor de telecomunicaciones*100
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se revisan los números del IMAS asociados a los canales del servicio del SACI y contra esa base, se paga el monto asociado a los recibos telefónicos.
<b>Datos</b>	Fuente: informes mensuales de cobros del SACI. Tipo de fuente: secundaria
<b>Definición del indicador</b>	Los recibos telefónicos, se refieren a la facturación asociada a las llamadas entrantes y salientes del IMAS, según los números asociados al servicio del SACI.
<b>Línea Base</b>	100% llamadas pagadas por el IMAS en el año 2019.
<b>Medio de verificación</b>	Recibos telefónicos pagados por el IMAS, registros en el PAR según reporte del Área de Servicios Generales.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Esteban Llaguno Thomas. Cargo: Fiscalizador del contrato
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto o Gestión
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>Sigla: PPS 01.01.15.01</b>	Nombre del indicador: Número de fichas aplicadas y registradas en el SIPO.
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Protección y Promoción Social.
<b>Órgano administrativo:</b>	Subgerencia de Desarrollo Social, Área de Sistemas de Información Social
<b>Meta</b>	50,000 (según proyección, debido a que la contratación para el 2020 es por demanda)
<b>Unidad de medida</b>	Número de Fichas de Información Social (FIS) y Ficha de Información Social de Personas Institucionalizadas y Sin Domicilio Fijo (FISI) aplicadas y actualizadas
<b>Frecuencia de la medición</b>	El dato se registra de manera trimestral, mediante el cálculo del indicador acumulado para cada periodo.
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Número de FIS/FISI aplicadas y actualizadas / Número solicitudes de FIS/FISI registradas en la plataforma
<b>Datos</b>	Reporte del SIPO-BO. Tipo de fuente: Primaria
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Mediante los reportes del SIPO (Herramienta de BO: SAP Business Objects), se levanta un listado de las fichas que requieren actualizar y se

	remite a la contraparte para que se proceda con la aplicación y el registro actualizado de datos en el SIPO.
<b>Definición del indicador</b>	Las fichas de información social actualizadas por la empresa contratada, se refiere a las FIS y FISL que aplican y registran las personas previamente indicadas por la empresa contratada al IMAS a través de una contratación administrativa. Asimismo, dicha contratación cuenta con la posibilidad de una prórroga facultativa de un año más, sin embargo, la cantidad de meta contratada no da abasto para cubrir la necesidad de actualizar la información, producto del ingreso del nuevo beneficio institucional "Crecemos", para lo cual, durante el segundo semestre de 2019 se está realizando un nuevo proceso de contratación administrativa de servicios por demanda para que en enero de 2020 se cuente con la continuidad del servicio de actualización y registro de Fichas de Información Social para suplir las necesidades institucionales, así como el cumplimiento del transitorio II del Decreto N° 41569 MEP-MTSS-MDHIS.
<b>Línea Base</b>	53.895 fichas aplicadas y registradas en el SIPO
<b>Medio de verificación</b>	Informe del SIPO (Herramienta de BO: SAP Business Objects) e informes del seguimiento a las metas de la actualización de FIS/FISL.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Lisseth Rodríguez Garita. Cargo: Profesional en Sistemas de Información Social
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto o Gestión
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>Sigla: PPS 01.01.16.01</b>	Nombre del indicador: Cantidad de centros educativos con paquetes de cuadernos e implementos escolares entregados a personas estudiantes
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Protección y Promoción Social.
<b>Órgano administrativo:</b>	Área Técnica de Desarrollo Socioeducativo
<b>Meta</b>	3.000 centros educativos
<b>Unidad de medida</b>	Centros educativos
<b>Frecuencia de la medición</b>	La frecuencia con que se tienen disponibles los datos para el cálculo del indicador es trimestral, semestral y anual.
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	$\frac{\text{Cantidad de centros educativos con paquetes de cuadernos e implementos escolares entregados a personas estudiantes beneficiados}}{\text{Cantidad de centros educativos con paquetes de cuadernos e implementos escolares entregados a personas estudiantes programados.}}$

<b>Datos</b>	Los datos estarán disponibles en los informes de avance e informe final del proceso de distribución de paquetes escolares. Estos informes los emite la empresa que distribuye los paquetes escolares en los cuales se indicarán los centros educativos visitados en los que se realizó la entrega efectiva de paquetes. La entrega de paquetes escolares se registra por medio de la boleta "Declaración Jurada" que se completa en el centro educativo por parte del representante de la empresa Correos de Costa Rica y la persona directora de la escuela.
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se trabajará con los datos registrados que se obtienen de los informes parciales e informe final de proyecto y de la entrega por parte de la empresa, de la totalidad de las declaraciones juradas. Mediante estos insumos se contabilizarán la cantidad de centros educativos que recibieron paquetes escolares, la cual será comparada con la meta programada en el POI 2020.
<b>Definición del indicador</b>	Cantidad de centros educativos que por Decreto Ejecutivo N°34531-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H y Decreto Ejecutivo N°37970-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H-MBSF definidos como: <b>Escuelas de Atención Prioritaria:</b> Centros educativos que se encuentran geográficamente ubicados en comunidades de menor desarrollo social o humano. <b>Escuelas Indígenas:</b> Centros educativos que se encuentran geográficamente ubicadas en territorio indígena. <b>Escuelas Unidocentes:</b> Centros educativos que están dirigidas en su parte administrativa y docente por una sola persona profesional, quién atiende todos los niveles educativos a la vez. Se caracterizan por tener escasa matrícula debido a la zona y ubicación geográfica. <b>PROMECUM:</b> Programa de mejoramiento de la calidad de la Educación y vida en comunidades urbano- marginales, dirigido por el Ministerio de Educación Pública. <b>Paquete Escolar:</b> Conjunto de artículos necesarios para actividades escolares con los cuales las personas estudiantes deben contar para desarrollar las actividades relacionadas con el proceso educativo.
<b>Línea Base</b>	3.000
<b>Medio de verificación</b>	Mediante dos componentes: 1- Cantidad de centros educativos programados: La meta programada anual se obtiene del POI 2020 2- Cantidad de centros educativos beneficiados: Se obtiene de las declaraciones juradas firmadas y selladas por la persona directora del centro educativo al recibir los paquetes escolares y del informe final de proyecto emitido por la empresa que realiza la distribución.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: M. Grettel López Rodríguez Cargo: Coordinadora
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>Sigla:</b> PPS 01.02.02.01	Nombre del indicador: Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) en primera infancia y primaria
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Protección y Promoción Social.
<b>Órgano administrativo:</b>	Área Técnica de Desarrollo Socioeducativo
<b>Meta</b>	195.000 personas estudiantes
<b>Unidad de medida</b>	Personas
<b>Frecuencia de la medición</b>	La frecuencia con que se tienen disponibles los datos para el cálculo del indicador es trimestral, semestral y anual. Este dato será acumulado, se trata de avances que se van sumando durante el año hasta alcanzar la meta anual.
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) en primera infancia y primaria beneficiadas / Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) en primera infancia y primaria programadas.
<b>Datos</b>	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas estudiantes beneficiadas con la TMC Crecemos, la cual será comparada con la meta programada en el POI 2020. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.
<b>Definición del indicador</b>	Número de personas estudiantes de primera infancia y primaria pertenecientes a familias en situación de pobreza que reciben la TMC Crecemos, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener una cantidad de ejecución según lo programado para el 2020, así mismo se valorará el avance trimestral por medio del sistema DELPHOS. Para este indicador se cuenta como beneficiario a la persona estudiante de primera infancia y primaria que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año, es decir, puede iniciar el otorgamiento del beneficio o prescindir de este en cualquier mes del año sin perder la condición de beneficiario. La transferencia monetaria condicionada está dirigida a familias en pobreza de las cuales forman

	<p>parte personas estudiantes de primera infancia y primaria cuyo objetivo es la asistencia y permanencia en el sistema educativo formal.</p> <p><b>Transferencia Monetaria:</b> Otorgamiento de recursos monetarios en determinada temporalidad según la valoración social, los principios de economía y legalidad, dirigidos a personas, hogares, familias que cumplen con ciertos parámetros para el otorgamiento de beneficios de la oferta programática institucional. Esta transferencia podría ser o no condicionada.</p> <p><b>Persona Estudiante:</b> Centro del quehacer educativo mediante abordajes pedagógicos que propicien el desarrollo al máximo de sus potencialidades. Fuente: Transformación curricular: fundamentos conceptuales en el marco de la visión “Educar para una Nueva Ciudadanía”. 2015</p> <p><b>Primera infancia:</b> Proceso educativo para el aprendizaje y el desarrollo integral del niño y la niña desde el nacimiento hasta los 6 años. Fuente: Departamento Educación de la Primera Infancia (MEP)</p> <p><b>Primaria:</b> Primero y segundo ciclo de la Educación General Básica del Sistema Educativo Costarricense. Fuente: Departamento de Primero y Segundo Ciclo (MEP).</p>
<b>Línea Base</b>	0
<b>Medio de verificación</b>	Mediante dos componentes: 1- Cantidad de personas estudiantes programadas: La meta programada anual se obtiene del POI 2020 y sus modificaciones a lo largo del año. 2- Cantidad de personas estudiantes beneficiadas: Se obtiene como reporte del SABEN plasmado en un informe oficial emitido por el Área de Sistemas de Información Social del IMAS.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: M. Grettel López Rodríguez Cargo: Coordinadora
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión
<b>Comentarios Generales</b>	La cantidad de personas beneficiarias de la transferencia monetaria condicionada debe incorporarse o mantenerse asistiendo al sistema educativo como condición para recibir el beneficio, esto se controla mediante la verificación educativa realizada en coordinación con el MEP (CIPA) en centros educativos.

<b>Sigla:</b> PPS 01.02.02.01	Nombre del indicador: Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) en secundaria.
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Protección y Promoción Social.
<b>Órgano administrativo:</b>	Área Técnica de Desarrollo Socioeducativo
<b>Meta</b>	184.200 personas estudiantes

<b>Unidad de medida</b>	Personas
<b>Frecuencia de la medición</b>	La frecuencia con que se tienen disponibles los datos para el cálculo del indicador es trimestral, semestral y anual. Este dato será acumulado, se trata de avances que se van sumando durante el año hasta alcanzar la meta anual.
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) en secundaria beneficiadas / Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) en secundaria programadas.
<b>Datos</b>	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas estudiantes beneficiadas con la TMC Avancemos, la cual será comparada con la meta programada en el POI 2020. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.
<b>Definición del indicador</b>	Número de personas estudiantes de secundaria pertenecientes a familias en situación de pobreza que reciben la TMC Avancemos, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener una cantidad de ejecución según lo programado para el 2020, así mismo se valorará el avance trimestral por medio del sistema DELPHOS. <b>Beneficiario:</b> Para este indicador se cuenta como beneficiario a la persona estudiante de secundaria que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año, es decir, puede iniciar el otorgamiento del beneficio o prescindir de este en cualquier mes del año sin perder la condición de beneficiario. La transferencia monetaria condicionada está dirigida a familias en pobreza de las cuales forman parte personas estudiantes de secundaria de 11 años en adelante cuyo objetivo es la asistencia y permanencia en el sistema educativo formal. <b>Transferencia Monetaria:</b> Otorgamiento de recursos monetarios en determinada temporalidad según la valoración social, los principios de economía y legalidad, dirigidos a personas, hogares, familias que cumplen con ciertos parámetros para el otorgamiento de beneficios de la oferta programática institucional. Esta transferencia podría ser o no condicionada. <b>Beneficio:</b> Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas o familias

	<p>identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. La transferencia monetaria no forma parte del acervo patrimonial de ninguna sucesión, ni de ningún otro tipo de juicio universal. Además, no se transmite de ninguna forma, ni bajo ningún título, ya que tiene un carácter personalísimo y por lo tanto se extingue con la persona o cuando el motivo que lo originó perece. A excepción de los títulos de propiedad, que sí se puede suceder o transmitir de alguna forma establecida en el ordenamiento jurídico. Además, la entrega de la transferencia monetaria no genera ningún tipo de obligación ni relación laboral entre la persona beneficiaria y la Institución.</p> <p><b>Persona Estudiante:</b> Centro del quehacer educativo mediante abordajes pedagógicos que propicien el desarrollo al máximo de sus potencialidades. Fuente: Transformación curricular: fundamentos conceptuales en el marco de la visión "Educar para una Nueva Ciudadanía". 2015</p> <p><b>Secundaria:</b> Tercer ciclo y Educación diversificada del Sistema Educativo Costarricense Fuente: Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada (MEP)</p>
<b>Línea Base</b>	201,631
<b>Medio de verificación</b>	<p>Mediante dos componentes:</p> <p>1- Cantidad de personas estudiantes programadas: La meta programada anual se obtiene del POI 2020 y sus modificaciones a lo largo del año.</p> <p>2- Cantidad de personas estudiantes beneficiadas: Se obtiene como reporte del SABEN plasmado en un informe oficial emitido por el Área de Sistemas de Información Social del IMAS.</p>
<b>Responsable de la recopilación información</b>	<p>Nombre del funcionario: M. Grettel López Rodríguez</p> <p>Cargo: Coordinadora</p>
<b>Clasificación</b>	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>( ) Impacto</p> <p>( ) Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
<b>Comentarios Generales</b>	La cantidad de personas beneficiarias de la transferencia monetaria condicionada debe incorporarse o mantenerse asistiendo al sistema educativo como condición para recibir el beneficio, esto se controla mediante la verificación educativa realizada en coordinación con el MEP (CIPA) en centros educativos.

<b>Sigla:</b> PPPS 01.02.03.01	Nombre del indicador: Cantidad de personas trabajadoras menores de edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC).
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Protección y Promoción Social.
<b>Órgano administrativo:</b>	Área Técnica de Desarrollo Socioeducativo
<b>Meta</b>	424 personas estudiantes
<b>Unidad de medida</b>	Personas



<b>Frecuencia de la medición</b>	<p>La frecuencia con que se tienen disponibles los datos para el cálculo del indicador es trimestral, semestral y anual.</p> <p>Este dato será acumulado, se trata de avances que se van sumando durante el año hasta alcanzar la meta anual.</p>
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de personas trabajadoras menores de edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) beneficiadas / Cantidad de personas trabajadoras menores de edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) programadas.
<b>Datos</b>	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas trabajadoras menores de edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC), la cual será comparada con la meta programada en el POI 2020. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.
<b>Definición del indicador</b>	<p>Número de personas trabajadoras menores de edad pertenecientes a familias en situación de pobreza que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC), según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener una cantidad de ejecución según lo programado para el 2020, así mismo se valorará el avance trimestral por medio del sistema DELPHOS.</p> <p><b>Beneficiario:</b> Para este indicador se cuenta como beneficiario a la persona trabajadora menor de edad de los 5 a los 25 años (en caso calificado y siempre que haya ingresado al beneficio antes de los 18 años), que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año, es decir, puede iniciar el otorgamiento del beneficio o prescindir de este en cualquier mes del año sin perder la condición de beneficiario. La transferencia monetaria condicionada está dirigida a familias en pobreza de las cuales forman parte personas trabajadoras menores de edad incorporadas en el sistema educativo, cuyo objetivo es la asistencia y permanencia en el sistema educativo formal.</p> <p><b>Transferencia Monetaria:</b> Otorgamiento de recursos monetarios en determinada temporalidad según la valoración social, los principios de economía y legalidad, dirigidos a personas, hogares, familias que cumplen con ciertos parámetros para el otorgamiento de beneficios de la oferta programática institucional. Esta transferencia podría ser o no condicionada.</p> <p><b>Beneficio:</b> Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del</p>

	<p>Consejo Directivo. Se entrega a las personas o familias identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. La transferencia monetaria no forma parte del acervo patrimonial de ninguna sucesión, ni de ningún otro tipo de juicio universal. Además, no se transmite de ninguna forma, ni bajo ningún título, ya que tiene un carácter personalísimo y por lo tanto se extingue con la persona o cuando el motivo que lo originó perece. A excepción de los títulos de propiedad, que sí se puede suceder o transmitir de alguna forma establecida en el ordenamiento jurídico. Además, la entrega de la transferencia monetaria no genera ningún tipo de obligación ni relación laboral entre la persona beneficiaria y la Institución.</p> <p><b>Persona Menor Trabajadora:</b> Persona entre 0 y 18 años que lleva a cabo una actividad ocupacional remunerada o no.</p>
<b>Línea Base</b>	306
<b>Medio de verificación</b>	<p>Mediante dos componentes:</p> <p>1- Cantidad de personas trabajadoras menores de edad programadas: La meta programada anual se obtiene del POI 2020 y sus modificaciones a lo largo del año.</p> <p>2- Cantidad de personas trabajadoras menores de edad beneficiadas: Se obtiene como reporte del SABEN plasmado en un informe oficial emitido por el Área de Sistemas de Información Social del IMAS.</p>
<b>Responsable de la recopilación información</b>	<p>Nombre del funcionario: M. Grettel López Rodríguez</p> <p>Cargo: Coordinadora</p>
<b>Clasificación</b>	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>( ) Impacto</p> <p>( ) Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
<b>Comentarios Generales</b>	<p>La cantidad de personas beneficiarias de la transferencia monetaria condicionada debe incorporarse o mantenerse asistiendo al sistema educativo como condición para recibir el beneficio, para las personas beneficiarias del programa que se encuentran matriculadas en secundaria, esto se controla mediante la verificación de la condicionalidad educativa, realizada en coordinación con el MEP (CIPA) en centros educativos y para las personas que se encuentran matriculadas en primaria, la asistencia al centro educativo se controla luego de que el padre, madre o persona encargada presenta la constancia de matrícula en el Área Regional de Desarrollo Social luego del período de vacaciones de medio año.</p>

<b>Sigla:</b> PPS 01.02.04.01	Nombre del indicador: Cantidad de personas que reciben el beneficio de procesos formativos
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Protección y Promoción Social.
<b>Órgano administrativo:</b>	Área Técnica de Desarrollo Socioeducativo
<b>Meta</b>	12.000 personas que reciben procesos formativos

<b>Unidad de medida</b>	Personas
<b>Frecuencia de la medición</b>	La frecuencia con que se tienen disponibles los datos para el cálculo del indicador es trimestral, semestral y anual. Este dato será acumulado, se trata de avances que se van sumando durante el año hasta alcanzar la meta anual.
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de personas que reciben procesos formativos beneficiadas / Cantidad de personas que reciben procesos formativos programadas.
<b>Datos</b>	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas que reciben procesos formativos, la cual será comparada con la meta programada en el POI 2020. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable, se toma como variable clave el identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones en estado (BC) <u>Beneficio Completado</u> . En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.
<b>Definición del indicador</b>	<p>Número de personas que reciben procesos formativos pertenecientes a familias en situación de pobreza, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener una cantidad de ejecución según lo programado para el POI 2020, así mismo se valorará el avance trimestral por medio del sistema DELPHOS.</p> <p>Para este indicador se cuenta como beneficiario a la persona incorporada al programa Procesos Formativos, que ha recibido la transferencia por un periodo determinado y con resolución en estado Beneficio Completado (BC). El beneficio Procesos Formativos incorpora lo establecido en las leyes 7769 Atención a Mujeres en Condición de Pobreza y ley 7735 Ley General de Protección a la Madre Adolescente, entre otras.</p> <p><b>Transferencia Monetaria:</b> Otorgamiento de recursos monetarios en determinada temporalidad según la valoración social, los principios de economía y legalidad, dirigidos a personas, hogares, familias que cumplen con ciertos parámetros para el otorgamiento de beneficios de la oferta programática institucional. Esta transferencia podría ser o no condicionada.</p> <p><b>Beneficio:</b> Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas o familias identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. La transferencia monetaria no forma parte del acervo patrimonial de ninguna sucesión, ni de ningún</p>

	<p>otro tipo de juicio universal. Además, no se transmite de ninguna forma, ni bajo ningún título, ya que tiene un carácter personalísimo y por lo tanto se extingue con la persona o cuando el motivo que lo originó perece. A excepción de los títulos de propiedad, que sí se puede suceder o transmitir de alguna forma establecida en el ordenamiento jurídico. Además, la entrega de la transferencia monetaria no genera ningún tipo de obligación ni relación laboral entre la persona beneficiaria y la Institución.</p> <p><b>Procesos de Formación Humana:</b> identificación y selección de mujeres para conformación de grupos que se capacitan en temas de violencia, género, autoestima y proyecto de vida.</p> <p><b>Tipologías en Formación Humana:</b> Diversidad de poblaciones en atención bajo la cobertura de la Ley 7769.</p>
<b>Línea Base</b>	16,782
<b>Medio de verificación</b>	<p>Mediante dos componentes:</p> <p>1- Cantidad de personas que reciben procesos formativos programadas: la meta programada anual se obtiene del POI 2020 y sus modificaciones.</p> <p>2- Cantidad de personas que reciben procesos formativos beneficiadas: Se obtiene como reporte del SABEN plasmado en un informe oficial emitido por el Área de Sistemas de Información Social del IMAS.</p>
<b>Responsable de la recopilación información</b>	<p>Nombre del funcionario: M. Grettel López Rodríguez</p> <p>Cargo: Coordinadora</p>
<b>Clasificación</b>	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>( ) Impacto</p> <p>( ) Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
<b>Comentarios Generales</b>	<p>La cantidad de personas beneficiarias del programa Procesos Formativos deben incorporarse y mantenerse asistiendo hasta completar el proceso, esto se controla mediante la página planes de vida y listas de asistencia.</p>

<b>Sigla: PPS 01.02.05.01</b>	Nombre del indicador: Cantidad de personas que reciben formación técnica o microempresarial
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Protección y Promoción Social
<b>Órgano administrativo:</b>	Subgerencia de Desarrollo Social/Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
<b>Meta</b>	3.500 personas que reciben el beneficio de Capacitación
<b>Unidad de medida</b>	Personas
<b>Frecuencia de la medición</b>	Trimestral (Acumulado)

<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de personas que reciben el beneficio de Capacitación/ Cantidad de personas programadas para recibir el beneficio de Capacitación
<b>Datos</b>	Fuente: Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) Tipo de fuente: Fuente secundaria con datos obtenidos de registros en SABEN.
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas que reciben el beneficio de Capacitación la cual será comparada con la meta programada en el POI 2020. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.
<b>Definición del indicador</b>	Se refiere al número de personas en situación de pobreza extrema y no extrema que reciben el beneficio de Capacitación para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral y emprendedurismo, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. <b>Capacitación:</b> Se entiende como un proceso en el que una persona desarrolla sus habilidades y adquiere conocimientos, para transformarse a sí misma, con el propósito de que sea capaz de mejorar sus condiciones sociales, económicas y su entorno, produciendo bienes, servicios o bien empleándose para generar los recursos económicos necesarios para el mantenimiento y crecimiento familiar. <b>Beneficio:</b> Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. <b>Población Beneficiaria:</b> Son aquellos hogares, personas, familias, grupos, sujetos de derechos público o privado, a quienes se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa. <b>Emprendedurismo:</b> Proceso en el que una persona lleva a su idea a convertirse en un proyecto concreto, sea esta con fines de lucro o beneficencia social generando innovación y empleo.
<b>Línea Base</b>	3.500 personas que reciben el beneficio de Capacitación
<b>Medio de verificación</b>	Reporte Personalizable SABEN
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Coordinadora

<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión
<b>Comentarios Generales</b>	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Capacitación. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

<b>Sigla: PPS 01.02.06.01</b>	Nombre del indicador: Cantidad de personas con actividades productivas creadas o fortalecidas para su desarrollo como fuente de generación de ingresos.
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Protección y Promoción Social
<b>Órgano administrativo:</b>	Subgerencia de Desarrollo Social/ Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
<b>Meta</b>	2.000 personas que reciben el beneficio de Emprendimiento Productivo Individual
<b>Unidad de medida</b>	Personas
<b>Frecuencia de la medición</b>	Trimestral (Acumulado)
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de personas que reciben el beneficio de Emprendimiento Productivo Individual/ Cantidad de personas programadas para recibir el beneficio de Emprendimiento Productivo Individual.
<b>Datos</b>	Fuente: Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) Tipo de fuente: Fuente secundaria con datos obtenidos de registros en SABEN.
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas que reciben el beneficio de Emprendimientos Productivos Individuales la cual será comparada con la meta programada en el POI 2020. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.
<b>Definición del indicador</b>	Se refiere al número de personas en situación de pobreza extrema y no extrema que reciben el beneficio de Emprendimiento Productivo Individual para la creación o fortalecimiento de actividades productivas como fuente de generación de ingresos, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada

	<p>anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p><b>Actividad Productiva:</b> Es el proceso a través del cual la actividad humana transforma los insumos tales como materias primas, recursos naturales y otros insumos, con el objeto de producir bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades.</p> <p><b>Emprendimiento Productivo Individual:</b> Es el financiamiento no reembolsable para facilitar la creación y el fortalecimiento de actividades productivas lícitas de acuerdo con los siguientes motivos: producción agropecuaria, comercio, artesanía, vestuario y calzado, productos alimenticios, agroindustrial e industrial, entre otros; con el fin de mejorar la situación socioeconómica de las personas, familias y hogares.</p> <p><b>Beneficio:</b> Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.</p> <p><b>Persona Beneficiaria:</b> Son aquellas personas sujetas de derecho público o privado, a las que se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa.</p>
<b>Línea Base</b>	1.499 personas que reciben el beneficio de Emprendimientos Productivos Individuales
<b>Medio de verificación</b>	Reporte Personalizable SABEN
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Coordinadora
<b>Clasificación</b>	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>( ) Impacto</p> <p>( ) Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
<b>Comentarios Generales</b>	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Emprendimiento Productivo Individual. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

<b>Sigla: PPS 01.02.07.01</b>	Nombre del indicador: Cantidad de proyectos financiados a sujetos privados con actividades productivas desarrolladas o fortalecidas.
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Protección y Promoción Social
<b>Órgano administrativo:</b>	Subgerencia de Desarrollo Social/ Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
<b>Meta</b>	5 proyectos financiados a sujetos privados con actividades productivas desarrolladas o fortalecidas.
<b>Unidad de medida</b>	Sujetos Públicos y Privados
<b>Frecuencia de la medición</b>	Trimestral (Acumulado)

<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de proyectos financiados a sujetos privados con actividades productivas/ Cantidad proyectos programados para financiar a sujetos privados para actividades productivas.
<b>Datos</b>	Fuente: Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) Tipo de fuente: Fuente secundaria con datos obtenidos de registros en SABEN
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados por medio del beneficio de Equipamiento Básico la cual será comparada con la meta programada en el POI 2020. Para generar el reporte de los sujetos públicos y privados beneficiados desde el reporte de beneficiarios grupal se toma como variable clave el código del beneficio, a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona física o jurídica que al menos haya recibido un mes el beneficio.
<b>Definición del indicador</b>	Se refiere al número de sujetos públicos y privados que reciben el beneficio de Equipamiento Básico para el fortalecimiento o desarrollo de servicios en su área de atención, mediante la dotación de equipamiento, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. <b>Servicio:</b> Conjunto de acciones para servir a alguien, algo o alguna causa. <b>Sujeto de Derecho Público o Privado:</b> Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales, con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país. <b>Beneficio:</b> Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.
<b>Línea Base</b>	4
<b>Medio de verificación</b>	Reporte Personalizable SABEN
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Coordinadora
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión
<b>Comentarios Generales</b>	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Proyectos Socioproductivos.



<b>Sigla:</b> PPS. 01.02.08.01	Nombre del indicador: Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio para la dotación de equipamiento básico
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Protección y Promoción Social.
<b>Órgano administrativo:</b>	Subgerencia de Desarrollo Social/ Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
<b>Meta</b>	8 proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio para la dotación de equipamiento básico
<b>Unidad de medida</b>	Sujetos Privados
<b>Frecuencia de la medición</b>	Trimestral (Acumulado)
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio para la dotación de equipamiento básico / Cantidad de proyectos programados a financiar a sujetos públicos y privados con el beneficio para la dotación de equipamiento básico
<b>Datos</b>	Fuente: Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) Tipo de fuente: Fuente secundaria con datos obtenidos de registros en SABEN
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de sujetos públicos y privados que reciben el financiamiento para proyectos de equipamiento básico, la cual será comparada con la meta programada en el POI 2020. Para generar el reporte de los sujetos privados beneficiados desde el reporte de beneficiarios grupal se toma como variable clave el código del beneficio, a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona física o jurídica que al menos haya recibido un mes el beneficio.
<b>Definición del indicador</b>	Se refiere al número de sujetos privados que reciben el beneficio de dotación de equipamiento básico para el eficiente funcionamiento de servicio. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. <b>Sujeto de Derecho Público o Privado:</b> Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales, con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país. <b>Dotación de Equipamiento Básico</b> es la adquisición de mobiliario y equipo para todas las áreas de atención; los cuales deberán ser nuevos,

	de buena calidad, de tipo industrial o semi-industrial, según sea el caso, de una durabilidad razonable, considerando las dimensiones según las características de la edificación donde opera el proyecto y demás características que se adecuen a las necesidades de la población atendida por la organización. <b>Beneficio:</b> Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.
<b>Línea Base</b>	10
<b>Medio de verificación</b>	Reporte Personalizable SABEN
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Coordinadora
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión
<b>Comentarios Generales</b>	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Equipamiento básico el que el ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

<b>Sigla: PPS. 01.02.09.01</b>	Nombre del indicador: Cantidad de garantías otorgadas mediante FIDEIMAS a personas y grupos para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas.
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Protección y Promoción Social.
<b>Órgano administrativo:</b>	Unidad Ejecutora FIDEIMAS
<b>Meta</b>	158 garantías otorgadas a favor de personas y grupos, mediante FIDEIMAS para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas
<b>Unidad de medida</b>	Personas o grupos
<b>Frecuencia de la medición</b>	Trimestral (Acumulado)
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de garantías otorgadas a favor de personas y grupos, mediante FIDEIMAS para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas / Cantidad de garantías programadas a favor de personas o grupos, mediante FIDEIMAS para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas

<b>Datos</b>	Fuente: Los datos estarán disponibles en las bases de datos de FIDEIMAS Tipo de fuente: Fuente secundaria con datos obtenidos de registros de FIDEIMAS.
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se trabajará con datos de registro del SABEN sobre ejecución y depurados con los auxiliares de la Unidad Ejecutora de FIDEIMAS. Se extraen los datos del SABEN en la opción de Reportes-Fideicomiso-cantidad de trámites, con el rango de fecha que se requiere y luego se depura con los auxiliares consecutivos del número de resoluciones.
<b>Definición del indicador</b>	Se refiere al número de garantías otorgadas a favor de personas y grupos, mediante FIDEIMAS para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas. <b>FIDEIMAS:</b> Fideicomiso planteado para facilitar el acceso al sistema financiero convencional a las mujeres o las familias en condición de pobreza, que no cuenta con activos reales o líquidos como garantía para el crédito y presentan deficiencias organizativas, técnicas y tecnológicas, con el fin de desarrollar y consolidar las actividades productivas de las personas o grupos sujetos de atención del Fideicomiso. <b>Fideicomisario Garantizado:</b> Corresponde a la entidad crediticia que otorga los préstamos a favor de la población objetivo, y que de previo suscribieron un Convenio con el IMAS. <b>Garantía:</b> Garantías de pago emitidas a favor de los fideicomisarios garantizados, para respaldar operaciones de créditos formalizadas por la población objetivo. La garantía de pago se materializa únicamente por incumplimiento de los deudores de los créditos.
<b>Línea Base</b>	100 garantías a favor de personas y grupos, mediante FIDEIMAS para facilitar el acceso a préstamos para crear o fortalecer actividades productivas
<b>Medio de verificación</b>	Reporte Personalizable SABEN Base de datos FIDEIMAS
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Coordinadora
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión
<b>Comentarios Generales</b>	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de FIDEIMAS. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

<b>Sigla: PPS. 01.02.10.01</b>	Nombre del indicador: Cantidad de personas y grupos beneficiados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, durante el período del beneficio.
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional:</b>	Programa de Protección y Promoción Social

<b>Órgano administrativo:</b>	Subgerencia de Desarrollo Social / Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
<b>Meta</b>	500 personas que reciben el beneficio de Capacitación, asistencia técnica y seguimiento
<b>Unidad de medida</b>	Personas o grupos
<b>Frecuencia de la medición</b>	Trimestral (Acumulado)
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de personas y grupos que reciben capacitación, asistencia técnica y seguimiento mediante FIDEIMAS / Cantidad de personas o grupos programados para recibir capacitación, asistencia técnica y seguimiento mediante FIDEIMAS
<b>Datos</b>	Fuente: Los datos estarán disponibles en las bases de datos de FIDEIMAS Tipo de fuente: Fuente secundaria con datos obtenidos de registros DE FIDEIMAS.
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Bases de datos de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, según se conforman los grupos y finalizan. Una vez concluido los procesos capacitación, asistencia técnica y seguimiento, y el haber revisado los informes de los proveedores, se valida la información, y se cuenta con las listas definitivas de finalización. Al finalizar el año, se realiza un proceso masivo en SABEN, para registrar el beneficio en el historial de cada persona beneficiaria.
<b>Definición del indicador</b>	Se refiere al número de personas o grupos que reciben capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral y emprendedurismo. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. <b>Capacitación:</b> Se entiende como un proceso en el que una persona desarrolla sus habilidades y adquiere conocimientos, para transformarse a sí misma con el propósito de que sea capaz de mejorar sus condiciones sociales, económicas y su entorno produciendo bienes, servicios o bien empleándose para generar los recursos económicos necesarios para el mantenimiento y crecimiento familiar. <b>Asistencia técnica:</b> Toda acción tendiente a brindar apoyo en las aplicaciones prácticas, tanto conceptual como operativo; la cual podrá ser en diversas formas, pre-ejecución, la ejecución y terminación del producto final; o servicio como orientación, enseñanza-aprendizaje y evaluación correctiva. <b>Servicios de Apoyo:</b> Corresponde a todas las acciones de capacitación en mejoramiento de capacidades, empresarial, y de seguimiento en beneficio de las actividades productivas que desarrollan las personas o grupos organizados. Considera también el pago del diferencial de tasa

	<p>de interés de los créditos préstamos en beneficio de las personas o grupos.</p> <p><b>Emprendedurismo:</b> Proceso en el que una persona lleva a su idea a convertirse en un proyecto concreto, sea esta con fines de lucro o beneficencia social generando innovación y empleo.</p> <p><b>FIDEIMAS:</b> Fideicomiso planteado para facilitar el acceso al sistema financiero convencional a las mujeres o las familias en condición de pobreza, que no cuenta con activos reales o líquidos como garantía para el crédito y presentan deficiencias organizativas, técnicas y tecnológicas, con el fin de desarrollar y consolidar las actividades productivas de las personas o grupos sujetos de atención del Fideicomiso.</p>
<b>Línea Base</b>	500 personas y grupos con capacitación mediante FIDEIMAS.
<b>Medio de verificación</b>	Reporte Personalizable SABEN
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Coordinadora
<b>Clasificación</b>	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>( ) Impacto</p> <p>( ) Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
<b>Comentarios Generales</b>	<p>El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de FIDEIMAS.</p> <p>ADSPC brinda asesoría y seguimiento.</p>

### 3.10 Anexo 10 Fichas del Indicador del Programa Actividades Centrales

<b>Sigla:</b> PAC. 02.01.01.01	<u>Nombre del indicador:</u> Porcentaje de avance de la evaluación sobre un beneficio de la oferta programática institucional	
<b>Identificador del indicador</b>		
<b>Programa institucional</b>	Programa Actividades Centrales	
<b>Órgano administrativo</b>	Planificación Institucional	
<b>Meta</b>	Una evaluación realizada	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje de avance de la evaluación	
<b>Frecuencia de la medición</b>	Semestral	
<b>Descripción general del indicador</b>		
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de actividades del diseño de la evaluación realizadas / cantidad de actividades programadas en el diseño de la evaluación*100	
<b>Datos</b>	<b>Fuente</b>	<b>Tipo de fuente</b>
	Registros administrativos de Planificación	Secundaria, con base en los informes de avance de la evaluación

	Institucional	
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se registra la evaluación como realizada una vez se cuente con el documento final de esta, ya sea emitido por la empresa contratada o generado por el equipo técnico que realice la evaluación, según se haya convenido institucionalmente. No obstante, se van midiendo los avances comparando el cumplimiento de actividades o productos, conforme fue diseñada la evaluación para verificar su realización o los ajustes requeridos.	
<b>Definición del indicador</b>	La evaluación en el IMAS se encuentra regulada por el "Procedimiento para diseñar y gestionar evaluaciones en el Instituto Mixto de Ayuda Social", planteada como el medio para la mejora de los resultados, efectos e impactos de la gestión institucional. En consecuencia, se entenderá por evaluación el proceso limitado en tiempo y alcance, mediante el que se valoran de manera sistemática políticas, planes, programas y proyectos institucionales, en ejecución o concluidos, aplicando criterios preestablecidos, con el objetivo de sustentar la toma de decisiones para mejorar la gestión pública. El porcentaje de avance de la evaluación de un beneficio de la oferta programática del IMAS, permitirá organizar la aplicación de medidas correctivas requeridas al objeto de la evaluación o, al diseño en sí de ésta, garantizando su realización según lo programado.	
<b>Línea Base</b>	0	
<b>Medio de verificación</b>		
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Planificación Institucional	
<b>Clasificación</b>	Tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto ( ) Producto o Gestión (X) Otro: Actividad	
<b>Comentarios Generales</b>	La evaluación podrá ser realizada por medio de una contratación o por parte del Equipo de Planificación Institucional directamente, igual cuenta para efectos de este indicador. Tampoco hace diferencia el tipo de evaluación que se realice.	

<b>Sigla:</b> PAC. 02.02.01.01	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje del sistema de generación y gestión de conocimiento desarrollado	
<b>Identificador del indicador</b>		
<b>Programa institucional</b>	Programa Actividades Centrales	
<b>Órgano administrativo</b>	Planificación Institucional	
<b>Meta</b>	Un sistema de generación y gestión de conocimiento desarrollado	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje de avance en el desarrollo del sistema	
<b>Frecuencia de la medición</b>	Semestral	
<b>Descripción general del indicador</b>		
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de productos del sistema, desarrollados/ cantidad de productos del sistema programados *100	
<b>Datos</b>	<b>Fuente</b>	<b>Tipo de fuente</b>
	Registros administrativos de Planificación Institucional	Secundaria, con base en los informes de avance

<b>Sigla: PAC. 02.02.01.01</b>	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje del sistema de generación y gestión de conocimiento desarrollado
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se registra el sistema como desarrollado una vez se cuente con el informe final al respecto, ya sea emitido por la empresa contratada o generado por el equipo técnico que realice el proyecto. Conjuntamente, se mide el avance según los productos programados como medio para verificar su cumplimiento y generar los ajustes necesarios.
<b>Definición del indicador</b>	Como sistema de generación y gestión de conocimiento se va a entender la integración de dos componentes fundamentales: a) la capacidad desarrollada por el IMAS (instrumentos metodológicos y competencias), al menos en los UIPER y Planificación Institucional para la generación de conocimiento a partir de procesos de consulta ciudadana, rendición de cuentas, sistematización de experiencias y análisis de información contenida en las bases de datos institucionales; b) el desarrollo de una herramienta informática por medio de la cual se gestione (incluya y ponga a disposición) el conocimiento generado en el IMAS, o captado en diferentes fuentes. Esto para alimentar la planificación institucional, la toma de decisiones gerenciales y la divulgación de conocimiento experto en el tema de pobreza y su intervención. Se tendrá por desarrollado el sistema de generación y gestión de conocimiento, cuando presente las condiciones requeridas para su aplicación: instrumentos metodológicos y competencias, así como la herramienta informática disponible.
<b>Línea Base</b>	0
<b>Medio de verificación</b>	
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Planificación Institucional
<b>Clasificación</b>	Tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto o Gestión <input checked="" type="checkbox"/> Otro: Actividad
<b>Comentarios Generales</b>	El desarrollo del sistema de gestión y generación de conocimiento requiere de la integración de aportes especializados desde Tecnologías de Información, lo cual será de suma importancia en el logro de la meta si esta se trabaja como un proyecto desarrollado por el IMAS, sin la contratación de una empresa especializada.

<b>Sigla: PAC 02.03.01.01</b>	<b>Nombre del indicador:</b> Cumplimiento en la ejecución del Programa
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional</b>	Actividades Centrales.
<b>Órgano administrativo</b>	Gerencia General
<b>Meta</b>	100% de la ejecución del programa
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje de avance en el cumplimiento del programa
<b>Frecuencia de la medición</b>	Anual
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Porcentaje

<b>Datos</b>	Fuente	Tipo de fuente
	Informe de la Auditoría Externa entregado por el sujeto privado	Secundaria
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Consulta de actas de Consejo Directivo	
<b>Definición del indicador</b>	La ejecución de los recursos consta de un único pago contra informe aprobado por Consejo Directivo.	
<b>Línea Base</b>	1 informe de Auditoría Externa aprobado por Consejo Directivo	
<b>Medio de verificación</b>	Borradores de avance presentados por el Sujeto Privado y el Acta de aprobación del Informe por Consejo Directivo	
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Maricruz Sancho Cargo: Asistente de la Gerencia General	
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión <input type="checkbox"/> Otro: _____	
<b>Comentarios Generales</b>		

<b>Sigla:</b> PAC 02.04.01.01	Nombre del indicador Porcentaje de cumplimiento del Plan de Capacitación
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional</b>	Actividades Centrales.
<b>Órgano administrativo</b>	Desarrollo Humano
<b>Meta</b>	100% de ejecución del plan de capacitación para el 2020
<b>Unidad de medida</b>	Número de capacitaciones realizadas
<b>Frecuencia de la medición</b>	Se realizará de forma trimestral para determinar la situación de las capacitaciones que fueron programadas para el periodo correspondiente y el nivel de avance que poseen para su ejecución. Los dos primeros trimestres serán de programación para la ejecución de las capacitaciones en los dos últimos trimestres del año.
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	$(\text{Número de capacitaciones impartidas} / \text{número de capacitaciones programadas}) * 100\%$
<b>Datos</b>	Fuente: Plan de capacitación IMAS 2019 Tipo de fuente: Primaria  Fuente: Informes de capacitación impartidas de Desarrollo Humano Tipo de fuente: Secundaria  Fuente: Ejecución Presupuestaria Tipo de fuente: Secundaria



<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se realizará tomando como base la cantidad de capacitaciones programadas en el Plan Anual de Capacitación, y que a su vez fueron datos obtenidos en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación; se realizará una comparación con la cantidad de capacitaciones que han sido impartidas y que al final será el porcentaje de ejecución del Plan Anual de Capacitación.
<b>Definición del indicador</b>	Se debe entender como capacitación programadas a aquella capacitación que se encuentra incluida dentro del Plan de Capacitación para el 2020. Por su parte, toda aquella capacitación que haya sido ejecutada y que se cuente con un informe realizado por la empresa contratada, independientemente de la cantidad de asistentes; se entenderá como capacitaciones impartidas. El avance en la ejecución del Plan de Capacitación se realizará comparando las capacitaciones que han sido impartidas con las capacitaciones programadas, de forma trimestralmente, para incluirla dentro de los informes remitidos a la Gerencia General.
<b>Línea Base</b>	100% de ejecución del Plan de Capacitación del 2018
<b>Medio de verificación</b>	Informes finales, listados de asistencia y certificados
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Giselle Mora Alvarado Cargo: Persona encargada de capacitación
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto (X) Efecto ( ) Producto o Gestión
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>Sigla:</b> PAC 02.04.02.01	Nombre del indicador Porcentaje de avance del estudio de cargas de trabajo
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional</b>	Actividades Centrales.
<b>Órgano administrativo</b>	Desarrollo Humano
<b>Meta</b>	50% del estudio de cargas de trabajo de las áreas seleccionadas
<b>Unidad de medida</b>	Productos del estudio de cargas de trabajo
<b>Frecuencia de la medición</b>	Se realizará de forma trimestral para determinar el avance y complemento del estudio de cargas de trabajo, teniendo como base el 50% concluido en el 2019.
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	$(\text{Número de productos del estudio entregados} / \text{Total de productos del estudio programados}) * 100\%$
<b>Datos</b>	Fuente: Informes de avance del estudio de cargas de trabajos Tipo de fuente: primaria
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se realizará tomando como base los productos por entregar establecidos en los términos de referencia de la contratación y el cumplimiento de las entregas de estos para el año programado. Se realizará una comparación entre los productos que han sido entregados y que al final será el porcentaje de ejecución del Estudio de Cargas.

<b>Definición del indicador</b>	<p>Se tiene establecido siete productos relacionados al estudio de cargas de trabajo que se deben de entregar para el 2020. Cada producto integra un número de unidades organizativas a la cual se les aplicará el estudio en mención.</p> <p>Se debe de entender como productos del estudio entregados, al producto presentado y que posea el aval de Desarrollo Humano. Por su parte, el producto programado es el establecido para la entrega por parte de un contratista que conforma la segunda parte del Estudio de cargas esperado.</p> <p>El porcentaje de avance se medirá de acuerdo con la presentación de los productos que tengan el aval de Desarrollo Humano, hasta culminar con la totalidad de los mismos que representaran el 100% del Estudio de Cargas de trabajo a nivel institucional.</p>
<b>Línea Base</b>	50% del Estudio de Cargas de trabajo realizado en el 2019
<b>Medio de verificación</b>	Productos entregados, contrato firmada por medio de contratación administrativa
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Karina Sanabria Ramírez Cargo: Persona encargada de Relación de Puestos
<b>Clasificación</b>	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>( ) Impacto</p> <p>(X) Efecto</p> <p>( ) Producto o Gestión</p>
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>Sigla:</b> PAC 02.05.01.01	<b>Nombre del indicador:</b> Cantidad de infraestructura tecnológica adquirida	
<b>Identificador del indicador</b>		
<b>Programa institucional</b>	Programa Actividades Centrales	
<b>Órgano administrativo</b>	Tecnologías de Información	
<b>Meta</b>	8 (ocho)	
<b>Unidad de medida</b>	Cantidad de infraestructura	
<b>Frecuencia de la medición</b>	Trimestral	
<b>Descripción general del indicador</b>		
<b>Fórmula de cálculo</b>	Se refiere a la cantidad de infraestructura adquirida	
<b>Datos</b>	Fuente	Tipo de fuente
	Registros de compras en el SAP relacionadas con la infraestructura	Secundaria, con base en los registros institucionales
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	La información sobre la infraestructura tecnológica adquirida se registra mediante el Sistema Administrativo Institucional (SAP) que permite llevar el control del ingreso de las compras relacionadas. Se accede mediante consulta interna a los encargados del sistema.	
<b>Definición del indicador</b>	<p>Se entiende por infraestructura tecnológica cualquier componente tangible o intangible que mejore, actualice o renueve la plataforma tecnológica institucional. (Computadoras, Servidores, Impresoras, Comunicación, UPS, Scanners, equipo variado, Licencias)</p> <p>Se entiende por adquirido cuando dichos componentes han sido recibidos a satisfacción por el IMAS.</p>	
<b>Línea Base</b>	7	

<b>Medio de verificación</b>	Ejecución Plan de Compras de TI (compras relacionadas POI)
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Tecnologías de Información
<b>Clasificación</b>	Tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto o Gestión <input checked="" type="checkbox"/> Otro: Actividad
<b>Comentarios Generales</b>	La meta de este indicador está sujeta a la ejecución de plan de compras institucional en los temas de infraestructura tecnológica y a la variación de las necesidades del periodo según el avance de la ejecución de los programas institucionales.

<b>Sigla: PAC 02.06.04.01</b>	Nombre del indicador: Porcentaje de activos asegurados
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional</b>	Actividades Centrales.
<b>Órgano administrativo</b>	Área de Proveduría Institucional
<b>Meta</b>	100% de aseguramiento de los activos institucionales asegurables
<b>Unidad de medida</b>	Activo asegurable
<b>Frecuencia de la medición</b>	Se mide de forma semestral, con la actualización del registro de pólizas de seguro de los activos.  De forma semestral y conforme al porcentaje esperado, se da de una forma acumulada para obtener al final del periodo un 100% de los activos asegurables.
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	$(\text{Cantidad de activos con póliza} / \text{Cantidad de activos asegurables}) * 100$
<b>Datos</b>	Fuente: -Reporte SAP -Valor en libros contables -Pólizas de seguros acordadas  Tipo de fuente: Primaria
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se tomará en cuenta el listado de los activos que son asegurables y se realizará comparación con los que actualmente tienen un aseguramiento formal. Adicionalmente también se analiza los activos que por su depreciación ya no son asegurables y los activos que han sido adquiridos recientemente, para tener una actualización de la cantidad de los activos asegurables y determinar cuales se tienen que excluir y cuales requieren de aseguramiento.
<b>Definición del indicador</b>	Se debe entender como activo asegurable, aquel activo institucional que tenga un valor o supere los ¢100.000,00 en valor en libros; si el valor del activo es inferior a este monto no es candidato para incluirlo dentro de una póliza de seguros.  Se analiza de forma semestral cuales activos adquiridos recientemente tienen un valor mayor a los ¢100.000,00 para incluirlos dentro de una póliza de aseguramiento; adicionalmente se analizan cuales activos ya asegurados y por el efecto de depreciación, tienen un valor menor a los

	<p>¢100.000,00 para lo cual se realiza las gestiones ante el ente asegurador para excluirlos de la póliza de aseguramiento.</p> <p>Se define a cantidad de activos con póliza, a la cantidad de todo aquel activo institucional que posee un aseguramiento formal en caso de una afectación.</p> <p>Se define a "cantidad de activos asegurables", a la cantidad de activos que son candidatos por incluir dentro de una póliza de aseguramiento.</p>
<b>Línea Base</b>	100% de activos asegurables con su respectiva póliza
<b>Medio de verificación</b>	<p>-Reporte SAP, transacción: S_ALR_987011964-Patrimonio de activos fijos</p> <p>-Valor en libros contables</p> <p>-Reporte de activos asegurados con su respectiva póliza</p>
<b>Responsable de la recopilación información</b>	<p>Nombre del funcionario: Ramón Alvarado Gutiérrez</p> <p>Cargo: Jefe de Proveeduría.</p>
<b>Clasificación</b>	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>( ) Impacto</p> <p>( ) Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
<b>Comentarios Generales</b>	La cantidad de activos asegurables es variable al momento de realizar los reportes semestralmente, ya que se toman criterios de depreciación, adquisición y sustitución de activos institucionales

<b>Sigla:</b> PAC 02.07.04.01	Nombre del indicador: Porcentaje de ejecución del proyecto
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional:</b>	Programa Actividades Centrales
<b>Órgano administrativo:</b>	Servicios Generales
<b>Meta</b>	63% de avance del proyecto del Edificio de San Rafael Abajo de Desamparados.
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Frecuencia de la medición</b>	<p>Se medirá trimestralmente el avance de cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto.</p> <p>Su avance se medirá de manera acumulada, alcanzando al termino del cuarto trimestre el 63% de la ejecución del proyecto</p>
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Porcentaje ejecutado del proyecto/ porcentaje programado del proyecto x 100
<b>Dato</b>	<p>Fuente:</p> <p>Cronograma del Proyecto</p> <p>Tipo de fuente:</p> <p>Primaria</p>
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Trimestralmente se actualizará el cronograma del proyecto en el cual están planteadas cada una de las actividades que se deben realizar para su ejecución, este cronograma fue realizado en Microsoft Project y trasciende a varios años, al completar el avance de ejecución en cada una de las actividades programadas, se actualiza de manera automática el porcentaje global de ejecución del proyecto.

<b>Definición del indicador</b>	<p>Sobre la descripción del indicador se debe interpretar de la siguiente manera:</p> <p>El indicador se refiere al porcentaje de ejecución del proyecto que se obtiene de la división de las siguientes variables:</p> <p><b>Porcentaje ejecutado del proyecto:</b> Se refiere al porcentaje de cumplimiento obtenido al ejecutar cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto, según la actualización del cronograma del proyecto realizado en Microsoft Project.</p> <p><b>Porcentaje programado del proyecto:</b> Se refiere al porcentaje esperado de ejecución del proyecto según el cronograma establecido el cual trasciende varios años.</p> <p><b>Proyecto:</b> Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.</p>
<b>Línea Base</b>	0
<b>Medio de verificación</b>	Cronograma actualizado del proyecto, el seguimiento de acciones anotadas en SICOP y el Control de trámite de facturas
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Teodoro Hodgson Bustamente Cargo: Encargado de infraestructura institucional
<b>Clasificación</b>	<p>Actualizar</p> <p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>( ) Impacto</p> <p>( ) Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
<b>Comentarios Generales</b>	<p>Se trata de un proyecto cuya ejecución trasciende a varios años, para el año 2020 se programa un 63% de ejecución del proyecto, que se refiere específicamente a las siguientes actividades:</p> <p><b>Primer Trimestre:</b> Se programa realizar el proceso de la contratación administrativa de la consultoría que llevara a cabo el proyecto (este trimestre no requiere erogación de recursos al tratarse de trámites que se realizan a lo interno de la institución, para concretar la contratación)</p> <p><b>Segundo Trimestre:</b> Se programa ejecutar las primeras fases de la consultoría, diagnóstico de obras faltantes del edificio, elaboración del presupuesto, asesoría para licitación de la constructora (Se programa el primer pago a la consultoría)</p> <p><b>Tercer trimestre:</b> Se programa la contratación administrativa de las obras de construcción.</p> <p><b>Cuarto Trimestre:</b> Inicio del proceso de construcción que corresponde a un 25% de la obra constructiva (Se realiza el tercer pago programado para el año)</p>

<b>Sigla:</b> 02.07.05.01	Nombre del indicador: Porcentaje de ejecución del proyecto
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional</b>	Programa Actividades Centrales
<b>Órgano administrativo</b>	Área de Servicios Generales
<b>Meta</b>	19% de avance del proyecto Casa de la Rotonda.
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje

<b>Frecuencia de la medición</b>	<p>Se medirá trimestralmente el avance de cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto.</p> <p>Su avance se medirá de manera acumulada, alcanzando al termino del cuarto trimestre el 19% de la ejecución del proyecto</p>
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Porcentaje ejecutado del proyecto/ porcentaje programado del proyecto x 100
<b>Dato</b>	<p>Fuente: Cronograma del Proyecto</p> <p>Tipo de fuente: Primaria</p>
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Trimestralmente se actualizará el cronograma del proyecto en el cual están planteadas cada una de las actividades que se deben realizar para la ejecución del proyecto, este cronograma fue realizado en Microsoft Project y trasciende a varios años, al completar el avance de ejecución en cada una de las actividades programadas, se actualiza de manera automática el porcentaje global de ejecución del proyecto.
<b>Definición del indicador</b>	<p>Sobre la descripción del indicador se debe interpretar de la siguiente manera:</p> <p>El indicador se refiere al porcentaje de ejecución del proyecto que se obtiene de la división de las siguientes variables:</p> <p><b>Porcentaje ejecutado del proyecto:</b> Se refiere al porcentaje de cumplimiento obtenido al ejecutar cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto, este porcentaje se obtiene al actualizar el cronograma del proyecto realizado en Microsoft Project.</p> <p><b>Porcentaje programado del proyecto:</b> Se refiere al porcentaje esperado de ejecución del proyecto según el cronograma establecido el cual trasciende varios años.</p> <p>Para el año 2020 se pretende alcanzar un 19% de ejecución</p> <p><b>Proyecto:</b> Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.</p>
<b>Línea Base</b>	0
<b>Medio de verificación</b>	Cronograma actualizado del proyecto, el seguimiento de acciones anotadas en SICOP y el Control de trámite de facturas
<b>Responsable de la recopilación información</b>	<p>Nombre del funcionario: Teodoro Hodgson Bustamante</p> <p>Cargo: Encargado de infraestructura institucional</p>
<b>Clasificación</b>	<p>Actualizar</p> <p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>( ) Impacto</p> <p>( ) Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
<b>Comentarios Generales</b>	Se trata de un proyecto cuya ejecución trasciende a varios años, para el año 2020 se programa un 19% de ejecución del proyecto, este porcentaje específicamente se refiere a las actividades necesarias para dar inicio a la contratación de la consultoría y el inicio de esta.

	Las ejecución de las actividades inician en el mes de enero, no obstante, durante el primer semestre se realizaran las acciones previas para dar inicio al proceso en el SICOP, por lo que no se visualiza en este semestre erogación de recursos, en el segundo semestre se programan los primeros desembolsos a la empresa consultora que será adjudicada.
--	--

<b>Sigla:</b> PAC 02.07.06.01	Nombre del indicador: Porcentaje de ejecución del proyecto
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional</b>	Programa Promoción y protección social
<b>Órgano administrativo</b>	Subgerencia de Soporte Administrativo
<b>Meta</b>	11% de ejecución en el proyecto de remodelación del Sistema de Evacuación de Aguas Residuales del Edificio Central.
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Frecuencia de la medición</b>	Se medirá trimestralmente el avance de cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto.  Al ser un proyecto iniciado en el año 2019 se programa que para el primer trimestre 2020 se concrete el 11% de ejecución que corresponde a la etapa final para concluir el proyecto.
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	$\text{Porcentaje ejecutado del proyecto} / \text{porcentaje programado del proyecto} \times 100$
<b>Dato</b>	Fuente: Cronograma del Proyecto Tipo de fuente: Primaria
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Trimestralmente se actualizará el cronograma del proyecto en el cual están planteadas cada una de las actividades que se deben realizar para la ejecución del proyecto, este cronograma fue realizado en Microsoft Project y trasciende a varios años, al completar el avance de ejecución en cada una de las actividades programadas, se actualiza de manera automática el porcentaje global de ejecución del proyecto.
<b>Definición del indicador</b>	Sobre la descripción del indicador se debe interpretar de la siguiente manera:  El indicador se refiere al porcentaje de ejecución del proyecto que se obtiene de la división de las siguientes variables:  <b>Porcentaje ejecutado del proyecto:</b> Se refiere al porcentaje de cumplimiento obtenido al ejecutar cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto, este porcentaje se obtiene al actualizar el cronograma del proyecto realizado en Microsoft Project.  <b>Porcentaje programado del proyecto:</b> Se refiere al porcentaje esperado de ejecución del proyecto según el cronograma establecido el cual trasciende varios años.  <b>Proyecto:</b> Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar

	una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.
<b>Línea Base</b>	0
<b>Medio de verificación</b>	Cronograma actualizado del proyecto, el seguimiento de acciones anotadas en SICOP y el Control de trámite de facturas
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Teodoro Hodgson Bustamante Cargo: Encargado de infraestructura institucional
<b>Clasificación</b>	Actualizar Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión
<b>Comentarios Generales</b>	Se trata de un proyecto cuya ejecución inicio en el año 2019, para el año 2020 se programa la finalización del proyecto que corresponde a la finalización de la etapa constructiva, la cual corresponde a un 11% del proyecto y se programa en el Primer trimestre 2020.

<b>Sigla: PAC 02.07.07.01</b>	Nombre del indicador: Cantidad de contratos de seguridad ejecutados de forma constante
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional</b>	Programa Actividades Centrales
<b>Órgano administrativo</b>	Área de Servicios Generales
<b>Meta</b>	5 contratos de seguridad ejecutados.
<b>Unidad de medida</b>	Cantidad de contratos ejecutados
<b>Frecuencia de la medición</b>	Se medirá trimestralmente que todos los contratos vigentes se encuentren en ejecución.  Se programa de manera constante manteniendo un valor fijo en cada período de medición.
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de los contratos de seguridad ejecutados
<b>Dato</b>	Fuente: Expediente electrónico en SICOP Tipo de fuente: Primaria
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	En el SICOP se encuentra un expediente electrónico de cada procedimiento de contratación administrativa, al cual se ingresa mediante el módulo de expediente electrónico, se digita el número de procedimiento y el sistema lo remite a cada uno de los contratos que se vinculan a ese procedimiento, donde se puede observar el historial de cada uno y las gestiones asociadas a estos (vigencia y ejecución)
<b>Definición del indicador</b>	Definición completa del indicador: Cantidad de contratos en ejecución: se refiere al número de contratos generados por un procedimiento de contratación administrativa que se están ejecutando por parte del adjudicatario de forma ininterrumpida durante todo el año.



	<p>Contrato: Convenio o pacto entre dos partes que aceptan obligaciones y derechos sobre una materia determinada.</p> <p>Contratos vigentes: Se refiere al número de contratos que se encuentran en periodo de ejecución según lo establecido en sus especificaciones.</p>
<b>Línea Base</b>	3 contratos
<b>Medio de verificación</b>	Registros del SICOP, Control de pagos de los contratos
<b>Responsable de la recopilación de información</b>	<p>Nombre del funcionario: Erik Araya Hernández</p> <p>Cargo: Encargado a.i de Servicios Administrativos</p>
<b>Clasificación</b>	<p>Actualizar</p> <p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>( ) Impacto</p> <p>( ) Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
<b>Comentarios Generales</b>	Se programan todos los contratos de seguridad que se deben ejecutar en la institución, consolidando el presupuesto de los tres programas presupuestarios.

<b>Sigla: PAC 02.07.08.01</b>	Nombre del indicador: Cantidad de contratos de limpieza ejecutados de forma constante
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional</b>	Programa Actividades Centrales
<b>Órgano administrativo</b>	Área de Servicios Generales
<b>Meta</b>	3 contratos de limpieza ejecutados.
<b>Unidad de medida</b>	Cantidad de contratos ejecutados
<b>Frecuencia de la medición</b>	<p>Se medirá trimestralmente que todos los contratos vigentes se encuentren en ejecución.</p> <p>Se programa de manera constante manteniendo un valor fijo en cada periodo de medición.</p>
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de los contratos de limpieza ejecutados
<b>Dato</b>	<p>Fuente:</p> <p>Expediente electrónico en SICOP</p> <p>Tipo de fuente: Primaria</p>
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	En el SICOP se encuentra un expediente electrónico de cada procedimiento de contratación administrativa, al cual se ingresa mediante el modulo de expediente electrónico, se digita el número de procedimiento y el sistema lo remite a cada uno de los contratos que se vinculan a ese procedimiento, donde se puede observar el historial de cada uno y las gestiones asociadas a estos (vigencia y ejecución)

<b>Definición del indicador</b>	<p>Definición completa del indicador: Cantidad de contratos en ejecución: se refiere al número de contratos generados por un procedimiento de contratación administrativa que se están ejecutando por parte del adjudicatario de forma ininterrumpida durante todo el año.</p> <p>Contrato: Convenio o pacto entre dos partes que aceptan obligaciones y derechos sobre una materia determinada.</p> <p>Contratos vigentes: Se refiere al número de contratos que se encuentran en periodo de ejecución según lo establecido en sus especificaciones.</p>
<b>Línea Base</b>	3 contratos
<b>Medio de verificación</b>	Registros del SICOP, Control de pagos de los contratos
<b>Responsable de la recopilación de información</b>	Nombre del funcionario: Erik Araya Hernández Cargo: Encargado a.i de Servicios Administrativos
<b>Clasificación</b>	<p>Actualizar</p> <p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>( ) Impacto</p> <p>( ) Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
<b>Comentarios Generales</b>	Se programan todos los contratos de seguridad que se deben ejecutar en la institución, consolidando el presupuesto de los tres programas presupuestarios.

<b>Sigla: PAC 02.07.10.01</b>	Nombre del indicador: Porcentaje de ejecución del proyecto
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional</b>	Programa Actividades Centrales
<b>Órgano administrativo</b>	Servicios Generales
<b>Meta</b>	80% de avance del proyecto construcción del ULDES los Chiles
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Frecuencia de la medición</b>	<p>Se medirá trimestralmente el avance de cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto.</p> <p>Su avance se medirá de manera acumulada, alcanzando al término del cuarto trimestre el 80% de la ejecución del proyecto</p>
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	$\text{Porcentaje ejecutado del proyecto} / \text{porcentaje programado del proyecto} \times 100$
<b>Dato</b>	<p>Fuente:</p> <p>Cronograma del Proyecto</p> <p>Tipo de fuente:</p> <p>Primaria</p>
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Trimestralmente se actualizará el cronograma del proyecto en el cual están planteadas cada una de las actividades que se deben realizar para su ejecución, este cronograma fue realizado en Microsoft Project y trasciende a varios años, al completar el avance de ejecución en cada una

	de las actividades programadas, se actualiza de manera automática el porcentaje global de ejecución del proyecto.
<b>Definición del indicador</b>	<p>Sobre la descripción del indicador se debe interpretar de la siguiente manera:</p> <p>El indicador se refiere al porcentaje de ejecución del proyecto que se obtiene de la división de las siguientes variables:</p> <p><b>Porcentaje ejecutado del proyecto:</b> Se refiere al porcentaje de cumplimiento obtenido al ejecutar cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto, según la actualización del cronograma del proyecto realizado en Microsoft Project.</p> <p><b>Porcentaje programado del proyecto:</b> Se refiere al porcentaje esperado de ejecución del proyecto según el cronograma establecido el cual trasciende varios años.</p> <p><b>Proyecto:</b> Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.</p>
<b>Línea Base</b>	0
<b>Medio de verificación</b>	Cronograma actualizado del proyecto, el seguimiento de acciones anotadas en SICOP y el Control de trámite de facturas
<b>Responsable de la recopilación de información</b>	Nombre del funcionario: Rigoberto Abarca Cargo: Jefatura UCAR Huetar Norte y Administrador del Proyecto
<b>Clasificación</b>	<p>Actualizar</p> <p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>( ) Impacto</p> <p>( ) Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
<b>Comentarios Generales</b>	Se trata de un proyecto cuya ejecución trasciende a varios años, y dio inicio desde años anteriores, para el año 2020 se programa la ejecución de la obra esperando según el cronograma del proyecto que en el último trimestre del año se realice la recepción preliminar de la obra constructiva.

<b>Sigla:</b> PAC 02.07.11.01	Nombre del indicador: Porcentaje de ejecución del proyecto
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional</b>	Programa Actividades Centrales
<b>Órgano administrativo</b>	Servicios Generales
<b>Meta</b>	70% de avance del proyecto remodelación y ampliación del Edificio del ARDS Huetar Caribe
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Frecuencia de la medición</b>	<p>Se medirá trimestralmente el avance de cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto.</p> <p>Su avance se medirá de manera acumulada, alcanzando al término del cuarto trimestre el 70% de la ejecución del proyecto</p>
<b>Descripción general del indicador</b>	

<b>Fórmula de cálculo</b>	Porcentaje ejecutado del proyecto/ porcentaje programado del proyecto x 100
<b>Dato</b>	Fuente: Cronograma del Proyecto Tipo de fuente: Primaria
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Trimestralmente se actualizará el cronograma del proyecto en el cual están planteadas cada una de las actividades que se deben realizar para su ejecución, este cronograma fue realizado en Microsoft Project y trasciende a varios años, al completar el avance de ejecución en cada una de las actividades programadas, se actualiza de manera automática el porcentaje global de ejecución del proyecto.
<b>Definición del indicador</b>	Sobre la descripción del indicador se debe interpretar de la siguiente manera:  El indicador se refiere al porcentaje de ejecución del proyecto que se obtiene de la división de las siguientes variables:  <b>Porcentaje ejecutado del proyecto:</b> Se refiere al porcentaje de cumplimiento obtenido al ejecutar cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto, según la actualización del cronograma del proyecto realizado en Microsoft Project.  <b>Porcentaje programado del proyecto:</b> Se refiere al porcentaje esperado de ejecución del proyecto según el cronograma establecido el cual trasciende varios años.  <b>Proyecto:</b> Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.
<b>Línea Base</b>	0
<b>Medio de verificación</b>	Cronograma actualizado del proyecto, el seguimiento de acciones anotadas en SICOP y el Control de trámite de facturas
<b>Responsable de la recopilación de información</b>	Nombre del funcionario: Joan Gumbs Kennedy Cargo: Jefatura UCAR Huetar Caribe y Administrador del Proyecto
<b>Clasificación</b>	Actualizar Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión
<b>Comentarios Generales</b>	Se trata de un proyecto cuya ejecución trasciende a varios años, y dio inicio desde años anteriores, para el año 2020 se programan etapas previas al proceso constructivo como lo son: Primer trimestre: Asesoría para la licitación, carga de solicitudes en R3 Segundo Trimestre; Primera fase del proceso de contratación administrativa de la construcción Tercer Trimestre: Segunda fase del proceso de contratación administrativa de la construcción Cuarto Trimestre: Refrendo de la contratación y tramites de permiso de construcción.

<b>Sigla:</b> PAC 02.07.12.01	Nombre del indicador: Porcentaje de ejecución del proyecto
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional</b>	Programa Actividades Centrales
<b>Órgano administrativo</b>	Servicios Generales
<b>Meta</b>	78% de avance del proyecto construcción del edificio que albergara a la ULDES de Sarapiquí
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Frecuencia de la medición</b>	Se medirá trimestralmente el avance de cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto.  Su avance se medirá de manera acumulada, alcanzando al término del cuarto trimestre el 78% de la ejecución del proyecto
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	$\text{Porcentaje ejecutado del proyecto} / \text{porcentaje programado del proyecto} \times 100$
<b>Dato</b>	Fuente: Cronograma del Proyecto Tipo de fuente: Primaria
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Trimestralmente se actualizará el cronograma del proyecto en el cual están planteadas cada una de las actividades que se deben realizar para su ejecución, este cronograma fue realizado en Microsoft Project y trasciende a varios años, al completar el avance de ejecución en cada una de las actividades programadas, se actualiza de manera automática el porcentaje global de ejecución del proyecto.
<b>Definición del indicador</b>	Sobre la descripción del indicador se debe interpretar de la siguiente manera:  El indicador se refiere al porcentaje de ejecución del proyecto que se obtiene de la división de las siguientes variables:  <b>Porcentaje ejecutado del proyecto:</b> Se refiere al porcentaje de cumplimiento obtenido al ejecutar cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto, según la actualización del cronograma del proyecto realizado en Microsoft Project.  <b>Porcentaje programado del proyecto:</b> Se refiere al porcentaje esperado de ejecución del proyecto según el cronograma establecido el cual trasciende varios años.  <b>Proyecto:</b> Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.
<b>Línea Base</b>	0
<b>Medio de verificación</b>	Cronograma actualizado del proyecto, el seguimiento de acciones anotadas en SICOP y el Control de trámite de facturas
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Meylin Wong Cargo: Jefatura UCAR Heredia y Administrador del Proyecto

<b>Clasificación</b>	<p>Actualizar          Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.  <input type="checkbox"/> Impacto  <input type="checkbox"/> Efecto  <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión</p>
<b>Comentarios Generales</b>	<p>Se trata de un proyecto cuya ejecución trasciende a varios años, y dio inicio desde años anteriores, para el año 2020 se programan etapas previas al proceso constructivo como lo son:          Primer trimestre: Viabilidad ambiental y visados institucionales          Segundo Trimestre: Primera fase del proceso de contratación administrativa de la construcción          Tercer Trimestre: Segunda fase del proceso de contratación administrativa de la construcción          Cuarto Trimestre: Refrendo de la contratación y tramites de permiso de construcción.</p>

<b>Sigla: PAC 02.07.13.01</b>	Nombre del indicador: Porcentaje de ejecución del proyecto
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional</b>	Programa Actividades Centrales
<b>Órgano administrativo</b>	Servicios Generales
<b>Meta</b>	23% de avance del proyecto construcción del edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Frecuencia de la medición</b>	<p>Se medirá trimestralmente el avance de cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto.</p> <p>Su avance se medirá de manera acumulada, alcanzando al término del cuarto trimestre el 23% de la ejecución del proyecto</p>
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	$\frac{\text{Porcentaje ejecutado del proyecto}}{\text{porcentaje programado del proyecto}} \times 100$
<b>Dato</b>	<p>Fuente:          Cronograma del Proyecto          Tipo de fuente:          Primaria</p>
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Trimestralmente se actualizará el cronograma del proyecto en el cual están planteadas cada una de las actividades que se deben realizar para su ejecución, este cronograma fue realizado en Microsoft Project y trasciende a varios años, al completar el avance de ejecución en cada una de las actividades programadas, se actualiza de manera automática el porcentaje global de ejecución del proyecto.
<b>Definición del indicador</b>	<p>Sobre la descripción del indicador se debe interpretar de la siguiente manera:</p> <p>El indicador se refiere al porcentaje de ejecución del proyecto que se obtiene de la división de las siguientes variables:</p> <p><b>Porcentaje ejecutado del proyecto:</b> Se refiere al porcentaje de cumplimiento obtenido al ejecutar cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto, según la actualización del cronograma del proyecto realizado en Microsoft Project.</p>

	<p><b>Porcentaje programado del proyecto:</b> Se refiere al porcentaje esperado de ejecución del proyecto según el cronograma establecido el cual trasciende varios años.</p> <p><b>Proyecto:</b> Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.</p>
<b>Línea Base</b>	0
<b>Medio de verificación</b>	Cronograma actualizado del proyecto, el seguimiento de acciones anotadas en SICOP y el Control de trámite de facturas
<b>Responsable de la recopilación de información</b>	Nombre del funcionario: María Lorena Calvo Castro Cargo: Jefatura UCAR Alajuela y Administrador del Proyecto
<b>Clasificación</b>	<p>Actualizar</p> <p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>( ) Impacto</p> <p>( ) Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
<b>Comentarios Generales</b>	<p>Se trata de un proyecto cuya ejecución trasciende a varios años, y dio inicio desde años anteriores, para el año 2020 se programan etapas previas al proceso constructivo como lo son:</p> <p>Primer trimestre: Contratación de la consultoría</p> <p>Segundo Trimestre: Elaboración de estudios básicos y preliminares</p> <p>Tercer Trimestre: Desarrollo del anteproyecto</p> <p>Cuarto Trimestre: Elaboración de Planos y especificaciones técnicas</p>

<b>Sigla:</b> PAC 02.08.01.01	Nombre del indicador: Monto de los ingresos recaudados
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional</b>	Programa Actividades Centrales
<b>Órgano administrativo</b>	Administración Tributaria
<b>Meta</b>	Generar 39.400.000.000 provenientes de la recaudación de los ingresos tributarios
<b>Unidad de medida</b>	Cantidad
<b>Frecuencia de la medición</b>	<p>Se medirá trimestralmente los ingresos obtenidos por medio de la recaudación</p> <p>Su avance se medirá de manera acumulada, alcanzando al término del cuarto trimestre ¢39.400.000.000</p>
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de los ingresos recaudados
<b>Dato</b>	<p>Fuente:</p> <p>Informes de ingresos presupuestarios</p> <p>Tipo de fuente:</p> <p>Secundaria</p>
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Trimestralmente se solicita a la Unidad de presupuesto que brinde el monto de ingresos obtenidos, el cual se obtiene de los registros de ingresos de los sistemas Presupuestarios y de los informes trimestrales.

<b>Definición del indicador</b>	<p>Sobre la descripción del indicador se debe interpretar de la siguiente manera:</p> <p>El indicador se refiere al monto en colones obtenido por medio de la gestión de recaudación de las leyes 4760, 6443, 9326 y 8343, el cual se obtiene de los registros presupuestarios de ingresos.</p>
<b>Línea Base</b>	36.568.586.656
<b>Medio de verificación</b>	Reportes de ingresos presupuestarios e informes trimestrales
<b>Responsable de la recopilación de información</b>	<p>Nombre del funcionario: Maricela Blanco Vado</p> <p>Cargo: Jefatura Unidad de Administración Tributaria</p>
<b>Clasificación</b>	<p>Actualizar</p> <p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>( ) Impacto</p> <p>( ) Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>Sigla: PAC 02.08.02.01</b>	Nombre del indicador: Cantidad de normativa ajustada
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional</b>	Programa Actividades Centrales
<b>Órgano administrativo</b>	Administración Tributaria
<b>Meta</b>	Ajustar la normativa para agilizar la recaudación
<b>Unidad de medida</b>	Cantidad
<b>Frecuencia de la medición</b>	Se medirá en el último trimestre del año que la normativa haya sido ajustada
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de la normativa ajustada
<b>Dato</b>	<p>Fuente:</p> <p>Versión ajustada de los documentos, registros documentales.</p> <p>Tipo de fuente:</p> <p>Primaria</p>
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se consultaran los registros documentales donde se encuentran las propuestas de ajustes a la normativa, así como los trámites realizados de envió a las instancias competentes.
<b>Definición del indicador</b>	<p>Sobre la descripción del indicador se debe interpretar de la siguiente manera:</p> <p>El indicador se refiere a la propuesta de modificación de las siguiente normativa:</p> <p>Ley 4760, Ley 9326, Reglamento a la Ley 9326 y del Reglamento del cobro administrativo de las cuentas por cobrar</p>



<b>Línea Base</b>	3
<b>Medio de verificación</b>	Documento de la propuesta de normativa ajustada y remitida a las instancias competentes.
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Maricela Blanco Vado Cargo: Jefatura Unidad de Administración Tributaria
<b>Clasificación</b>	Actualizar Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión
<b>Comentarios Generales</b>	Tres normativas se deben actualizar y una se debe crear. La responsabilidad de la Unidad de Administración Tributaria es realizar las propuestas de ajuste o creación de la normativa, la aprobación depende de entes externos.

<b>Sigla:</b> PAC 02.08.03.01	Nombre del indicador: Cantidad de Herramientas tecnologías fortalecidas
<b>Identificador del indicador</b>	
<b>Programa institucional</b>	Programa Actividades Centrales
<b>Órgano administrativo</b>	Administración Tributaria
<b>Meta</b>	Fortalecer la capacidad de las herramientas tecnológicas
<b>Unidad de medida</b>	Cantidad
<b>Frecuencia de la medición</b>	Se medirá en el último trimestre que las herramientas tecnológicas se hayan fortalecido según lo programado
<b>Descripción general del indicador</b>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de Herramientas tecnológicas fortalecidas
<b>Dato</b>	Fuente: Herramientas en ejecución Tipo de fuente: Primaria
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	El proceso de desarrollo de estas herramientas tecnológicas será apoyado por Tecnologías de Información y el área de Desarrollo Socio productivo y Comunal, su ejecución se medirá una vez que esté en funcionamiento cada herramienta.
<b>Definición del indicador</b>	Sobre la descripción del indicador se debe interpretar de la siguiente manera:  Se trata de tres herramientas tecnológicas que se fortalecerán para optimizar la gestión cobratoria y el control.
<b>Línea Base</b>	3
<b>Medio de verificación</b>	Herramientas tecnológicas en funcionamiento
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Maricela Blanco Vado Cargo: Jefatura Unidad de Administración Tributaria
<b>Clasificación</b>	Actualizar Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto o Gestión
<b>Comentarios Generales</b>	Se trata de tres herramientas tecnológicas, las cuales son: Siat, Web Service y Geolocalización , el desarrollo se inició en el año 2019 y se espera poner en funcionamiento en el cuarto trimestre 2020. Estas herramientas permitan optimizar la gestión y el control cobratorio.

### 3.11 Anexo 11 Fichas del Indicador del Programa Empresas Comerciales

<b>Sigla:</b> PEC 03.01.02.01	Nombre del indicador: Porcentaje de avance del estudio de factibilidad	
<b>Identificador del indicador</b>		
<b>Programa institucional</b>	Empresas Comerciales	
<b>Órgano administrativo</b>	Subgerencia de Gestión de Recursos, Áreas y Unidades	
<b>Meta</b>	100%	
<b>Unidad de medida</b>	Seguimientos	
<b>Frecuencia de la medición</b>	Trimestral	
<b>Descripción general del indicador</b>		
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de actividades ejecutadas del estudio de factibilidad/cantidad de actividades programadas para el estudio de factibilidad*100.	
<b>Datos</b>	<b>Fuente</b>	<b>Tipo de Fuente</b>
	Informes y avances del estudio contratado	Primaria (información levantada por quien mide el indicador)
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	El porcentaje del avance del estudio se obtiene al comparar las actividades realizadas contra las propuestas en el diseño del estudio de factibilidad. De esta manera se obtiene el porcentaje de avance y se realiza su monitoreo.	
<b>Definición del indicador</b>	El estudio de factibilidad para la apertura de tiendas libres en puertos permite contar con una base e instrumentos para la toma de decisiones en este tema, al ofrecer elementos que respaldan la oportunidad de éxito de la inversión. Del cumplimiento del estudio de factibilidad dependerá la decisión de realizar o no la apertura de estas tiendas.	
<b>Línea Base</b>	0	
<b>Medio de verificación</b>	Informes y avances del estudio contratado	
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Flor Montoya Mora Cargo: Jefe de Mercadeo y Ventas	
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión	
<b>Comentarios Generales</b>		

<b>Sigla:</b> PEC 03.02.02.01	Nombre del indicador: Porcentaje del espacio para exhibición distribuido con base en la información del modelo de Administración por Categorías ABC	
<b>Identificador del indicador</b>		

<b>Programa institucional:</b>	Empresas Comerciales	
<b>Órgano administrativo:</b>	Subgerencia de Gestión de Recursos, Áreas y Unidades	
<b>Meta</b>	90%	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje del espacio para exhibición distribuido	
<b>Frecuencia de la medición</b>	Trimestral.	
<b>Descripción general del indicador</b>		
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de espacio distribuido por categorías ABC para exhibición/ cantidad de espacio destinado a la exhibición*100	
<b>Datos</b>	<b>Fuente</b>	<b>Tipo de Fuente</b>
	Informe de resultados, Estudios Administración por Categorías ABC	Primaria (información levantada por quien mide el indicador)
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Con base en el estudio de administración por categorías ABC, se determina la cantidad de espacio destinado para exhibición en cada categoría definida, el cual se compara con la cantidad de espacio general disponible para exhibición, dando como resultado el porcentaje requerido para el indicador.	
<b>Definición del indicador</b>	La distribución por categorías permite ubicar los productos en función del perfil de cliente y su nivel de rotación. De esta manera potenciar su venta. Entre mayor espacio sea distribuido por categorías ABC se reflejará en el nivel de ventas, lo que permite, además, administrar el abastecimiento del inventario en función del espacio distribuido.	
<b>Línea Base</b>	No hay línea base	
<b>Medio de verificación</b>	Informe de resultados, Estudios Administración por Categorías ABC	
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Flor Montoya Mora Cargo: Jefe de Mercadeo y Ventas	
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto o Gestión	
<b>Comentarios Generales</b>		
<b>Sigla: PEC 03.02.03.01</b>	Nombre del indicador: Porcentaje de avance en la ejecución de la estrategia de comunicación	
<b>Identificador del indicador</b>		
<b>Programa institucional:</b>	Empresas Comerciales	
<b>Órgano administrativo:</b>	Subgerencia de Gestión de Recursos, Áreas y Unidades	
<b>Meta</b>	100%	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje de avance	
<b>Frecuencia de la medición</b>	Trimestral	
<b>Descripción general del indicador</b>		

<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de actividades de la estrategia de comunicación ejecutadas/cantidad de actividades de la estrategia de comunicación programadas*100.	
<b>Datos</b>	Fuente	Tipo de Fuente
	Cronograma de la estrategia de comunicación	Primaria (información levantada por quien mide el indicador)
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Con base en el Informe trimestral de ejecución de la Estrategia de comunicación se determinan las actividades ejecutadas y se establece la comparación con las actividades consideradas en el cronograma, con esto se debe obtener el porcentaje de ejecución en la estrategia de publicidad o comunicación.	
<b>Definición del indicador</b>	Se trata de un porcentaje de cumplimiento de una serie de actividades establecidas como una estrategia de comunicación en medios electrónicos con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social. A partir de lo cual generen mayores ventas por preferencia de la clientela.	
<b>Línea Base</b>	0	
<b>Medio de verificación</b>	Informe trimestral de ejecución de la Estrategia y Cronograma de la estrategia de comunicación	
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Flor Montoya Mora Cargo: Jefe de Mercadeo y Ventas	
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto o Gestión	
<b>Comentarios Generales</b>	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador.	

<b>Sigla: PEC 03.02.04.01</b>	Nombre del indicador: Porcentaje de avance en la remodelación de las tiendas de Liberia y Alajuela	
<b>Identificador del indicador</b>		
<b>Programa institucional:</b>	Empresas Comerciales	
<b>Órgano administrativo:</b>	Subgerencia de Gestión de Recursos, Áreas y Unidades	
<b>Meta</b>	100%	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje de avance	
<b>Frecuencia de la medición</b>	Trimestral	
<b>Descripción general del indicador</b>		
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de actividades de acondicionamiento y remodelación programadas en el plan de mercadeo/ cantidad de actividades ejecutadas*100	
<b>Datos</b>	Fuente	Tipo de Fuente
	Informe trimestral de ejecución del Plan de Mercadeo	Primaria (información levantada por quien mide el indicador)

<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Con base en el Informe trimestral de ejecución del plan de mercadeo se identificarán las acciones que han sido realizadas referentes a la remodelación y acondicionamiento de las tiendas. Con esto se establece la comparación entre lo programado y los ejecutado, obteniendo el porcentaje de avance.
<b>Definición del indicador</b>	El porcentaje de ejecución de las remodelaciones y acondicionamientos programados para el año 2020 en el marco del plan de mercadeo se refiere a aquellas acciones ejecutadas en los puntos de venta que permiten el sentido de identificación de imagen para el posicionamiento de la marca y con el programa IMAS-Duty Free-Social.
<b>Línea Base</b>	0
<b>Medio de verificación</b>	Informe trimestral de ejecución del Plan de Mercadeo
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Flor Montoya Mora Cargo: Jefe de Mercadeo y Ventas
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto o Gestión
<b>Comentarios Generales</b>	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador.

<b>Sigla: PEC 03.03.01.01</b>	Nombre del indicador: Porcentaje de compras efectuadas conforme el Plan de compras	
<b>Identificador del indicador</b>		
<b>Programa institucional:</b>	Empresas Comerciales	
<b>Órgano administrativo:</b>	Subgerencia de Gestión de Recursos, Áreas y Unidades	
<b>Meta</b>	Al menos el 90%	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje de compras	
<b>Frecuencia de la medición</b>	Reportes trimestrales	
<b>Descripción general del indicador</b>		
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de compras efectuadas según el plan/cantidad de compras programadas en el plan*100	
<b>Datos</b>	Fuente	Tipo de Fuente
	Reporte entradas de mercadería	Primaria (información levantada por quien mide el indicador)
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	Se toma la información del reporte de entradas de mercadería, que permite establecer la comparación de las compras realizadas en los meses que se desea medir, contra la proyección de compras que se presupuestó para dichos meses.	
<b>Definición del indicador</b>	A partir del plan de compras se realizan las proyecciones de ingreso de las mercancías para la venta en las tiendas del IMAS, esto se refleja en el "Reporte de compras de mercancía".	

	Este reporte sirve como base para establecer el comportamiento de las compras realmente efectuadas según las entradas de pedidos que se han recibido en la bodega.
<b>Línea Base</b>	0
<b>Medio de verificación</b>	Reporte entradas de mercadería y comparativo entre compras y entregas (plan de compras)
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Claudio Chinchilla Castro Cargo: Jefe de Logística e Importaciones
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto o Gestión
<b>Comentarios Generales</b>	

<b>Sigla: PEC 03.04.01.01</b>	Nombre del indicador: Porcentaje de avance del proceso de auditoría externa, según el cronograma.	
<b>Identificador del indicador</b>		
<b>Programa institucional:</b>	Empresas Comerciales	
<b>Órgano administrativo:</b>	Subgerencia de Gestión de Recursos, Áreas y Unidades	
<b>Meta</b>	100%	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje de avance	
<b>Frecuencia de la medición</b>	Semestral	
<b>Descripción general del indicador</b>		
<b>Fórmula de cálculo</b>	Cantidad de actividades ejecutadas / cantidad de actividades programadas (cronograma) * 100	
<b>Datos</b>	<b>Fuente</b>	<b>Tipo de Fuente</b>
	Avances y documento final presentados por el auditor externo	Secundaria (informe presentado por el auditor externo)
<b>Metodología para el levantamiento del indicador</b>	La información para establecer el porcentaje de avance se toma de los informes emitidos por la empresa contratada para la Auditoría Externa. La información de lo realizado se compara con las actividades establecidas en el cronograma propuesto definiendo su cumplimiento.	
<b>Definición del indicador</b>	Se espera la realización del 100% de la auditoría, a partir de la elaboración de un cronograma que guía el proceso. Según este cronograma se establecen las referencias de lo ejecutado dando como resultado el grado de avance en el proceso de auditoría a partir de la atención y suministro de información, con un propósito de obtención de un dictamen con criterio positivo.	
<b>Línea Base</b>	100%	
<b>Medio de verificación</b>	Informes de avances y documento final presentados por el auditor externo	
<b>Responsable de la recopilación información</b>	Nombre del funcionario: Mauricio Pana Solano Cargo: Jefe de Coordinación Administrativa	
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto o Gestión	
<b>Comentarios Generales</b>		

